



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 9 de noviembre de 1998, por la que se dictan instrucciones y se señalan los criterios de actuación en los procedimientos de elecciones sindicales del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

14.318

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 28 de octubre de 1998, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración del Día de la Constitución en los Centro Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

14.330

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 7 de octubre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña M.ª del Carmen García Sánchez como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Servicio de Asistencia Técnica Municipal de la Diputación Provincial de Huelva.

14.331

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Decreto 236/1998, de 17 de noviembre, por el que se nombra a don Antonio Díez de los Ríos Delgado, Rector Magnífico de la Universidad de Málaga.

14.331

Orden de 19 de octubre de 1998, por la que se resuelve la convocatoria hecha pública por Orden de 2 de junio de 1998 para cubrir puestos de Directores de Centros de Profesorado dependientes de la Consejería.

14.332



2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 14 de noviembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales, por el sistema de promoción interna. 14.332

Resolución de 14 de noviembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General, por el sistema de promoción interna. 14.332

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 9 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de efectuar la selección de los aspirantes admitidos en el procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. 14.333

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 19 de octubre de 1998, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería. 14.335

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de octubre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de Comisiones evaluadoras de concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante Resolución que se cita. 14.343

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Decreto 232/1998, de 10 de noviembre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), para adoptar el título de Excelentísimo Ayuntamiento de la Muy Ilustre Ciudad de La Rambla. 14.345

Orden de 5 de octubre de 1998, por la que se autoriza la enajenación mediante subasta pública de cuatro viviendas de los bienes de propios del Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto (Sevilla). 14.345

Orden de 13 de octubre de 1998, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Chilluívar (Jaén) a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la construcción de viviendas sociales. 14.346

Orden de 29 de octubre de 1998, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al programa de Fomento de Empleo Agrario 1998. 14.346

Orden de 30 de octubre de 1998, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al programa de Fomento de Empleo Agrario 1997. 14.347

Resolución de 9 de octubre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifican los puestos de trabajo de Secretaría e Intervención del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén) en clase segunda y se suprime el puesto de trabajo de Tesorería, en cuanto reservado para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. 14.348

Resolución de 16 de octubre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se proroga la autorización concedida a don Eduardo Borrego García, Secretario del Ayuntamiento de Gilena (Sevilla), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Intervención en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Estepa, en régimen de acumulación. 14.349

Resolución 16 de octubre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don Rafael Dios Durán, Oficial Mayor del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Puebla de Río (Sevilla), en régimen de acumulación. 14.349

Resolución de 16 de octubre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Secretaría de la Agrupación de los Ayuntamientos de Instinción y Rágol (Almería) en clase tercera, como reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. 14.350

Resolución de 19 de octubre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del Consorcio de Aguas de la Sierra Sur, de la provincia de Sevilla. 14.350

Resolución de 4 de noviembre de 1998, del Patronato Provincial para la Mejora de los Equipamientos Locales, por la que se conceden subvenciones y préstamos a los Ayuntamientos de la provincia que se relacionan en el Anexo, al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita. 14.353

Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Algodonales con cargo a la Orden que se cita. 14.354

Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas con cargo a la Orden que se cita. 14.355

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 28 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 14.356

Resolución de 15 de octubre de 1998, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hacen públicas las resoluciones que dejan sin efecto subvenciones concedidas. 14.356

Resolución de 22 de octubre de 1998, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 14.357

Resolución de 27 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 14.358

CONSEJERIA DE SALUD

Acuerdo de 21 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre designación con carácter permanente de la composición de la Mesa de Contratación que se cita. 14.358

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 23 de octubre de 1998, por la que se concede una subvención de carácter excepcional a la Universidad de Sevilla para hacer frente a los gastos que ocasiona el mantenimiento y puesta a disposición de todas las Universidades de la base de datos de ISI Citation Index. 14.358

Orden de 3 de noviembre de 1998, por la que se procede a la fusión de las Fundaciones Benéfico Docentes Escuelas de San Francisco Javier y San Francisco Javier, ambas de la localidad de Antequera (Málaga). 14.359

Corrección de errores de la Resolución de 21 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hacen públicas las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en los cursos de especialización en Educación Física convocados por Orden de 15 de julio de 1997 (BOJA núm. 115, de 10.10.98). 14.360

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 20 de octubre de 1998, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la subvención concedida a la Fundación Museo Picasso de Málaga al amparo de la Orden que se cita. 14.361

Resolución de 29 de octubre de 1998, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. 14.361

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 3 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1296/98-S.3.^a, interpuesto por Ibercompra, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 14.361

Resolución de 3 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1513/98-S.1.^a, interpuesto por Ojén, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 14.361

Resolución de 3 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1569/98-S.3.^a, interpuesto por Oleícola Jaén SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 14.361

Resolución de 3 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1614/98-S.1.^a, interpuesto por Rehuelga de Medina Sidonia, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 14.362

Resolución de 3 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1870/98-S.3.^a, interpuesto por don Carlos Hernández Astola ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 14.362

Resolución de 3 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3074/98-S.2.^a, interpuesto por don Juan Antonio Venteo García ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 14.362

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 30 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 13 de mayo de 1998. 14.362

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA**

Edicto. (PP. 3336/98). 14.364

Cédula de notificación de existencia del procedimiento. (PP. 3377/98). 14.364

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE LORCA

Edicto. (PP. 3440/98). 14.364

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SIETE DE LOGROÑO

Anuncio sobre notificación de sentencia de juicio de faltas núm. 13/98. 14.365

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 28 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 14.365

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 28 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro por importe superior a cinco millones de pesetas. 14.365

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 13 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncian a subasta mediante procedimiento abierto los contratos de obras que se indican. (PD. 3721/98). 14.366

Resolución de 16 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncian a subasta mediante procedimiento abierto los contratos de obras que se indican. (PD. 3720/98). 14.366

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 28 de octubre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 14.367

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 16 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3716/98). 14.372

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de servicio por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PP. 3630/98). 14.372

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. INSTITUTO DE DEPORTES

Resolución de 23 de octubre de 1998, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 3483/98). 14.372

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

Resolución de 28 de octubre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (145/98). 14.373

Resolución de 28 de octubre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de la asistencia técnica que se cita. (155/98). 14.373

Resolución de 28 de octubre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras del proyecto que se cita. (152/98). 14.373

Resolución de 28 de octubre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (142/98). 14.374

Resolución de 28 de octubre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (138/98). 14.374

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio. (PP. 3459/98). 14.374

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concursos de control de calidad. (PP. 3710/98). 14.374

Anuncio de licitación de concurso de redacción de proyecto. (PP. 3717/98). 14.375

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Marbella, por el que se cita a los interesados o representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 14.376

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Marbella, por el que se cita a los interesados o representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 14.377

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 14.377

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de Gestión Tributaria. 14.378

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 14.379

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 14.380

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 14.381

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.	14.381	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA. GERENCIA DE URBANISMO	Anuncio. (PP. 3227/98).	14.387
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	14.383	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	Anuncio. (PP. 3300/98).	14.387
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	Anuncio. (PP. 3482/98).	14.388
Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, concediendo ampliación de plazo para presentación de documentación en el trámite de pliego de cargos. (Expte. A-12/97).	14.384	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	Anuncio de bases.	14.389
Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre pliego de cargos por no ocupación de la vivienda que se cita. (Expte. A-16/98).	14.384	CONSORCIO PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO DE HUELVA	Anuncio sobre Oferta de Empleo para 1998.	14.390
DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN		IES NUM. CINCO	Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 1001/98).	14.390
Anuncio de bases.	14.384	SDAD. COOP. AND. EL HORCAJO	Anuncio. (PP. 3708/98).	14.391
AYUNTAMIENTO DE MANILVA (MALAGA)		EMBUTIDOS SERRANIA SCL	Anuncio. (PP. 3709/98).	14.391
Anuncio. (PP. 2715/98).	14.387			

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 9 de noviembre de 1998, por la que se dictan instrucciones y se señalan los criterios de actuación en los procedimientos de elecciones sindicales del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 12 y siguientes de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Organos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el Real Decreto 1846/1994, de 9 de septiembre, que aprueba el Reglamento de elecciones a órganos de representación del personal al servicio de la Administración General del Estado, resulta conveniente concretar para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía aspectos tales como los referidos a la normativa aplicable, delimitación de los órganos competentes en materia de personal de cada unidad electoral, confección y exposición de los censos, además de criterios de actuación sobre otros extremos directa o indirectamente relacionados con el procedimiento electoral, como el nombramiento de coordinadores y representantes de la Administración, la votación por correo y la concesión de permisos a miembros de las candidaturas, componentes de las mesas electorales, representantes de la Administración en las mismas, interventores y apoderados de las candidaturas y a los electores en general.

En consecuencia, en uso de las facultades atribuidas a esta Consejería,

DISPONGO

Primero. Legislación aplicable en materia de elecciones.

En el ámbito del personal funcionario al servicio de la Junta de Andalucía, la legislación aplicable es la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Organos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, modificada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, y Ley 18/1994, de 30 de junio. Igualmente son de aplicación con carácter supletorio el Real Decreto 1846/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de elecciones a los órganos de representación del personal al servicio de la Administración General del Estado, y Orden de 16 de julio de 1998 del Ministerio de Administraciones Públicas por la que se publican los modelos normalizados de impresos, sobres y papeletas de votación a utilizar en las elecciones a órganos de representación del personal al servicio de la Administración General del Estado, publicada en el BOE núm. 182, de 31 de julio, sin perjuicio de las especialidades que se regulen por la normativa propia de esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Ambito de aplicación.

Las instrucciones contenidas en la presente Orden serán de aplicación en el proceso de elecciones a los órganos de representación del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía vinculado a la misma a través de una relación de carácter administrativo o estatutario para renovar la representación de los funcionarios públicos por conclusión de la duración del mandato electoral, elegida para el período que finaliza durante los años 1998 y 1999.

Tercero. Calendario y promoción de elecciones.

Las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía han

decidido, mediante acuerdo suscrito entre ellas, establecer el calendario de celebración de elecciones en el ámbito de la Administración General y Sanitaria de la Junta de Andalucía que se especifican en los mismos y que se adjuntan a esta Orden como Anexo II.

Las elecciones se celebrarán en las distintas unidades electorales conforme a las previsiones del mencionado calendario y sus correspondientes preavisos, que serán comunicados por los promotores al órgano competente en materia de personal de la unidad electoral correspondiente y a la oficina pública de registro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1846/1994, de 9 de septiembre.

Cuarto. Organos competentes en materia de personal.

Se considerarán órganos competentes en materia de personal facultados para recibir las comunicaciones de promoción electoral en cada una de las unidades electorales, y en cuanto al personal de Administración General de la Junta de Andalucía, los siguientes:

1. Para la Junta de Personal de Servicios Centrales, el Director General de la Función Pública.
2. Para las Juntas de Personal de Servicios Periféricos, el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada provincia.
3. Para las Juntas de Personal de Organismos Autónomos, los Secretarios Generales de cada Organismo.

Sin perjuicio de lo anterior, se designará en cada Consejería u Organismo Autónomo para Servicios Centrales y en cada Delegación Provincial el personal necesario para apoyo en la gestión de todo el proceso electoral, de acuerdo con lo que se recoge en el apartado décimo de esta Orden.

En los ámbitos docentes no universitarios, docentes universitarios y sanitarios se entenderán competentes los órganos, entidades o cargos que desempeñen la gestión de recursos humanos en la unidad electoral correspondiente.

Quinto. Elaboración de los censos de funcionarios.

Los órganos competentes en materia de personal citados en el apartado anterior, salvo los designados en el párrafo 4, elaborarán los censos de funcionarios de cada uno de los centros físicos de trabajo con ubicación independiente de las unidades electorales incluidas en su ámbito funcional y geográfico, previamente a su entrega a la Mesa Electoral Coordinadora o, en su caso, a la Mesa Electoral Unica. Estos censos se confeccionarán con la antelación suficiente, según lo dispuesto en el calendario electoral que se adjunta como Anexo II a esta Orden.

Los censos de funcionarios se encabezarán con una carátula (modelo A del Anexo I), en la que conste claramente identificado el centro de trabajo del que se trate, con su domicilio correspondiente, la unidad electoral a la que pertenezca el mismo, así como el órgano ante el cual pueden interponerse las reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones o modificaciones relativas a dicha relación y el plazo para la presentación de tales reclamaciones.

La carátula citada estará acompañada de una relación adjunta en la que figuren todos los funcionarios correspondientes a dicho centro de trabajo y extendida en el estadillo para censos obrantes en el modelo oficial núm. 2 (insertado en la página 26.165 del BOE de 31 de julio de 1998), y advirtiendo mediante un asterisco la condición de elector no elegible de los contemplados en el artículo 16.c) de la Ley 9/1987, de 12 de junio, y en el artículo 14.4 del Reglamento de elecciones a los órganos de representación del personal

al servicio de la Administración del Estado, en la que figurarán todos los funcionarios correspondientes a los centros de trabajo que integran la unidad electoral, ordenados de forma alfabética.

En dicha relación deberán constar las siguientes circunstancias personales de los funcionarios: Dos apellidos y nombre; sexo; número de DNI; fecha de nacimiento; antigüedad reconocida en la Función Pública; número de registro de personal y localidad donde presta sus servicios.

Sexto. Exposición previa de los censos de funcionarios y reclamaciones contra los mismos.

Los censos de funcionarios se expondrán en los tablones de anuncios de los respectivos centros de trabajo, a efectos de que los interesados puedan examinarlos y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen procedentes, ajustadas al modelo B del Anexo II.

Los órganos competentes en materia de personal resolverán tales reclamaciones en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente al que se expire el concedido conjuntamente para exposición y reclamaciones, corrigiendo los censos según los resultados de dichas reclamaciones, todo ello con el fin de tenerlos preparados en tiempo y forma para su entrega con carácter oficial, cuando se produzca la promoción de elecciones en la unidad electoral correspondiente.

Séptimo. Información previa sobre censos a Organizaciones Sindicales.

Antes de producirse la promoción oficial de las elecciones y sin perjuicio del trámite anterior, los sindicatos legitimados para promoverlas en cada unidad electoral tendrán derecho a recibir de la Administración correspondiente información sobre los censos de la misma, a los efectos de preparar con antelación los procedimientos electorales, conforme a lo establecido en el artículo 13, apartado 1, último párrafo, de la Ley 9/1987, y en el artículo 4, apartado 4, del Reglamento de elecciones a los órganos de representación del personal al servicio de la Administración General del Estado. Dicha información consistirá en la entrega de los aludidos censos de funcionarios detallados, si éstos estuvieran ya confeccionados, o si no lo estuvieran, al menos en una relación numérica sobre el censo, distribuido por centros de trabajo.

Los órganos de personal entregarán las relaciones de funcionarios debidamente actualizadas.

Octavo. Entrega de los censos de funcionarios y fijación del número y distribución de las mesas electorales.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de elecciones a órganos de representación del personal al servicio de la Administración del Estado, en el término de doce días hábiles contados desde la fecha de recepción del escrito de promoción de elecciones el órgano competente en materia de personal entregará los censos de funcionarios mencionados anteriormente a los funcionarios que deban ser titulares en su día de la Mesa Electoral Coordinadora o, en su caso, de la Mesa Electoral Unica.

Dichos funcionarios (el de mayor antigüedad, el de mayor edad y el de menor edad, de entre los que figuran en el censo de la unidad electoral que se tome como referencia), con anterioridad a la constitución de la Mesa Electoral Coordinadora, deberán confeccionar, también en el estadillo modelo oficial número 2, la lista provisional de electores, distribuida ya por mesas electorales y no por centro de trabajo, para lo cual adoptarán los siguientes criterios:

1.º En el supuesto que se hubiera producido el acuerdo sindical entre el número y distribución de las mesas electorales previsto en el artículo 25 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, aplicarán de forma vinculante el contenido de lo pactado en tal acuerdo, limitándose a elaborar la relación nominal y cir-

cunstanciada de todos los electores sobre la base del esquema genérico de distribución de mesas acordado por los sindicatos.

2.º En el caso que no se hubiera producido tal acuerdo sindical, deberán asumir ellos mismos la decisión sobre el número y distribución de las mesas, siguiendo para tal fin las reglas orientativas que se expresan a continuación:

A) Si no hubiera existido una variación notable en el censo electoral, perdurando los mismos centros de trabajo con ubicación independiente, con plantillas similares a las de los años 1994-1995, sería aconsejable respetar la distribución de mesas efectuada en el anterior proceso electoral.

B) Si, por el contrario, hubiera acaecido una modificación considerable del censo o hubiera existido una redistribución importante de los centros de trabajo existentes en la unidad electoral, se actuará de la siguiente forma: Recibidos de la Administración los censos de electores de cada uno de los centros de trabajo, cumplimentados en los estadillos correspondientes, se intentará distribuir dichos censos en mesas electorales de aproximadamente 250 funcionarios, conforme a la norma establecida en el artículo 25 de la citada Ley 9/1987, siguiendo para ello los siguientes criterios:

1.º Si el volumen de plantilla del centro de trabajo fuera aproximadamente de 250 funcionarios (por ejemplo, cuando oscila entre 200 y 300), se establecerá una sola mesa electoral en dicho centro de trabajo.

2.º Cuando tal volumen fuera considerablemente superior a dicha cifra, por ejemplo superior a 300 funcionarios, se establecerá en el centro de trabajo del que se trate una mesa por cada 250 electores o fracción.

3.º Cuando el volumen de plantilla fuera notablemente inferior a dicho número (por ejemplo, cuando éste fuera de menos de 200 funcionarios), se procederá a agrupar a tal centro de trabajo a efectos electorales con otros centros de censos similares o, si se estimara oportuno, con conjuntos de electores que hayan quedado restantes en un centro de grandes proporciones por aplicación de la regla anterior, todo ello con el fin de conseguir que las listas de electores resultantes de cada una de tales agrupaciones cuenten aproximadamente con el mencionado número de 250 electores. Tales integraciones de centros se harán atendiendo a las circunstancias de la mayor o menor proximidad geográfica de los mismos y procurándose implantar la sede de la mesa en aquel centro que tenga un mayor número de electores.

La elaboración de la lista provisional de electores deberá estar concluida antes de la fecha de constitución de las mesas electorales, puesto que es preciso contar con la lista de electores de cada una de las mesas parciales (con las circunstancias de antigüedad y edad) para determinar quiénes deben ser titulares y suplentes en dichos órganos electorales ordinarios y poder proceder adecuadamente a la constitución de los mismos.

Una vez constituidas las mesas electorales, bien la Mesa Electoral Coordinadora o bien la Mesa Electoral Unica asumirá, ya dentro del procedimiento electoral propiamente dicho, las funciones en orden a la fijación definitiva de las listas de electores de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3.d) del artículo 25 de la Ley 9/1987, en relación con el contenido del apartado 3 del artículo 26 de la misma Ley.

Noveno. Votación por correo.

El procedimiento general de voto por correo será el establecido en el artículo 19 del Reglamento de elecciones sindicales del personal al servicio de la Administración del Estado.

Los modelos de comunicación de datos por correo, así como los modelos de sobre que podrán ser utilizados para esta modalidad de votación, se adjuntan como Anexo I a esta Orden.

Décimo. Coordinación general del proceso y designación de coordinadores y representantes de la Administración.

El seguimiento electoral se llevará a cabo desde la Dirección General de la Función Pública como centro directivo coordinador del proceso de elecciones a los órganos de representación del personal funcionario en su conjunto.

Con el fin de que la actuación de los diversos departamentos, organismos y entidades de la Administración de la Junta de Andalucía se produzca de una forma organizada y homogénea se designará al siguiente personal de apoyo:

A) En los Servicios Centrales de cada Consejería, un coordinador que se relacione y apoye a la Dirección General de la Función Pública. Dicha designación se realizará por los órganos competentes en materia de personal de cada centro directivo y considerándose preferentes para esta designación los Jefes de Servicios de Personal o unidades administrativas equivalentes.

En los Servicios Periféricos se designará, asimismo, un coordinador en cada una de las Delegaciones de las distintas Consejerías, que apoyen a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, considerándose preferentes para esta designación los Secretarios Generales.

Los Organismos Autónomos designarán un coordinador que se relacione con la Dirección General de la Función Pública, preferentemente del área de personal.

En los ámbitos docentes no universitarios, docentes universitarios y sanitarios se designarán también coordinadores que se relacionarán con la Dirección General de la Función Pública, preferentemente del área de personal.

B) Un representante de la Administración en cada una de las Mesas Coordinadoras. De conformidad con lo previsto en el artículo 26.4, último párrafo, de la Ley 9/1987, de 12 de junio, se designará por el órgano competente en materia de personal de cada unidad electoral un representante de la Administración en la Mesa Electoral Coordinadora de cada una de las unidades electorales, que asista a las votaciones y al escrutinio y vele especialmente por el cumplimiento de la obligación de remitir una copia del Acta Global de escrutinio a la Dirección General de la Función Pública, quien de conformidad con lo previsto en el artículo 27, apartado 3, de la Ley 9/1987, elevará dicha documentación a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, como órgano que ostenta la Secretaría del Consejo Superior de la Función Pública.

El nombramiento recaerá preferentemente en funcionarios que pertenezcan al área de personal. Estas designaciones se expedirán en los modelos respectivos (modelos C y D del Anexo II) y serán remitidas en un plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Undécimo. Permisos a miembros de las candidaturas, componentes de las mesas electorales, representantes de la Administración en las mismas, interventores y apoderados de las candidaturas y a los electores en general.

Entendiéndose que la participación en las elecciones sindicales del funcionariado constituye el cumplimiento de un deber de carácter público, se concederán, sobre la base legal del artículo 30, apartado 2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y del artículo 11.1.B) del Decreto 349/1996, de 16 de julio, por el que se regulan las diversas formas de prestación del tiempo de trabajo del personal funcionario en la Administración de la Junta de Andalucía, los siguientes permisos de los que serán beneficiarios los funcionarios que se señalan:

A) Con carácter general se concederá un permiso de jornada completa, desde la proclamación de las candidaturas

hasta el fin de la campaña electoral, a un miembro de cada candidatura, designado por el presentador de la misma. No obstante, tal permiso podrá adaptarse a las peculiaridades de los distintos ámbitos sectoriales de la Administración, previa negociación con las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con el 10% o más del número de representantes en cada uno de esos sectores.

B) Los componentes de las mesas electorales y representantes de la Administración disfrutarán, en primer lugar, de permisos por el tiempo necesario para asistir a las reuniones de la Mesa Electoral, incluidos los desplazamientos fuera de su residencia oficial que fueran necesarios, con motivo de los cuales percibirán las dietas y gastos de viajes previstos en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de personal de la Junta de Andalucía. Dichos miembros de las mesas dispondrán, en segundo término, de un permiso retribuido de jornada completa en el día de la votación y una reducción de cinco horas en su jornada de trabajo del día inmediato posterior.

Los representantes de cada uno de los sindicatos que tengan capacidad para promover elecciones en la unidad electoral correspondiente y que, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 9 del Reglamento de Elecciones, pudieran asistir técnicamente a la mesa electoral coordinadora disfrutarán exclusivamente del permiso necesario para asistir a las reuniones de la misma.

C) Los interventores y apoderados de las candidaturas gozarán de permiso durante todo el día de la votación y de una reducción de jornada en la fecha inmediatamente posterior, con los caracteres señalados en el inciso final del apartado anterior.

D) Los electores en general disfrutarán de permiso por el tiempo necesario para ejercer su derecho al voto, según las instrucciones concretas que dicte cada órgano de personal, pudiendo éste exigir al elector un justificante del hecho de la votación expedido por la mesa electoral concreta en la que vote, cuando la misma esté emplazada fuera de su centro de trabajo. El justificante se ajustará al modelo consignado en el Anexo II.

Duodécimo. Modelos de impresos a utilizar.

Los modelos homologados de papeletas de votación, sobres e impresos electorales que se utilicen con carácter obligatorio son los Anexos a la presente Orden, así como los aprobados por Orden de 16 de julio de 1998 del Ministerio de Administraciones Públicas, publicada en el BOE núm. 182, de 31 de julio, con las características y condiciones de impresión que en los mismos se indican y adaptado a las circunstancias de esta Administración.

Decimotercero. Dotación de medios personales y materiales.

Los órganos competentes en materia de recursos humanos señalados en esta Orden facilitarán, en los términos señalados en la misma, los medios personales y materiales que permitan la constitución y el funcionamiento de las mesas electorales, así como el adecuado desarrollo de todo el procedimiento electoral, correspondiendo al Servicio de Coordinación Electoral de la Dirección General de Política Interior de la Consejería de Gobernación y Justicia la gestión, en su caso, del gasto que ello ocasione y concretamente el suministro de urnas, impresos y demás modelos homologados que resulten necesarios para el normal desenvolvimiento de la votación.

Todas aquellas dudas y consultas que pudieran surgir se plantearán a la Dirección General de la Función Pública.

Disposición adicional única. Legislación aplicable al personal laboral.

En cuanto al personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, la normativa a aplicar es la laboral general, y en particular el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; Real Decreto 1844/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de elecciones a órganos de representación de los trabajadores en la empresa; Decreto 254/1994, de 6 de septiembre, por el que se asignan las funciones de las Oficinas Públicas de Elecciones Sindicales

a los Centros de Mediación, Arbitraje y Conciliación y a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social; así como las disposiciones que la Consejería de Trabajo e Industria dicte en esta materia.

Sevilla, 9 de noviembre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO I

Trámites preparatorios de las elecciones a Juntas de Personal en la Administración de la Junta de Andalucía.

EXPOSICION DE LOS CENSOS FUNCIONARIOS

**MODELO
A**

Con el fin de preparar con la suficiente antelación el censo de funcionarios que debe ser elaborado por la Administración, para su entrega a las Mesas electorales en cumplimiento de lo dispuesto en la nueva redacción del artículo 26,3 de la Ley 9/1987, se expone el siguiente:

CENSO DE FUNCIONARIOS

Correspondiente al Centro de trabajo domiciliado en :

Calle o plaza: _____ Número: _____

Municipio: _____ Provincia: _____

perteneciente a la unidad electoral de : _____

y dependiente de la Consejería: _____

Tal censo, que consta de los documentos adjuntos que se señalan al pie, se expone al objeto de que los funcionarios interesados formulen las **RECLAMACIONES** que consideren procedentes contra el mismo, las cuales deberán ser presentadas ante:

como titular de las competencias en materia de personal correspondiente a dicho Centro de trabajo, durante el siguiente plazo:

_____ días hábiles, a partir del _____

En a de de 199.....

Fdo.:.....

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- Relación alfabética de funcionarios que son ELECTORES Y ELEGIBLES
- Relación alfabética de funcionarios que son SOLO ELECTORES (Art. 16,c Ley 9/1987)

ANEXO I

Trámites preparatorios de las elecciones a Juntas de Personal en la Administración de la Junta de Andalucía.

**RECLAMACIONES SOBRE
LOS CENSOS DE FUNCIONARIOS**

**MODELO
B**

RECLAMACION

que formula D/Dña _____

con domicilio a efecto de notificaciones en: _____

_____ contra el censo correspondiente al Centro de trabajo domiciliado en:

Calle o plaza: _____ Número: _____

Municipio: _____ Provincia: _____

perteneciente a la unidad electoral de : _____

_____ para solicitar lo siguiente:

<input type="checkbox"/>	La inclusión en el censo de los siguientes funcionarios:
<input type="checkbox"/>	La exclusión del censo de los siguientes funcionarios:
<input type="checkbox"/>	La corrección de los datos siguientes:

_____ a _____ de _____ de _____

EL/LA RECLAMANTE

ANEXO I

Trámites preparatorios de las elecciones a Juntas de Personal en la Administración de la Junta de Andalucía.

NOMBRAMIENTO DE COORDINADORES

**MODELO
C**

D/Dña: _____

como titular de las competencias en materia de personal previstas en el Decreto 255/1987 de Octubre, y disposiciones concordantes con respecto al ámbito señalado más adelante y de acuerdo con el apartado A) del punto décimo de las Instrucciones de la Secretaría General para la Administración Pública de fecha, nombra Coordinador de los procedimientos de elecciones sindicales de los funcionarios públicos durante el proceso de 1998-1999 al funcionario siguiente:

COORDINADOR

Apellidos: _____

Nombre: _____

con teléfono de contacto: _____ y Número de "Fax": _____

Cargo: _____

con destino en la siguiente unidad administrativa: _____

La cual está domiciliada en (Calle o plaza) : _____

_____ Número: _____ Municipio: _____

Provincia: _____ en el siguiente:,

AMBITO DE COORDINACION,

coincidente con el ámbito del Organo de personal correspondiente, que es concretamente

Servicios Centrales

Servicios Periféricos en la provincia de:

(Otros)

_____ a _____ de _____ de _____

(Firma)

ANEXO I

Trámites preparatorios de las elecciones a Juntas de Personal en la Administración de la Junta de Andalucía.

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACION EN LA MESA ELECTORAL COORDINADORA

MODELO D

D/Dña: _____

como órgano competente en materia de personal, de acuerdo con lo previsto en el punto cuarto de las Instrucciones de la Secretaría General para la Administración Pública de fecha, nombra Representante de la Administración en la Mesa Electoral Coordinadora de la unidad electoral especificada más adelante, durante el proceso de 1998-1999 al funcionario siguiente:

Representante de la Administración en la Mesa Electoral Coordinadora

Apellidos: _____

Nombre: _____

con teléfono de contacto: _____ y Número de "Fax": _____

Cargo: _____

con destino en la siguiente unidad administrativa: _____

La cual está domiciliada en (Calle o plaza): _____

_____ Número: _____ Municipio: _____

Provincia: _____ en el siguiente:

AMBITO DE REPRESENTACION:

La siguiente unidad electoral:

_____ a _____ de _____ de _____

(Firma)

ANEXO I

ELECCIONES A ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 1998/1999

COMUNICACIÓN DEL VOTO POR CORREO

FECHA:

**MODELO
E**

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE	Nº D.N.I.	Nº REG. PERSONAL	
CENTRO DE TRABAJO			MESA ELECTORAL
DOMICILIO (CALLE, PLAZA, ETC.)			Nº
MUNICIPIO	DISTRITO POSTAL	PROVINCIA	

Expone la imposibilidad en que se encuentra de emitir el voto en la localidad donde le corresponde ejercer este derecho y comunica su intención de emitir el voto por correo.

Sr. Presidente de la Mesa Electoral

UNIDAD ELECTORAL

Domicilio al que desea se le envíe la documentación para el voto:
(Calle, plaza, número, Municipio, Distrito Postal y Provincia)

ANEXO I

ELECCIONES A ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 1998/1999				
CERTIFICADO DE MESA ELECTORAL				MODELO F
Unidad Electoral	Mesa	Sede Administrativa	Municipio	Provincia

D./D^a. _____ Secretario/a de la Mesa Electoral

a petición de _____ N^o D.N.I.

CERTIFICO:

Que el citado funcionario, inscrito en la lista de electores de esta Mesa, emitió su voto en las elecciones a Organos de Representación de Personal, celebradas el día _____ de _____ de 199____

Que el citado funcionario no ha podido emitir su Voto en esta Mesa por _____

Y para que conste a los efectos oportunos expido la presente Certificación en

_____ , a _____ de _____ de 199 _____

V^o B^o

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO I

SOBRE N.º 1

MESA ELECTORAL N.º _____ Unidad Electoral Sede Administrativa Domicilio Localidad Código y Provincia	
Remite:	
ELECCIONES A ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE PERSONAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCIA 1998/1999	
VOTO POR CORREO	CERTIFICADO
Nombre y Apellidos	
Domicilio, Calle o Plaza	Núm.
Localidad	
Código	Provincia

Especificaciones: UNE C4 229 × 324 (Tamaño aproximado)
Color blanco en cualquier tonalidad, con fondo interior
Engomado a lo largo de toda la solapa

ANEXO I

SOBRE Nº 2

Remite:	
ELECCIONES A ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE PERSONAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCIA 1998/1999	
VOTO POR CORREO	CERTIFICADO
SR. PRESIDENTE DE LA MESA ELECTORAL Nº	
Unidad Electoral	Sede Administrativa
Domicilio, Calle o Plaza	Núm.
Localidad	
Código	Provincia

Especificaciones: UNE C5 162 x 229 (Tamaño aproximado)
 Color blanco en cualquier tonalidad, con fondo interior
 Engomado a lo largo de toda la solapa

ANEXO II

CALENDARIO ELECTORAL ADMINISTRACION GENERAL

El inicio de los procesos electorales en las Administraciones Local y Autonómica, bien para la elección de representantes por circunstancias distintas a la renovación del mandato, o para renovar la representación cuyo vencimiento de mandato tenga durante el período de quince meses contados a partir de 15 de septiembre de 1998, tendrá lugar con arreglo al siguiente calendario:

A) Elección de Comités de Empresa y Juntas de Personal (Unidades electorales que cuenten con 50 o más trabajadores).

Personal funcionario de las Delegaciones Provinciales de la Junta de Andalucía.

- Fecha de inicio de los procesos: El 10 de febrero de 1999.

- Fecha de votación: 17 de marzo de 1999.

Personal funcionario de los Servicios Centrales de la Junta de Andalucía.

- Fecha de inicio de los procesos: El 17 de febrero de 1999.

- Fecha de votación: 24 de marzo de 1999.

Personal funcionario del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

- Fecha de inicio de los procesos: El 17 de febrero de 1999.

- Fecha de votación: 24 de marzo de 1999.

Personal laboral de los Servicios Centrales de las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía.

- Fecha de inicio de los procesos: El 14 de abril de 1999.

- Fecha de votación: 18 de mayo de 1999.

Personal laboral de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de la Junta de Andalucía.

- Fecha de inicio de los procesos: El 6 de mayo de 1999.

- Fecha de votación: 10 de junio de 1999.

Personal laboral de los Centros dependientes de las Delegaciones Provinciales, Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía y sus Centros dependientes.

- Fechas de inicio de los procesos: Entre el 15 de febrero y el 26 de marzo de 1999.

- Fechas de votación: Entre el 6 de abril y el 4 de junio de 1999.

Personal de las Administraciones Locales.

- Fechas de inicio de los procesos: Entre el 22 de septiembre y el 3 de noviembre de 1998, o entre el 2 de diciembre de 1998 y el 22 de abril de 1999.

- Fechas de votación: Entre el 2 de noviembre y el 17 de diciembre de 1998, y entre el 18 de enero y el 4 de junio de 1999, respectivamente.

B) Elección de Delegados de personal laboral o funcionario (en todos los ámbitos relacionados en los apartados anteriores).

- En unidades electorales de 31 a 49 trabajadores. Fecha de inicio de los procesos: 10 días hábiles anteriores a la fecha señalada en el acto de la votación en cada caso.

- En unidades electorales de 6 a 30 trabajadores. Fecha de inicio de los procesos: El día laborable inmediatamente anterior al señalado para el acto de la votación en cada caso.

C) Elección de Juntas de Personal, Comités de Empresa y/o Delegados de personal laboral y funcionario.

Parlamento de Andalucía y Defensor del Pueblo.

- Fechas de inicio de los procesos: Entre el 1 de febrero y el 30 de marzo de 1999.

- Fechas de votación: Entre el 5 de abril y el 28 de mayo de 1999.

CALENDARIO ELECTORAL ADMINISTRACION SANITARIA

- 3 de noviembre: Constitución de las Mesas Electorales.

- 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de noviembre: Exposición de los censos provisionales de electores y elegibles en los tabloneros de anuncio de la unidad electoral.

- 12 de noviembre: Presentación de reclamaciones a los censos provisionales.

- 13 y 14 de noviembre: Publicación definitiva de los censos electorales y determinación del número de representantes a elegir.

- 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de noviembre: Presentación de candidaturas.

- 26 y 27 de noviembre: Proclamación de candidaturas y publicación en los tabloneros de anuncio.

- 28 de noviembre: Reclamaciones contra la proclamación de candidaturas.

- 30 de noviembre: Proclamación definitiva de candidaturas.

- 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de diciembre: Campaña electoral.

- 15 de diciembre: Jornada de reflexión.

- 16 de diciembre: Votación y escrutinio.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 28 de octubre de 1998, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración del Día de la Constitución en los Centros Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El próximo día 6 de diciembre se conmemora el vigésimo aniversario de la ratificación popular de la Constitución española.

Dada la naturaleza y el significado de la efeméride y la trascendencia que tal ratificación tuvo para el pueblo español, creando las bases para un futuro de convivencia en el respeto a los derechos y libertades, tanto individuales como colectivos, y consolidando un Estado de Derecho como expresión de la voluntad popular, se hace necesario que día tan señalado se celebre con la adecuada solemnidad en todos los Centros Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Independientemente de lo recogido con respecto a las enseñanzas del ordenamiento constitucional en el Plan Anual de cada uno de los Centros para el curso 1998/99, esta conmemoración estará dirigida a fomentar en nuestros alumnos, desde la edad escolar, el respeto a la Constitución, despertando el interés por su conocimiento y creando una conciencia cívica enmarcada en el ámbito institucional, que fundamente la convivencia en el respeto a las opiniones y libertades de los demás; todo ello con el objeto de conseguir una sociedad democrática avanzada, tal como se establece en el Preámbulo de la Constitución.

Por todo ello, esta Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa ha dispuesto:

Primero. Todos los Centros Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía celebrarán con anterioridad al día 6 de diciembre de 1998 el vigésimo Aniversario de la ratificación popular de la Constitución española.

Segundo. Con anterioridad a dicha fecha, los Consejos Escolares, tanto de los Centros públicos como de los privados concertados, así como los órganos a través de los cuales se canalice la participación en los no concertados, se reunirán en sesión extraordinaria para programar adecuadamente los actos tendentes, en todo caso, a promocionar y profundizar el conocimiento del Orden Constitucional.

Tercero. Dicha programación contendrá actividades a realizar dentro del horario lectivo de los distintos grupos de alumnos a lo largo de una jornada escolar.

Cuarto. La programación, anteriormente mencionada, incluirá una hora, como mínimo, para el debate y la realización de actividades sobre algún aspecto de la Constitución, con

especial referencia a los contenidos de su Título I, de los derechos y deberes fundamentales, y a los correspondientes del Título VIII, que articula la organización territorial del Estado en Comunidades Autónomas, todo ello teniendo en cuenta la edad y el nivel del alumnado.

En la realización de estas actividades podrán participar personalidades cualificadas, invitadas a tal fin.

Quinto. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia prestarán a los Centros, en el ámbito de su competencia, el apoyo necesario para la realización de las actividades programadas por ellos.

Sevilla, 28 de octubre de 1998.- El Director General, Sebastián Cano Fernández.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 7 de octubre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña M.^a del Carmen García Sánchez como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Servicio de Asistencia Técnica Municipal de la Diputación Provincial de Huelva.

Vista la propuesta formulada por la Diputación Provincial de Huelva a favor de doña M.^a del Carmen García Sánchez para que se efectúe su nombramiento como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Servicio de Asistencia Técnica Municipal y la Resolución adoptada por la Presidencia de la citada Corporación con fecha 10 de septiembre de 1998, en la que se acredita que se han observado principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña M.^a del Carmen García Sánchez, DNI 44.210.636, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Servicio de Asistencia Técnica Municipal de la Diputación Provincial de Huelva.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 7 de octubre de 1998.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 236/1998, de 17 de noviembre, por el que se nombra a don Antonio Díez de los Ríos Delgado, Rector Magnífico de la Universidad de Málaga.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el artículo 31 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, conforme al resultado de la elección efectuada a este respecto por el Claustro Universitario de la citada Universidad.

A propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de noviembre de 1998.

D I S P O N G O

Artículo único. Se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Málaga a don Antonio Díez de los Ríos Delgado, Catedrático de dicha Universidad.

Sevilla, 17 de noviembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de octubre de 1998, por la que se resuelve la convocatoria hecha pública por Orden de 2 de junio de 1998 para cubrir puestos de Directores de Centros de Profesorado dependientes de la Consejería.

Una vez resuelta la convocatoria pública para cubrir puestos de Directores de Centros de Profesorado anunciada por Orden de 2 de junio de 1998 (BOJA de 4 de julio) y elevadas las propuestas de nombramiento por parte de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 194/97, de 29 de julio,

ACUERDO

Primero. Nombrar como Director o Directora de Centros de Profesorado a los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos de la función pública docente cuya relación figura en el Anexo I de esta Orden y para los Centros de Profesorado que en el mismo Anexo I se detallan.

Segundo. Los nombramientos se efectúan con reserva del puesto de trabajo de origen en Comisión de Servicios, que tendrá la duración correspondiente a la vigencia de dicho nombramiento.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», previa comunicación al órgano convocante, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de octubre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

Nombre y apellidos: Manuel Ventura Martín.
Centro de Profesorado: SE1.
Localidad: Sevilla.

Nombre y apellidos: M.ª Dolores García Romero.
Centro de Profesorado: SE5.
Localidad: Lebrija (Sevilla).

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales, por el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.3 de la Orden de 8 de julio de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (BOJA núm. 95, de 25 de agosto de 1998), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900/50.92.92.

Tercero. Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio, que, por Acuerdo del Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará el día 28 de noviem-

bre de 1998, a las 11,00 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla. Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del documento nacional de identidad u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de lápiz de grafito y goma de borrar.

Cuarto. Contra la presente Resolución podrá interponerse, previa comunicación a la Consejera de Gobernación y Justicia, recurso contencioso-administrativo.

Sevilla, 14 de noviembre de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
09	No consta fecha de expedición de título
10	Fecha presentación instancia fuera de plazo
13	No cumple requisito titulación
19	Falta certificado centro base o falta compulsa
50	Pago parcial de la tasa
51	No acredita el pago de la tasa
61	No cumple requisito punto G. Base 2.1
62	No cumple requisito antigüedad de 2 años

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General, por el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.3 de la Orden de 8 de julio de 1998, de la Consejería de Gober-

nación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General (BOJA núm. 95, de 25 de agosto de 1998), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900/50.92.92.

Tercero. Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio, que, por Acuerdo del Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará el día 28 de noviembre de 1998, a las 11,00 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla. Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del documento nacional de identidad u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de lápiz de grafito y goma de borrar.

Cuarto. Contra la presente Resolución podrá interponerse, previa comunicación a la Consejera de Gobernación y Justicia, recurso contencioso-administrativo.

Sevilla, 14 de noviembre de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
09	No consta fecha de expedición de título
10	Fecha presentación instancia fuera de plazo
13	No cumple requisito titulación
19	Falta certificado centro base o falta compulsa
51	No acredita el pago de la tasa
61	No cumple requisito punto G. Base 2.1
62	No cumple requisito antigüedad de 2 años

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de efectuar la selección de los aspirantes admitidos en el procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

La base 5 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 2 de abril de 1998, por la que se convoca procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, regula lo relacionado con los Tribunales seleccionadores.

En su virtud, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que tiene delegadas por Orden de 21 de mayo de 1996, ha resuelto:

Primero. Hacer pública la composición de los Tribunales que han de efectuar la selección de los aspirantes y que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

De conformidad con el apartado 5.1.1 de la Orden de 2 de abril de 1998, el Tribunal de cada especialidad actuará como Comisión de Selección.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el apartado 5.2 de la Orden de 2 de abril de 1998, la suplencia de los Presidentes de los Tribunales será autorizada por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y la de los Vocales, por el Presidente que haya de actuar. No obstante, si llegado el momento de actuación de los Tribunales, éstos no hubieran podido constituirse por el procedimiento previsto, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos adoptará las medidas oportunas necesarias a fin de garantizar el derecho de los aspirantes a la participación en el procedimiento selectivo.

Tercero. Los Tribunales tendrán derecho a la indemnización por razón del servicio prevista en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA de 21 de abril), modificado por el Decreto 190/1993, de 28 de diciembre (BOJA del 3 de febrero de 1994), en función de la categoría que se señala en el Anexo V del primer Decreto citado.

Categoría Primera: Grupo A. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Todos los miembros de los Tribunales a los efectos previstos en los artículos 9 y 10 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, se considerarán incluidos en el grupo segundo de los mencionados en el Anexo I del mismo.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía previa comunicación a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de noviembre de 1998.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

ANEXO I

PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE CATEDRÁTICO.

COMPOSICIÓN DE TRIBUNALES

Especialidad: **FILOSOFÍA**-Tribunal único

Tribunal titular:

Presidente: López Eisman, Juan Carlos
Vocal nº1: Orellana Aranda, Vicente J.
Vocal nº2: Oviedo Pérez, Diego
Vocal nº3: Palma Moreno, José Manuel
Vocal nº4: Pardo González-Nandín, Inmaculada

Tribunal suplente:

Presidente: Álvarez de Sotomayor Reina, Carlos
Vocal nº1: Pascual Toledo, Juan
Vocal nº2: Pérez Borja, Manuel
Vocal nº3: Pérez Fernández, Buenaventura
Vocal nº4: Pérez Iruela, Juan

Especialidad: **LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA**-Tribunal único.

Tribunal titular:

Presidente: Castroagudín Torres, Ramón
Vocal nº1: Ocaña Ocaña, M^a Concepción
Vocal nº2: Ocaña Vergara, José María
Vocal nº3: Olarte Stampa, Esperanza
Vocal nº4: Onieva Morales, Juan Luis

Tribunal suplente:

Presidente: Cruz Casado, Antonio
 Vocal nº1: Ordás Malagón, Heli
 Vocal nº2: Ortega Pedraza, Santiago
 Vocal nº3: Ortiz Gacto, Elisa
 Vocal nº4: Ortiz Lozano, Juan Carlos

Especialidad: **GEOGRAFÍA E HISTORIA**-Tribunal único

Tribunal titular:

Presidente: Muñoz Ortega, Mario
 Vocal nº1: Ocaña Ruiz, Juan Jesus
 Vocal nº2: Olalla Rojo, Luis
 Vocal nº3: Oliva Iñigo, Agustín
 Vocal nº4: Olivares Ruiz, Antonio Maria

Tribunal suplente:

Presidente: Agustino Rueda, José María
 Vocal nº1: Ollero Pina, José Antonio
 Vocal nº2: Olmedo Lucena, Diego
 Vocal nº3: Onieva Mariegas, José Manuel
 Vocal nº4: Orozco Pardo, Juan José

Especialidad: **MATEMÁTICAS**-Tribunal único

Tribunal titular:

Presidente: Cortes Villar, Alfonso
 Vocal nº1: Ojeda González, José Luis
 Vocal nº2: Olivares Jiménez-Molero, José V.
 Vocal nº3: Olmo Rodríguez, Bernardo
 Vocal nº4: Olmos de Cava, Joséla

Tribunal suplente:

Presidente: Mancera Canalejo, Francisco Jose
 Vocal nº1: Olivera Peralta, Miguel
 Vocal nº2: Onuste Chacón, Juan
 Vocal nº3: Orteniente Merino, Francisco
 Vocal nº4: Ortega Ortega, Elmerio

Especialidad: **FÍSICA Y QUÍMICA**-Tribunal único

Tribunal Titular:

Presidente: Romero Peinado, Antonio
 Vocal nº1: Ocete Guzmán, José
 Vocal nº2: Olivares Prieto, Manuel
 Vocal nº3: Olivares Ruiz, María
 Vocal nº4: Oliver Reche, Ana

Tribunal suplente:

Presidente: García Seoane, José Luis
 Vocal nº1: Ollero Batista, José Antonio
 Vocal nº2: Ortega Roldán, Manuel
 Vocal nº3: Ortega y Adoy, Juan
 Vocal nº4: Palacios González, José Luis

Especialidad: **BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA**-Tribunal único

Tribunal titular:

Presidente: Pareja Peña, Bernardo
 Vocal nº1: Padilla Moreno, Alberto
 Vocal nº2: Oliva Alonso Rosario
 Vocal nº3: Orozco Fernández, Juan Carlos
 Vocal nº4: Ortega Guerrero, Emilio

Tribunal suplente:

Presidente: Romero Romero, José Maria
 Vocal nº1: Ortega Perallas, Trinidad
 Vocal nº2: Ortiz Cerezo, Juan A.
 Vocal nº3: Ortiz Vidal, Carlos
 Vocal nº4: Oyonarte Quintana, Maria Dolores

Especialidad: **DIBUJO**-Tribunal único.

Tribunal titular:

Presidente: Oña Viciama, José
 Vocal nº1: Olmo Villar, Cristóbalina
 Vocal nº2: Paniagua Ballesteros, Carlos
 Vocal nº3: Pardo González, Juan Carlos
 Vocal nº4: Parrilla Muñoz, Emilio

Tribunal suplente:

Presidente: Peropadre Ramos, Melchor
 Vocal nº1: Pastor Cubilla, María Cristina
 Vocal nº2: Pavia Juárez, Angel Santiago
 Vocal nº3: Pedrajas Valencia, Luis
 Vocal nº4: Pérez de Siles López, Antonio

Especialidad: **FRANCÉS**-Tribunal único

Tribunal titular:

Presidente: Moreno Guillen, José
 Vocal nº1: Olea Ferrero, Rosa Maria
 Vocal nº2: Parrado Catalán, Encarnación
 Vocal nº3: Parrilla Navarro, Angela
 Vocal nº4: Paulet Dubois, Francoise

Tribunal suplente:

Presidente: Cezilly Lebourg, Christian
 Vocal nº1: Penche Valverde, Lucia
 Vocal nº2: Perales Gutiérrez, Juan José
 Vocal nº3: Pérez Iñiguez, María Concepción
 Vocal nº4: Pérez Velasco, Adriana

Especialidad: **INGLÉS**-Tribunal único.

Tribunal titular:

Presidente: Molinero Luque, María Concepción
 Vocal nº1: Ocaña Azor, Juan Jose
 Vocal nº2: Ocaña Gómez, Emilia Carmen
 Vocal nº3: Olivares Ruiz, José Francisco
 Vocal nº4: Ortega Garrido, María Victoria

Tribunal suplente:

Presidente: Gómez Pugaire, Pedro
 Vocal nº1: Ortega Huertas, Carmen
 Vocal nº2: Ortega Morell, María Carmen
 Vocal nº3: Otermin Manzanares, Maria Soledad
 Vocal nº4: Pablo Lozano, Eulalia

Especialidad: **MÚSICA**-Tribunal único.

Tribunal titular:

Presidenta: García Escribano, Encarnación
 Vocal nº1: del Campo y del Campo, Manuel
 Vocal nº2: Martínez Solaesa, Adalberto
 Vocal nº3: Caracuel García, Araceli
 Vocal nº4: Martínez González, Francisco

Tribunal suplente:

Presidente: López Reyes, Angel
 Vocal nº1: Triviño Arrebola, Mariano
 Vocal nº2: Calvo Miño, María Luisa
 Vocal nº3: Puyana Guerroero, José Maria
 Vocal nº4: Rodríguez Peñauela, Ana Maria

Especialidad: **EDUCACIÓN FÍSICA**-Tribunal único.

Tribunal titular:

Presidente: Oña Sicilia, Antonio
 Vocal nº1: Raya Pugaire, Antonio
 Vocal nº2: Padial Puche, Paulino
 Vocal nº3: Delgado Noguera, Miguel Ángel
 Vocal nº4: Fradua Uriondo, Juan Luis

Tribunal suplente:

Presidente: Arellano Colomina, Raúl
 Vocal nº1: Gutierrez Dávila, Marcos
 Vocal nº2: Delgado Fernández, Manuel
 Vocal nº3: Romero Cerezo, Cipriano
 Vocal nº4: Padial Ojeda, José

Especialidad: **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**-Tribunal único.

Tribunal titular:

Presidente: Prado Rojo, Antonio C
 Vocal nº1: Ortega Carpio, Ricardo
 Vocal nº2: Ortiz Rivas, Severiano
 Vocal nº3: Peña Bonilla, Manuel
 Vocal nº4: Pedrosa Álvarez, José

Tribunal suplente:

Presidente: Prades Muñoz, José M.
 Vocal nº1: Polo García, Juan Manuel
 Vocal nº2: Rivas Alonso, Juan Carlos
 Vocal nº3: Prieto del Río, Carmen
 Vocal nº4: Ramírez Garcia, Rafael

Especialidad: **FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL**-Tribunal único.

Tribunal titular:

Presidente: Muñoz Arteche, Andrés
 Vocal nº1: Ortega Rando, José Antonio
 Vocal nº2: Roldán Roldán, José Antonio
 Vocal nº3: Torres Hahas, Alfredo de
 Vocal nº4: Escobar Sierra, Antonio

Tribunal suplente.

Presidente: Hijano Recio, Antonio
 Vocal nº1: Fuentes Martos, Gregoria
 Vocal nº2: Merina Diaz, Mercedes
 Vocal nº3: Muñoz Rodríguez, Pastora
 Vocal nº4: Nieto Ruiz, Jesús

Especialidad: **INFORMÁTICA**-Tribunal único.

Tribunal titular:

Presidente: Muñoz Garcia, Joaquín
 Vocal nº1: Alonso Jiménez, José A
 Vocal nº2: Pino Mejías, Rafael
 Vocal nº3: Pérez Jiménez, Mario
 Vocal nº4: Escudero Fombuena, José I.

Tribunal suplente:

Presidente: Muñoz Pérez, José
 Vocal nº1: Prados Polo, Antonio
 Vocal nº2: Aranda Plata, Antonio
 Vocal nº3: Arranz Alonso, Ángel
 Vocal nº4: Martínez Paredes, Francisco

Especialidad: **ORGANIZACIÓN Y PROY. DE FABRIC. MECÁNICA**-Tribunal único.

Tribunal titular:

Presidente: Márquez Miranda, Carlos
 Vocal nº1: Rodríguez Guerrero, Antonio
 Vocal nº2: Rodríguez Valverde, José Simón
 Vocal nº3: Valverde Herrera, José Luis
 Vocal nº4: Aguila Céspedes, Francisco

Tribunal suplente:

Presidente: Rodríguez Bernal, Joaquín
 Vocal nº1: Alfama Mesa, Ramiro
 Vocal nº2: de la Casa Mesa, José Luis
 Vocal nº3: Delgado Falder, Camilo
 Vocal nº4: Duarte Rueda, José

Especialidad: **ORGANIZACIÓN Y PROC. DE MANT. DE VEHÍCULOS**-Tribunal único

Tribunal titular:

Presidente: Tejada Corral, Francisco
 Vocal nº1: Pérez Rayo, José Antonio
 Vocal nº2: Torres Saenz de Tejada, Emilio
 Vocal nº3: Ale Ortega, Rafael
 Vocal nº4: Antoniety de la Corte, Ernesto

Tribunal suplente:

Presidente: Martínez Martín, José Luis
 Vocal nº1: Cachinero Navarro, Manuel
 Vocal nº2: Carvajal Amate, José A.
 Vocal nº3: Delgado Gómez, Julio
 Vocal nº4: Egea Herrero, Alberto

Especialidad: **PROCESOS SANTARIOS**-Tribunal único

Tribunal titular:

Presidente: Peña Ramírez, Mª Carmen
 Vocal nº1: Paredes Ramírez, Antonio M.
 Vocal nº2: Pareja Roldán, María Ameña
 Vocal nº3: Escudero Morales, Analía
 Vocal nº4: Gutiérrez Betancor, Elisa Josefa

Tribunal suplente:

Presidente: Hernanz de la Fuente, Mª Pilar
 Vocal nº1: Balsells Fernández, Natividad
 Vocal nº2: Cañadas Albacete, Segundo
 Vocal nº3: Carmona Gimenez, Sebastián
 Vocal nº4: Claramunt Vallespi, María Teresa

Especialidad: **SISTEMAS ELECTRÓNICOS**-Tribunal único.

Tribunal titular:

Presidente: Carro Cepeda, Atanasio
 Vocal nº1: Pérez García, Alicia
 Vocal nº2: Perianez Camacho, Miguel
 Vocal nº3: Rivas Henares, Juan A.
 Vocal nº4: Ruiz Quesada, José

Tribunal suplente:

Presidente: Fernández Carrión, Bernardo
 Vocal nº1: Díaz Serrano, Antonio
 Vocal nº2: Jiménez Ruiz, José Antonio
 Vocal nº3: Gil Pacheco, Adolfo
 Vocal nº4: Jiménez Rodríguez, Manuel

Especialidad: **SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS**-Tribunal único.

Tribunal Titular:

Presidente: Vinsac Oriol, Ignacio
 Vocal nº1: Ramírez Caparrós, José Manuel
 Vocal nº2: Ramírez Ramírez, José Manuel
 Vocal nº3: Román Sánchez, José Manuel
 Vocal nº4: Ruiz Rosa, Bartolomé

Tribunal suplente:

Presidente: Guillen López, Mateo
 Vocal nº1: Ruiz Rosal, José
 Vocal nº2: Sánchez Macías, Antonio
 Vocal nº3: Sánchez Norato, Manuel
 Vocal nº4: Villalva Álvarez, Pedro

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 19 de octubre de 1998, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería.

Vacantes puestos de trabajo en esta Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 151/1996, de 30 de abril, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

D I S P O N G O

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Orden se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en esta Consejería, que se relacionan en el Anexo I, y con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo. Estos funcionarios sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes con las excepciones previstas en la letra h) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna, o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por

la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

b) Funcionarios en situación de suspensión firme. Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

c) Personal docente y sanitario de la Junta de Andalucía. Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS) respectivamente. En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía, lo será con carácter definitivo de ocupación.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar. Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

e) Funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos. Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales. Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia. No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo. Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería. No estarán afectados por la limitación de puestos a solicitar expresada en la base Sexta. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración

el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), b), d), e), f) y g) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hace referencia los apartados 2, 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales en todo caso deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Orden, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II, se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

2. Los diez años se computarán a la fecha de la publicación de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto

solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»: La antigüedad se valorará por años completos de servicios o fracciones superiores a seis meses, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubiesen prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado, será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a). 1 de la base Cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario.

Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada. Igualmente si fuera necesario solicitará el informe del Servicio de Evaluación y Programación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

1. Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área u áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

2. No obstante, si la adscripción establecida no se correspondiera con las características actuales del Cuerpo, los titulares de dichos puestos podrán solicitar a los mismos efectos, la acreditación de otras áreas, teniendo en cuenta la correspondencia cuerpos preferentes-áreas que se indica en el cuadro siguiente, así como la titulación y opción de acceso al cuerpo y las características reales de desempeño del puesto.

CORRESPONDENCIA CUERPOS PREFERENTES-ÁREAS		
CUERPO	ÁREAS DE LAS AGRUPACIONES*	OTRAS NO AGRUPADAS
A1, B1, C1, D1, E1	1, 2 Y 8	JUEGO, COMERCIO, TURISMO
A2, B2, C2, D2, E2	3, 4, 5, 6, 7 Y 9	TECN. INF. TELCM. ESTADÍSTICA

* Anexo II del Decreto 65/1996, de 13 de febrero

6. Cursos de formación especializada.

1. La participación con aprovechamiento en cursos de formación especializada impartidos por el Instituto Andaluz de Administración Pública correspondientes al área funcional del puesto solicitado se considerará equivalente a un año de experiencia a los efectos del cumplimiento de dicho requisito en los puestos de trabajo que lo tengan establecido.

2. La acreditación del seguimiento con aprovechamiento del curso alegado se hará por el solicitante de acuerdo con las previsiones de la base Séptima, apartado segundo.

3. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado primero, no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate se resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud, plazo de presentación y número de puestos a solicitar.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañadas de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al titular de la Consejería debiendo presentarse en los Servicios Centrales o Delegaciones Provinciales de esta Consejería, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Orden.

3. El número máximo de puestos de trabajo que podrá solicitar el funcionario en la presente convocatoria será de quince, que deberán ir ordenados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Orden. A estos efectos, se considera un solo puesto aquéllos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y el señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal.

3. La justificación documental en esta fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y enumerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que las RPT contengan requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos

funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

3. Las Organizaciones Sindicales miembros de la Mesa Sectorial de Administración General tendrán representación en las Comisiones de Valoración.

Undécima. Resolución.

1. La Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La Resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La Resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo de dos meses, pudiendo prorrogarse dicho plazo si concurrieran circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

Duodécima. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez elevada la propuesta de Resolución por la Comisión de Valoración. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería y a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimotercera. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente ante el órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de la Consejería donde haya obtenido nuevo destino el funcionario, podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia para el cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Sevilla, 19 de octubre de 1998

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 98/2

LISTADO DE VACANTES

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CODIGO	DENOMINACION	NUM. J.A.D.S	MODO ACCESO	TIPO ADM.	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	LOCALIDAD
							AREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF.	AREA RELACIONAL		

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

CENTRO DE DESTINO: D. P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN														
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN														
520704	DP. INFORMES Y SANCCIONES	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC. REG. JURID.	AREA PUBLICA	24	XX--	625	2	DDO. DERECHO	JAEN
520515	DP. PROTECCION AMBIENTAL	1	F	PC	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX	1.343	2	I. ING. AGR. / ING. MONT. / DDO. QUIM. / DDO. G. / GEOLOG.	JAEN
515594	ING. REGIMEN SANCIONADOR	1	F	PC	A - B	P-A11	LEGISLAC. REG. JURID.	ADMIN. PUBLICA	22	XXXX	972	1		JAEN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

CENTRO DE DESTINO: D. P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA														
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA														
520942	SC. GESTION ECONOMICA Y PERSONAL	1	F	PC	A - B	P-A11	PRESE Y GEST. ECON.	RECURSOS HUMANOS	24	XXXX	1.166	2		MALAGA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: D. P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA														
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA														
521036	DP. INFORMES Y SANCCIONES	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC. REG. JURID.	ADMIN. PUBLICA	24	XX--	625	2	DDO. DERECHO	SEVILLA
516614	ING. CONTRATACION	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA		19	XX--	457	1		SEVILLA
516554	UN. LICENCIA Y AUTORIZACIONES	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA		18	XX--	457	1		SEVILLA
521165	DP. CONSERVACION DE LA NATURALEZA	1	F	PC	A	P-A2	CONSERVACION NATURAL	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX	1.343	2	ING. AGR. / ING. MONT. / DDO. CIENCIAS BIOLÓGICAS	SEVILLA
521182	DP. IMPACTO AMBIENTAL	1	F	PC	A - B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX	1.341	2	I. I. T. AG. / IN. MIN. / MON. / L. O. D. QUI. / BIOC. / GEOLOG.	SEVILLA

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

A) Baremo general.

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente.

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional al amparo de los artículos 29 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.
- b) No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación, en el caso de los puestos desempeñados al amparo del artículo 30 citado, fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

3. Antigüedad.

La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito el puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico, divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas, con el correspondiente ISBN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) Baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada grupo o cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.ª En el apartado «2. Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al del puesto solicitado: 7 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

Comisión de valoración

Presidente:
Titular: Don Juan Jesús Jiménez Martín.
Suplente: Don Luis Partida Gómez.

Vocales:
Titulares:

Don Ernesto Esteso Víctorio.
Don Manuel Granados Corona.
Doña Carmen Rodríguez Hiraldo.

Suplentes:
Don Antonio Gutiérrez Cotro.
Don José Antonio Vega González.
Don Javier Sánchez Gutiérrez.

Secretario:
Titular: Doña Inmaculada Jiménez Bastida.
Suplente: Don Lucrecio Fernández Delgado.

Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 12.615 a 12.621 del BOJA núm. 123, de 21.10.97

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de octubre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de Comisiones evaluadoras de concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante Resolución que se cita.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a los concursos convocados mediante Resolución de 30 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio) y que se detallan en el Anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 15 de octubre de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

Referencia: Plaza Nº. 12/98

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO UNIV

Área de Conocimiento a la que corresponde: BIOLOGIA CELULAR.

Comisión Titular:

Presidente: GARCIA HERDUGO, GREGORIO, C.U. de la Universidad de SEVILLA.
Vocal-Secretario: NAVAS LLORET, PLACIDO, C.U. de Universidad de CORDOBA.
Vocal primero: SORIANO GARCIA, EDUARDO, C.U. de Universidad de BARCELONA.
Vocal segundo: CORTES BENAVIDES, FELIPE, C.U. de Universidad de SEVILLA.
Vocal tercero: FERNANDEZ LOPEZ-SAEZ, JORGE, C.U. de Universidad de AUTO.MADRID.

Comisión Suplente:

Presidente: AGULLEIRO DIAZ, BLANCA, C.U. de la Universidad de MURCIA.
Vocal-Secretario: BECERRA RATIA, JOSE, C.U. de la Universidad de MALAGA.
Vocal primero: VILARO COMA, SENEN, C.U. de la Universidad de BARCELONA.
Vocal segundo: GARCIA CALDES, MONTSERRAT, C.U. de Universidad de AUTO.BARCELONA.
Vocal tercero: MARSAL TEBE, JORDI, C.U. de la Universidad de BARCELONA.

Referencia: Plaza Nº. 14/98

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO UNIV

Área de Conocimiento a la que corresponde: GENETICA.

Comisión Titular:

Presidente: CUBERO SALMERON, JOSE IGNACIO, C.U. de Universidad de CORDOBA.
Vocal-Secretario: RODERO FRANGANILLO, ANTONIO, C.U. de Universidad de CORDOBA.
Vocal primero: GIRALDEZ CEBALLOS-ESCALERA, RAMON, C.U. de Universidad de OVIEDO.
Vocal segundo: MORENO FERRERO, VICENTE, C.U. de Universidad de POLI.VALENCIA.
Vocal tercero: PEREZ DE LA VEGA, MARCELINO, C.U. de Universidad de LEON.

Comisión Suplente:

Presidente: CARRILLO BECERRIL, JOSE MARIA, C.U. de Universidad de POLI.MADRID.
Vocal-Secretario: NUEZ VIÑALS, FERNANDO, C.U. de Universidad de POLI.VALENCIA.
Vocal primero: FONTEDEVILA VIVANCO, ANTONIO, C.U. de Universidad de AUTO.BARCELONA.
Vocal segundo: PEREZ ESLAVA, ARTURO, C.U. de la Universidad de SALAMANCA.
Vocal tercero: ALVAREZ JURADO, GONZALO, C.U. de Universidad de SANTIAGO.

Referencia: Plaza Nº. 15/98

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO ESC.UNIV

Área de Conocimiento a la que corresponde: MATEMATICA APLICADA.

Comisión Titular:

Presidente: DIAZ ALCAIDE, JUAN CARLOS, C.U. de la Universidad de CORDOBA.
Vocal-Secretario: BALLESTEROS OLMO, LUIS, C.E.U. de Universidad de CORDOBA.
Vocal primero: RAMIREZ GONZALEZ, VICTORIANO, C.U. de Universidad de GRANADA.

Vocal segundo: CEJAS MOLINA, MARIA ANTONIA, C.E.U. de Universidad de CORDOBA.

Vocal tercero: CASTELLANO ALCANTARA, JOSE, C.E.U. de Universidad de GRANADA.

Comisión Suplente:

Presidente: PAUL ESCOLANO, PEDRO, C.U. de la Universidad de SEVILLA.

Vocal-Secretario: VILLA CUENCA, AGUSTIN DE LA, C.E.U. de Universidad de POLI.MADRID.

Vocal primero: QUESADA MOLINA, JOSE JUAN, C.U. de Universidad de GRANADA.

Vocal segundo: GASCON GASCON, VICENTE, C.E.U. de Universidad de PAIS VASCO.

Vocal tercero: GARCIA GARCIA, JOSE ANTONIO, C.E.U. de Universidad de GRANADA.

Referencia: Plaza Nº. 16/98

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento a la que corresponde: FILOLOGIA INGLESA.

Comisión Titular:

Presidente: DIETZ GUERRERO, BERNHARD, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: SANCHEZ GARCIA, JESUS MARIA, T.U. de Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: FERNANDEZ FERNANDEZ, FRANCISCO, C.U. de Universidad de VALENCIA.

Vocal segundo: SANCHEZ BENEDITO, FRANCISCO, T.U. de Universidad de MALAGA.

Vocal tercero: MAIRAL USON, RICARDO, T.U. de la Universidad de U.N.E.D.

Comisión Suplente:

Presidente: GARCIA TORTOSA, FRANCISCO, C.U. de la Universidad de SEVILLA.

Vocal-Secretario: GUERRERO HORTIGON, JOSEFA, F.EMERITA de Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: GALVAN REULA, JUAN FERNANDO, C.U. de Universidad de A.DE HEMARES.

Vocal segundo: LEON SENDRA, ANTONIO, T.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal tercero: CORTES RODRIGUEZ, FRANCISCO, T.U. de Universidad de LA LAGUNA.

Referencia: Plaza Nº. 17/98

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento a la que corresponde: CIENCIA DE LA COMPUTACION INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

Comisión Titular:

Presidente: CRUZ SOTO, JOSE LUIS, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: PEREZ LLERA, MARIA CONCEPCION, T.U. de Universidad de OVIEDO.

Vocal primero: ALONSO AMO, FERNANDO, C.U. de la Universidad de POLI.MADRID.

Vocal segundo: SALES PORTA, ANTONIO, T.U. de la Universidad de POLI.CATALUÑA.

Vocal tercero: YAGUEZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER, T.U. de Universidad de POLI.MADRID.

Comisión Suplente:

Presidente: BURILLO LOPEZ, PEDRO, C.U. de la Universidad de PUBLI.NAVARRA.

Vocal-Secretario: CALVO SANCHEZ, TOMASA, T.U. de Universidad de ISLAS BALEARES.

Vocal primero: BAHAMONDE RIONDA, ANTONIO, C.U. de Universidad de OVIEDO.

Vocal segundo: ALONSO GONZALEZ, CARLOS JAVIER, T.U. de Universidad de VALLADOLID.

Vocal tercero: CARDEÑOSA LERA, JESUS, T.U. de la Universidad de POLI.MADRID.

Referencia: Plaza Nº. 18/98

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento a la que corresponde: INGENIERIA HIDRAULICA.

Comisión Titular:

Presidente: ROLDAN CAÑAS, JOSE, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: GIRALDEZ CERVERA, JUAN VICENTE, C.U. de Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: LOSADA RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL, C.U. de Universidad de GRANADA.

Vocal segundo: LAGUNA PEÑUELAS, FRANCISCO VICENTE, T.U. de Universidad de POLI.MADRID.

Vocal tercero: MARTINEZ MARIN, EDUARDO, T.U. de Universidad de POLI.MADRID.

Comisión Suplente:

Presidente: BARRAGAN FERNANDEZ, JAVIER, C.U. de Universidad de LLEIDA.

Vocal-Secretario: ALCAIDE GARCIA, MIGUEL, T.U. de Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: LOSADA VILLASANTE, ALBERTO, C.U. de Universidad de POLI.MADRID.

Vocal segundo: MONSO DE PRAT, JOSE LUIS, T.U. de Universidad de POLI.CATALUÑA.

Vocal tercero: VIDAL PASCUAL, CESAR, T.U. de la Universidad de CANTABRIA.

Referencia: Plaza Nº. 19/98

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento a la que corresponde: QUIMICA ORGANICA.

Comisión Titular:

Presidente: MARINAS RUBIO, JOSE MARIA, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: CAMPELO PEREZ, JUAN MANUEL, C.U. de Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: CAMPOS GARCIA, PEDRO JOSE, C.U. de Universidad de LA RIOJA.

Vocal segundo: BORRACHERO MOYA, PASTORA, T.U. de Universidad de SEVILLA.

Vocal tercero: FERNANDEZ-BOLAÑOS GUZMAN, JOSE M., T.U. de Universidad de SEVILLA.

Comisión Suplente:

Presidente: JIMENEZ SANCHIDRIAN, CESAR, C.U. de Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: LUNA MARTINEZ, DIEGO, T.U. de Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: CASTILLON MIRANDA, SERGIO, C.U. de Universidad de ROVIRA I VIRG..

Vocal segundo: GARCIA CASTILLO, JESUS MARIA, T.U. de Universidad de PUBLI.NAVARRA.

Vocal tercero: MARTIN GARRIDO, NARCISO, T.U. de Universidad de SALAMANCA.

Referencia: Plaza N.º. 20/98

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento a la que corresponde: PRODUCCION ANIMAL.

Comisión Titular:

Presidente: VERA Y VEGA, ALFONSO, P.EMERITO de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: APARICIO RUIZ, FLORENCIO, C.U. de Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: BLAS BEORIEGUI, JUAN CARLOS DE, C.U. de Universidad de POLI.MADRID.

Vocal segundo: SANZ PAREJO, EMILIANO, T.U. de la Universidad de LLEIDA.

Vocal tercero: APARICIO TOVAR, MIGUEL ANGEL, T.U. de Universidad de EXTREMADURA.

Comisión Suplente:

Presidente: PEREZ HERNANDEZ, MANUEL, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: RODRIGUEZ BERROCAL, JOSE, T.U. de Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: BLASCO MATEU, AGUSTIN, C.U. de la Universidad de POLI.MADRID.

Vocal segundo: BAUCCELLS SANCHEZ, MARIA DOLORES, T.U. de Universidad de AUTO.MADRID.

Vocal tercero: FUENTE CRESPO, LUIS FERNANDO DE LA, T.U. de Universidad de LEON.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

A C U E R D O

DECRETO 232/1998, de 10 de noviembre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), para adoptar el título de Excelentísimo Ayuntamiento de la Muy Ilustre Ciudad de La Rambla.

El Ilmo. Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba) ha estimado oportuno adoptar el título de Excelentísimo Ayuntamiento de la Muy Ilustre Ciudad de La Rambla, al objeto de hacer constar la antigüedad de la población, los hechos históricos en los que el Cabildo participó, el título de «Muy Ilustre Villa», concedido por Felipe V y el Título de Ciudad, concedido por la Reina María Cristina.

A tal efecto, con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1997, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 22, de fecha 24 de febrero de 1998, lo elevó a la Consejería de Gobernación y Justicia para su aprobación definitiva.

Solicitado informe a la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes no lo emitió en el plazo de dos meses dispuesto en el artículo 2, apartado 4, del Decreto 14/1995, de 31 de enero, entendiéndose por tanto favorable a la propuesta de adopción del Título de «Excelentísimo Ayuntamiento de la Muy Ilustre Ciudad de La Rambla».

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y el Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se establece el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las entidades locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía confiere competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2, apartado 7, del Decreto 14/1995, de 31 de enero, y del artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de noviembre de 1998

Primero. Se autoriza al Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba) para adoptar el título de «Excelentísimo Ayuntamiento de la Muy Ilustre Ciudad de La Rambla».

Segundo. El presente Decreto producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a este Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de noviembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ORDEN de 5 de octubre de 1998, por la que se autoriza la enajenación mediante subasta pública de cuatro viviendas de los bienes de propios del Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto (Sevilla).

El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto (Sevilla), en sesión celebrada el día 30 enero de 1997, aprobó por mayoría absoluta la enajenación mediante subasta pública de cuatro viviendas pertenecientes a los bienes de propios de la citada Corporación.

La legislación a tener en cuenta para el examen de las referidas actuaciones está representada por los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; artículos 109.1, 112.1, 113, 114 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora los bases del Régimen Local; Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El importe de la enajenación asciende a 7.350.000 ptas. cada vivienda, y el importe total de los recursos ordinarios del Presupuesto vigente es de 29.218.720 ptas., lo cual permite apreciar que la cuantía de enajenación excede del 25% de los recursos ordinarios, lo que requiere que dichos bienes no puedan enajenarse sin autorización previa del órgano competente de la Comunidad Autónoma.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar al Ilmo. Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto (Sevilla) a que enajene cuatro viviendas de sus bienes de propios, cuyas descripciones son las siguientes:

Primera. Urbana. Solar sito en San Nicolás del Puerto, con entrada con la calle Galindón, sin número de gobierno. Ocupa una superficie de ciento treinta metros cuadrados.

Linda: Por la derecha de su entrada con la finca que se describe a continuación; por la izquierda con el camino de acceso a la finca de Antonio Barrada Boza, y por el fondo con finca de Antonio Barrada Boza.

Valor: Se valora en 7.350.000 pesetas.

Segunda. Urbana: Solar sito en San Nicolás del Puerto, con entrada con la calle Galindón, sin número de gobierno. Ocupa una superficie de ciento treinta metros cuadrados.

Linda: Por la derecha de su entrada con la finca que se describe a continuación; por la izquierda con la anteriormente descrita, y por el fondo con finca de Antonio Barrada Boza.

Valor: Se valora en 7.350.000 pesetas.

Tercera. Urbana: Solar sito en San Nicolás del Puerto, con entrada con la calle Galindón, sin número de gobierno. Ocupa una superficie de ciento treinta metros cuadrados.

Linda: Por la derecha de su entrada con la finca que se describe a continuación; por la izquierda con la anteriormente descrita, y por el fondo con finca de Antonio Barrada Boza.

Valor: Se valora en 7.350.000 pesetas.

Cuarta. Urbana: Solar sito en San Nicolás del Puerto, con entrada con la calle Galindón, sin número de gobierno. Ocupa una superficie de ciento treinta metros cuadrados.

Linda: Por la derecha de su entrada con finca propiedad del Excmo. Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto; por la izquierda con la anteriormente descrita, y por el fondo con finca de Antonio Barrada.

Valor: Se valora en 7.350.000 pesetas.

En cada uno de los solares descritos se ha construido una vivienda unifamiliar con una superficie construida de 120 m².

Segundo. El producto de las enajenaciones habrá de destinarse a la financiación de gastos de inversión.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería, de conformidad con el artículo

110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de octubre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ORDEN de 13 de octubre de 1998, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Chilluévar (Jaén) a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la construcción de viviendas sociales.

En el expediente instruido al efecto por dicha Corporación se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un terreno, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Chilluévar (Jaén), a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1998, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 162, de fecha 17 de julio de 1998, y cuya descripción es la siguiente:

«Terreno de 1.400 m², cuyos linderos son: Al Norte, con terreno de don Simón Rodríguez Moya; al Sur, con terreno de don José Rodríguez Pérez; al Este, con terreno del Ayuntamiento y al Oeste, con vial».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de octubre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ORDEN de 29 de octubre de 1998, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al programa de Fomento de Empleo Agrario 1998.

Determinada por Decreto 136/1998, de 23 de junio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía

de los créditos que, durante el ejercicio 1998, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Huelva ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.1 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 136/1998, de 23 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998,

DISPONGO

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 136/1998, de 23 de junio, se financian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación Provincial de Huelva al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 1998.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación Provincial de Huelva por un importe total de 69.077.912 ptas., desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones Locales detalladas en el mismo, en el que constan, igualmente, las aportaciones de la Administración estatal, provincial y local.

Tercero. Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Seguimiento para el Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1998 y para las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo.

Cuarto. Conforme dispone el artículo 8 del Decreto 136/1998, de 23 de junio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1997, la Diputación Provincial de Huelva podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 92.103.880 ptas.

Quinto. La Diputación Provincial de Huelva deberá remitir a la Consejería de Gobernación y Justicia antes del 31 de diciembre de 1999 valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que establece el Decreto y el Convenio regulador del Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998.

En cualquier caso, el expediente correspondiente a la citada valoración debe aportar certificación acreditativa en la que se indique relación municipalizada de todos y cada uno de los proyectos de obras realizadas con indicación expresa de las cuantías finales aportadas por cada uno de los organismos participantes.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 136/1998, de 23 de junio, las Entidades Locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998, y en lugar visible, un

cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Diputación Provincial de Huelva y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 29 de octubre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

<u>ANEXO</u>				
<u>MUNICIPIO</u>	<u>I.N.E.M.</u>	<u>JUNTA AND</u>	<u>DIPUTACION</u>	<u>MUNICIPIO</u>
DEPUTACION PROVINCIAL	23.177.832	6.960.957	2.320.319	0
MANCOMUNIDAD CUENCA MINER	150.000.000	44.999.999	14.999.999	1.645.503
HIEBLA	5.813.313	1.743.994	581.331	3.395.941
POEBLA DE GUZMAN	21.447.234	5.845.945	1.948.848	131.670
ROSAL DE LA FRONTERA	2.509.415	752.825	250.941	93.941
SAN JUAN DEL PUERTO	7.026.262	2.107.906	702.626	12.414
SANTA OLALLA DE CALA	7.023.425	2.102.204	700.734	0
VILLANUEVA DE LAS CRUCES	2.951.370	865.411	295.137	6
VILLANUEVA DE LOS CASTILLO	12.262.230	3.878.989	1.226.223	1.669.021
TOTALES	292.211.101	69.077.912	23.025.968	8.948.550

ORDEN de 30 de octubre de 1998, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al programa de Fomento de Empleo Agrario 1997.

Determinada por Decreto 219/1997, de 30 de septiembre, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1997, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Huelva ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.1 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 219/1997, de 30 de septiembre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1997,

DISPONGO

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 219/1997, de 30 de septiembre, se financian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización

de capital e intereses ha de sufragar la Diputación Provincial de Huelva al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 1997.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación Provincial de Huelva por un importe total de 58.630.957 ptas., desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones Locales detalladas en el mismo, en el que constan, igualmente, las aportaciones de la Administración estatal, provincial y local.

Tercero. Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Seguimiento para el Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1997 y para las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo.

Cuarto. Conforme dispone el artículo 8 del Decreto 219/1997, de 30 de septiembre, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1997, la Diputación Provincial de Huelva podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 78.174.603 ptas.

Quinto. La Diputación Provincial de Huelva deberá remitir a la Consejería de Gobernación y Justicia antes del 31 de diciembre de 1998 valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que establece el Decreto y el Convenio regulador del Programa de Fomento de Empleo Agrario 1997.

En cualquier caso, el expediente correspondiente a la citada valoración debe aportar certificación acreditativa en la que se indique relación municipalizada de todos y cada uno de los proyectos de obras realizadas con indicación expresa de las cuantías finales aportadas por cada uno de los organismos participantes.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 219/1997, de 30 de septiembre, las Entidades Locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1997, y en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Diputación Provincial de Huelva y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 30 de octubre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO

MUNICIPIO	I.N.E.M.	JUNTA AND	DIPUTACION	MUNICIPIO
ALAJAR	1.495.936	448.736	149.572	0
ALMENDRO (EL)	7.302.379	2.174.573	724.857	89.081
ALMONASTER LA REAL	1.416.683	423.724	141.241	0
ARROYOMOLINOS DE LEON	4.015.084	1.204.519	401.506	111
BONARES	7.387.300	2.210.190	736.730	84.795
CALA	2.916.921	873.276	291.092	10.670
CARAYERAL DE LEON	1.505.649	335.250	111.750	5.991

MUNICIPIO	I.N.E.M.	JUNTA AND	DIPUTACION	MUNICIPIO
CARTAYA	2.792.949	837.884	279.295	250.000
CASTAÑO DEL ROBLEDO	2.007.317	602.195	200.731	200.732
CERRO DE ANDEVALO (EL)	19.782.157	5.945.650	1.981.986	7.427.509
CUMBRES DE SAN BARTOLOME	2.051.744	615.524	205.174	0
DIPUTACION PROVINCIAL	87.300.560	26.182.556	8.727.518	0
GRANADO (EL)	5.985.313	1.789.594	596.531	32.487
HIGUERA DE LA SIERRA	1.529.418	458.825	152.942	0
HINOJOS	2.007.532	2.892.526	984.175	1.237.415
JABUGO	7.974.564	2.392.288	797.432	0
LUCENA DEL PUERTO	6.126.998	2.038.543	679.514	749.996
MARTINES (LOS)	992.609	298.083	99.361	0
MEBIA	7.087.286	2.128.186	708.728	1.387.741
SAN SILVESTRE DE GUZMAN	11.458.165	3.425.752	1.141.917	21.445
VILLALBA DEL ALGOR	4.516.942	1.355.084	451.694	6.369
TOTALES	187.808.426	58.630.957	19.543.646	11.484.853

RESOLUCION de 9 de octubre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifican los puestos de trabajo de Secretaría e Intervención del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén) en clase segunda y se suprime el puesto de trabajo de Tesorería, en cuanto reservado para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén) ha solicitado de esta Dirección General la clasificación de los puestos de trabajo de Secretaría e Intervención de esa Corporación, actualmente de clase primera, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en clase segunda y la supresión del puesto de trabajo de Tesorería, en cuanto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, mediante Acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1998, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección ha resuelto:

Se clasifican los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), denominados Secretaría e Intervención, en clase segunda, y se suprime el de Tesorería, en cuanto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 9 de octubre de 1998.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se proroga la autorización concedida a don Eduardo Borrego García, Secretario del Ayuntamiento de Gilena (Sevilla), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Intervención en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Estepa, en régimen de acumulación.

La Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Estepa (Sevilla) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma en sesión celebrada el día 12 de junio de 1998 la autorización para la acumulación de las funciones de Intervención a favor de don Eduardo Borrego García, Secretario del Ayuntamiento de Gilena (Sevilla).

El Ayuntamiento de Gilena (Sevilla), mediante Acuerdo Plenario, de fecha 25 de mayo de 1998, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de la función de Intervención de la Mancomunidad de la Comarca de Estepa (Sevilla).

La petición formulada por la Mancomunidad para que se autorice dicha acumulación de funciones está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Mediante Resolución de esta Dirección General de fecha 30 de junio de 1998 se autorizó la acumulación de la función del puesto de trabajo de Intervención de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Estepa a don Eduardo Borrego García por un período de tres meses, a contar desde la fecha de la citada Resolución.

Agotado el período de tiempo anteriormente concedido, mediante oficio de la Presidencia de la Mancomunidad de fecha 1 de octubre de 1998, se solicita nuevo nombramiento a favor del mismo funcionario para que continúe desempeñando las funciones del puesto de Intervención en la Mancomunidad, al persistir la misma situación que motivó la anterior Resolución.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único. Prorrogar la autorización de la acumulación de la función del puesto de trabajo de Intervención de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Estepa a don Eduardo Borrego García, NRP 75386079/68/A/3015, Secretario del Ayuntamiento de Gilena (Sevilla), por un periodo de tres meses, a contar desde la fecha de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 16 de octubre de 1998.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román.

RESOLUCION 16 de octubre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don Rafael Dios Durán, Oficial Mayor del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Puebla de Río (Sevilla), en régimen de acumulación.

El municipio de Puebla del Río (Sevilla) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1998 la autorización para la acumulación de funciones de Secretaría a favor de don Rafael Dios Durán, Oficial Mayor del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla).

El Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla), mediante Resolución de su Presidencia de fecha 5 de octubre de 1998, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de la función de Secretaría del Ayuntamiento de Puebla del Río (Sevilla).

La petición formulada por este último para que se autorice dicha acumulación de funciones está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien en disponer lo siguiente:

Artículo único. Autorizar la acumulación de la función del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Puebla del Río (Sevilla) a don Rafael Dios Durán, NRP 28518408/24/A3015, Oficial Mayor del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 16 de octubre de 1998.- El Director General, Jesús M.ª Rodríguez Román.

RESOLUCION de 16 de octubre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Secretaría de la Agrupación de los Ayuntamientos de Instinción y Rágol (Almería) en clase tercera, como reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Habiendo resultado vacante el puesto de trabajo de Secretaría de la Agrupación de los Ayuntamientos de Instinción y Rágol (Almería), clasificado como Secretaría habilitada, por jubilación del titular de la Secretaría, se hace preciso proceder a su clasificación como reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Los Ayuntamientos de Instinción y Rágol en sesiones plenarios celebradas, respectivamente, los días 28 y 24 de septiembre de 1998, han solicitado de esta Comunidad Autónoma la citada clasificación.

La clasificación se fundamenta en lo establecido en el artículo 159.1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Los criterios para la clasificación vienen determinados en el artículo 2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Se clasifica el puesto de trabajo de Secretaría de la Agrupación de los Ayuntamientos de Instinción y Rágol (Almería), reservado para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, como Secretaría de clase tercera.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a

esta Dirección General, de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 16 de octubre de 1998.- El Director General, Jesús M.ª Rodríguez Román.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del Consorcio de Aguas de la Sierra Sur, de la provincia de Sevilla.

El Capítulo II del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, recoge la facultad que ostentan las Entidades Locales para constituir Consorcios con otra Administración Pública o entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público concurrentes con los de las Administraciones Públicas.

A tal efecto, la Diputación Provincial de Sevilla ha remitido a este Centro Directivo los Estatutos reguladores del Consorcio de Aguas de la Sierra Sur, constituido entre la expresada provincia y los municipios de Algámitas, Los Corrales, Martín de la Jara, Pruna, El Saucejo y Villanueva de San Juan, una vez aprobados por todas las Entidades reseñadas.

Por todo ello, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, citada con anterioridad,

RESUELVE

Primero. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de los Estatutos del Consorcio de Aguas de la Sierra Sur que se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

Segundo. La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante la interposición del correspondiente recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado en los términos del artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada.

Sevilla, 19 de octubre de 1998.- El Director General, Jesús M.ª Rodríguez Román.

ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE AGUAS DE LA SIERRA SUR

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Con la denominación de Consorcio de Aguas de la Sierra Sur, la Diputación Provincial de Sevilla y los Ayuntamientos de Algámitas, Los Corrales, Martín de la Jara, Pruna, El Saucejo y Villanueva de San Juan constituyen un Consorcio, que se regirá por los presentes Estatutos y, en lo en ellos no previsto, por el ordenamiento jurídico local.

Podrán incorporarse al Consorcio otros municipios, así como otras Administraciones Públicas e incluso privadas sin ánimo de lucro, que se encuentren interesados en la satisfacción de los fines del Consorcio mediante acuerdo adoptado por la Junta General.

Artículo 2. El Consorcio tiene personalidad jurídica propia, distinta de la de los Entes consorciados, y patrimonio independiente, en su consecuencia tiene plena capacidad jurídica

para adquirir, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras y servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercitar las acciones previstas en las Leyes, en el marco de los fines que se concedan en los presentes Estatutos.

El Consorcio podrá adoptar cualquiera de las formas de gestión previstas en el ordenamiento jurídico local.

Artículo 3. El Consorcio, que se constituye con duración indefinida, tiene como domicilio la sede de la Diputación Provincial, sin perjuicio de la organización y apertura de delegaciones o dependencias en las poblaciones que decida el Consejo Rector, que tendrá su sede en la que sea de la Vicepresidencia.

Artículo 4. El Consorcio tiene por objeto la realización de los siguientes fines:

1. La conservación, administración, mejora y explotación del proyecto de toma, depuración y conducción del agua pública concedida para el abastecimiento de las poblaciones de los municipios consorciados.

2. La conservación, administración, mejora y explotación de las instalaciones locales municipales de abastecimiento y distribución de agua potable, así como del alcantarillado, saneamiento y depuración de aguas negras, correspondiente a los municipios consorciados.

CAPITULO II

Régimen Orgánico

Artículo 5. Son órganos de gobierno y administración del Consorcio los siguientes:

- a) La Junta General.
- b) El Consejo Rector.
- c) El Presidente.

Artículo 6. La Junta General está constituida por un representante de cada una de las entidades consorciadas, designado por sus respectivos órganos competentes y un Presidente.

Los miembros de la Junta General serán, asimismo, libremente separados por las respectivas entidades que los designen, cesando necesariamente al perder la condición representativa en virtud de la cual hubiesen sido designados.

El Presidente será el de la Diputación Provincial, sin perjuicio de la designación por parte de la Corporación Provincial de su representante en la Junta General.

Corresponden a la Junta General las siguientes atribuciones:

- a) El control y la fiscalización del gobierno y administración del Consorcio.
- b) Decidir la incorporación al Consorcio de nuevas Entidades.
- c) La aprobación de la plantilla de puestos de trabajo de la Institución, así como el nombramiento del Secretario e Interventor.
- d) Aprobar el plan anual de actuación del Consorcio, sus presupuestos, la memoria anual de actividades y las cuentas de cada ejercicio.
- e) La aprobación de reglamentos orgánicos, de régimen interior y de servicios.
- f) Establecer los recursos económicos con que se ha de nutrir el Consorcio y aprobar las Ordenanzas y Reglamentos para su exacción.
- g) Aceptar la delegación de competencias hechas por otras Administraciones Públicas y aprobar los convenios de colaboración a celebrar con ellas.

h) Establecer la forma de gestión de los servicios de competencia del Consorcio, conforme a las alternativas ofrecidas por el ordenamiento jurídico local.

i) La enajenación de bienes de propiedad del Consorcio cuando su valor supere el 10% de su presupuesto.

j) La modificación de los Estatutos del Consorcio.

k) La disolución del Consorcio.

l) La contratación de obras y servicios cuya duración exceda de un año o exija créditos superiores a los consignados en el Presupuesto anual.

ll) Las demás que le atribuyan los presentes Estatutos.

Artículo 7. El Consejo Rector se integra por el Presidente y un tercio de los miembros de la Junta General, elegidos por ella misma.

Son atribuciones del Consejo Rector las siguientes:

- a) Establecer las bases de la organización del Consorcio.
- b) Elevar a la Junta General las propuestas de acuerdos que correspondan a la competencia de la misma.
- c) Desarrollar la gestión de la Institución conforme al plan de actuación y presupuesto aprobado por la Junta General.
- d) El nombramiento del personal cuya designación no esté atribuida a la Junta General.
- e) Contratar las obras y servicios cuya duración no exceda de un año ni exija créditos superiores a los consignados en el presupuesto anual del Consorcio.
- f) El ejercicio de acciones administrativas y jurisdiccionales, así como la defensa del Consorcio en los procedimientos instados contra el mismo.
- g) La delegación en el Presidente y/o Vicepresidente de las atribuciones que se consideren convenientes.
- h) Cualesquiera otras funciones no atribuidas a los demás órganos de gobierno y administración del Consorcio.

Artículo 8. La Junta General se reunirá, con carácter ordinario cada dos meses.

Se celebrarán reuniones extraordinarias de la Junta General y el Consejo Rector cuando lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número de miembros de dichos órganos. En este último supuesto, la convocatoria se cursará en el plazo de cuatro días siguientes al de la presentación de la respectiva solicitud y la sesión tendrá lugar dentro de los quince días siguientes.

Para que puedan celebrarse reuniones en primera convocatoria será preciso que asista la mayoría del número legal de los miembros integrantes del respectivo órgano colegiado, así como el Presidente y el Secretario o quienes legalmente les sustituyan.

Si las reuniones no pudieran celebrarse en primera convocatoria, lo serán en segunda, media hora más tarde, bastando que asistan tres miembros, además del Presidente y del Secretario.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos, excepto en los casos en que los presentes Estatutos exijan un quórum de votación especial. En caso de empate decidirá la cuestión el voto de la Presidencia. El régimen de votos será el siguiente:

A) Por lo que hace a la Junta General:

1. Los municipios consorciados tendrán tantos votos como unidades de millar de habitantes que, de hecho, consten en sus respectivos Padrones, computándose las fracciones de millar por exceso, siempre que éstas excedan de 500. La revisión del número de votos se llevará a cabo cada cinco años. Según lo expuesto, inicialmente, se atribuyen los siguientes votos a los Ayuntamientos consorciados:

Ayuntamiento	Habitantes (Padrón 91)	Votos
1. Algámitas	1.571	2
2. Los Corrales	3.879	4
3. Martín de la Jara	2.723	3
4. Pruna	3.942	4
5. El Saucejo	4.066	4
6. Villanueva de San Juan	1.856	2

2. La Diputación Provincial de Sevilla tendrá, en cualquier caso, un tercio del total de votos de posible emisión en la Junta General.

3. Las demás Entidades que integren el Consorcio tendrán los votos que, respectivamente, les asigne la Junta General.

B) En el Consejo Rector, cada uno de los miembros que lo integren, a excepción del representante de la Diputación Provincial, tendrá un voto, correspondiendo al referido representante un número de votos equivalente a un tercio del total de los de posible emisión.

Artículo 9. El Presidente del Consorcio, que será el titular del mismo cargo en la Diputación Provincial, tendrá las siguientes atribuciones:

a) Dirigir e inspeccionar los servicios y actividades del Consorcio.

b) Formar el orden del día, convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones de los órganos colegiados, así como dirigir las deliberaciones, decidir los empates y hacer guardar el orden en el desarrollo de aquéllas.

c) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la Junta General y el Consejo Rector.

d) Representar legalmente al Consorcio y suscribir en su nombre los documentos procedentes.

e) Ordenar los gastos dentro de los límites fijados en las bases de ejecución del Presupuesto.

f) Ordenar todos los pagos de la Institución.

g) Ordenar la incoación de expedientes de responsabilidad o disciplinario al personal que preste servicios en el Consorcio e imponer las sanciones a que hubiere lugar, salvo las de cese, que corresponderán al Consejo Rector.

h) Delegar en el Vicepresidente o Vicepresidentes el ejercicio de las atribuciones que estime convenientes.

i) Conferir poderes para el ejercicio de la representación del Consorcio en vía judicial y extrajudicial.

j) Adoptar cuantas decisiones sean indispensables, en caso de urgencia, convocando al propio tiempo al órgano colegiado del Consorcio al que correspondiera, conforme a estos Estatutos, la competencia para tomar la oportuna decisión.

k) Las demás funciones que le delegue el Consejo Rector.

Artículo 10. El Presidente podrá designar uno o dos Vicepresidentes, que le sustituirán, por el orden que el mismo establezca, en los casos de ausencia o enfermedad.

Los Vicepresidentes desempeñarán las funciones que, en su caso, les delegue el Consejo Rector y el Presidente.

CAPITULO III

Régimen Funcional

Artículo 11. El Consorcio ajustará su actuación a las normas que sobre procedimiento y régimen jurídico se contienen en el ordenamiento jurídico local y, en especial, en el Título VI del Reglamento aprobado por el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Artículo 12. La Secretaría, Intervención y Tesorería del Consorcio serán desempeñadas por funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, designados por la Junta General,

los cuales ejercerán las funciones que les atribuye el ordenamiento jurídico local y, en especial, el Reglamento aprobado por el Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre.

El Consorcio podrá contar, además, con el personal que precise. Si el mismo perteneciere al funcionariado de alguna de las Administraciones Públicas que integran la Institución, será destinado a éste, con arreglo a la normativa funcional aplicable. Si no tuviere tal condición, de precisarse la prestación de sus servicios en régimen de dedicación primordial y permanente, se llevará a cabo la contratación del personal necesario con arreglo al ordenamiento jurídico laboral.

Artículo 13. El Consorcio, para el cumplimiento de sus fines, tendrá a cargo las instalaciones locales y supramunicipales que se le asignen.

Las instalaciones municipales quedarán adscritas al Consorcio, al tiempo que éste se haga cargo efectivamente de la prestación de los respectivos servicios en los correspondientes términos municipales, conservando tales instalaciones su calificación jurídica originaria; el Consorcio no adquirirá la propiedad de tales instalaciones, utilizándolas exclusivamente para el cumplimiento de sus fines. Las instalaciones locales nuevas que ejecute el Consorcio observarán el mismo régimen de utilización, pero quedarán de la propiedad del municipio para cuyo servicio se hayan ejecutado. En cualquier caso, las instalaciones ejecutadas por el Consorcio que, en alguna medida, beneficien a más de un municipio, tendrán la consideración de supramunicipales.

Las instalaciones supramunicipales ejecutadas y financiadas por el Consorcio con sus recursos económicos quedarán de su propia titularidad dominical. Aquellas otras instalaciones supramunicipales en las que no concurren las condiciones expuestas observarán el régimen dominical que resulte de los respectivos títulos jurídicos.

CAPITULO IV

Régimen Financiero

Artículo 14. La Junta General aprobará cada año el presupuesto para atender el funcionamiento del Consorcio.

El Presupuesto de la Institución constituye la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer sus órganos y de los derechos que se prevean liquidar en el presente ejercicio.

El Presupuesto contendrá un estado de gastos, en el que se incluirá, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones y un estado de ingresos, en el que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio, que estarán constituidos por:

a) Los ingresos de derecho privado.

b) Las tasas y contribuciones especiales que se puedan establecer, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 133 y 135 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales.

c) Los precios públicos, a cuyo establecimiento hubiera lugar de conformidad con lo establecido en la antes mencionada Ley.

d) Las subvenciones.

e) Los derivados de las operaciones de crédito.

f) Las multas y sanciones.

g) Las aportaciones de los Entes consorciados.

Artículo 15. La Diputación Provincial, los Ayuntamientos y demás Administraciones Públicas integrantes del Consorcio verificarán las aportaciones que decida la Junta General, las cuales tendrán lugar en función del número de votos que corresponda a cada una de aquéllas.

Las Corporaciones Locales y demás Administraciones Públicas consorciadas quedan obligadas a consignar en sus respectivos presupuestos los créditos correspondientes para atender, a sus expensas, las aportaciones que hayan de nutrir el estado de ingresos del Consorcio.

Artículo 16. El régimen de contabilidad, aprobación y rendición de cuentas se ajustará a lo establecido, asimismo, en el ordenamiento jurídico local.

CAPITULO V

Modificación de los Estatutos

Artículo 17. La incorporación al Consorcio de cualquier otra entidad pública o privada sin ánimo de lucro que persiga intereses públicos concurrentes será acordada por la Junta General, a instancias de la interesada, requiriéndose al efecto el pronunciamiento favorable de los dos tercios de los votos correspondientes a la totalidad de las Entidades consorciadas.

La separación del Consorcio de cualquier Entidad que forme parte del mismo observará un procedimiento idéntico al de su incorporación y acuerdo de la Junta General de la Institución con el mismo quórum expresado en el párrafo anterior. Para que la solicitud de separación sea sometida a la Junta General del Consorcio requerirá inexcusablemente:

- a) La verificación de la solicitud con un preaviso de un año.
- b) Que la entidad solicitante esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones y satisfaga o garantice adecuadamente el cumplimiento de las obligaciones contraídas y pendientes de vencimiento.

Artículo 18. La modificación de los presentes Estatutos, que no consista en la incorporación o separación de miembros, requerirá el acuerdo de la Junta General, adoptado, como mínimo, mediante los dos tercios de los votos de posible emisión de las Entidades consorciadas, y la ratificación de cada una de éstas, mediante acuerdo adoptado por sus respectivos órganos competentes, con el mismo trámite observado para la constitución del Consorcio.

CAPITULO VI

Disolución y Liquidación del Consorcio

Artículo 19. El Consorcio se disolverá por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Por resultar inviable el cumplimiento de los fines para los que ha sido constituido.
- b) Por voluntad de las Entidades consorciadas, expresada mediante acuerdo adoptado por la Junta General de la Institución, con, al menos, el voto favorable de los dos tercios de los de posible emisión por la totalidad de los miembros de la Institución.

El acuerdo de disolución determinará la forma en que haya de procederse a la liquidación de los bienes pertenecientes en propiedad al Consorcio y la reversión del uso de las instalaciones locales a los respectivos Ayuntamientos y a la Diputación Provincial los que sean de carácter supramunicipales.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. La entrada en vigor de los presentes Estatutos tendrá lugar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, que se verificará mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación Pro-

vincial, una vez comprobada que ha tenido lugar la aprobación definitiva de la constitución del Consorcio y de los Estatutos por parte de la totalidad de las Entidades integrantes del mismo.

Segunda. La reunión constitutiva de la Junta General del Consorcio se producirá dentro de los diez días siguientes a la publicación de los Estatutos en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo procederse en la misma reunión a la designación y constitución del Consejo Rector del Consorcio, así como a la determinación de las fechas de celebración de las reuniones ordinarias de los referidos órganos consorciales.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, del Patronato Provincial para la Mejora de los Equipamientos Locales, por la que se conceden subvenciones y préstamos a los Ayuntamientos de la provincia que se relacionan en el Anexo, al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 101/1997, de 25 de marzo, por el que se regulan los Patronatos Provinciales para la mejora de los Equipamientos Locales.

ANTECEDENTES

Vista la solicitud que al amparo del art. 8 y disposición transitoria segunda del citado Decreto presentan los Ayuntamientos de la provincia de Cádiz que se relacionan en el Anexo.

Estudiada la petición y estimando la Comisión Provincial del Patronato, en su sesión de 4 de junio de 1998, que las obras o los suministros para los que se solicitan las ayudas coinciden con los fines del Patronato, a tenor de lo dispuesto en el art. 2 del citado Decreto, al ser localidades de escasa población, su situación en zona deprimida y cuya actividad económica es principalmente de carácter primario, y constatándose la insuficiencia de medios para acometer el proyecto, a la vista de la memoria y demás documentos que acompañan.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La competencia para conocer y resolver el asunto en el que se contrae el presente expediente viene determinada por lo que se establece en el art. 7 del Decreto 101/1997, de 25 de marzo.

Vista la disposición legal citada y demás concordantes en vigor y de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Conceder a los Ayuntamientos de la provincia de Cádiz que se relacionan en el Anexo, las ayudas por la cuantía y para la realización de los proyectos que se indican.

Segundo. El pago de la parte correspondiente a préstamos, que se conceden al 3% de interés anual y a amortizar en 5 años, se efectuará en su totalidad al formalizar el pertinente contrato y justificándose en el plazo de tres meses desde su percepción, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en su contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado.
- Certificación del Secretario de la Entidad Local acreditativa de que el préstamo ha sido aplicado a la finalidad para la que se otorgó.

La devolución de los préstamos se realizará, por períodos semestrales, pagaderos los días 1 de abril y 1 de octubre de cada año, en la cuenta restringida habilitada al efecto en

la Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, núm. 2071-1300-57-0000013015, abierta a tal efecto por la Delegación del Gobierno, para su posterior ingreso en la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Tercero. El pago de la subvención se hará efectivo mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez que haya sido justificado el libramiento anterior en la forma que se detalla a continuación.

Cuarto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante el Patronato en la forma y plazos que a continuación se indica:

A) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en su contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado.

- Certificación del Secretario de la Entidad Local acreditativa de que la subvención ha sido aplicada a la finalidad para la que se otorgó.

- Certificación acreditativa de los gastos realizados con cargo a la cantidad percibida, con expresión, según los casos, de las certificaciones de obras ejecutadas, de los justificantes de gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración, o de los justificantes de gastos destinados a la adquisición de bienes inventariables.

B) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el segundo pago, mediante la aportación, en los mismos términos previstos en el apartado anterior, de certificación acreditativa de los gastos realizados con cargo al 25% restante.

- Certificación en la que conste haber sido registrado en su contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado.

- Certificación del Secretario de la Entidad Local acreditativa de que la subvención ha sido aplicada a la finalidad para la que se otorgó.

- Certificación acreditativa de los gastos realizados con cargo a la cantidad percibida, con expresión, según los casos, de las certificaciones de obras ejecutadas, de los justificantes de gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración, o de los justificantes de gastos destinados a la adquisición de bienes inventariables.

Esta última certificación no será, sin embargo, necesaria cuando en la justificación del primer pago la Entidad Local beneficiaria hubiera acreditado la realización de gastos por importe del total de la subvención, en cuyo caso el segundo pago correspondiente al 25% tendrá el carácter de firme.

Quinto. Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a facilitar cuanta información le sea requerida por la Comisión del Patronato, el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía, así como a comunicar al Patronato toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes, a contar desde el día de

la notificación, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 4 de noviembre de 1998.- El Presidente, Francisco Menacho Villalba.

A N E X O

Entidad: Ayuntamiento de El Gaster.
Finalidad: I Fase construcción polígono industrial.
Subvención: 1.367.830.
Préstamo: 1.909.250.

Entidad: Ayuntamiento de Puerto Serrano.
Finalidad: Adquisición mobiliario Casa Consistorial.
Subvención: 1.140.584.
Préstamo: 1.636.500.

Entidad: Ayuntamiento de Vejer.
Finalidad: Acabado y equipamiento Convento Monjas Concepcionistas.
Subvención: 1.243.510.
Préstamo: 1.760.035.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Algodonales con cargo a la Orden que se cita.

A N T E C E D E N T E S

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 21 de enero de 1998, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales y Entidades públicas de carácter supramunicipal para la financiación de gastos corrientes originados en el marco de sus competencias, el Ayuntamiento de Algodonales presenta ante esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo establecido, la solicitud de subvención para la finalidad y por el importe que, asimismo, se indican, acompañada del expediente en que consta la documentación exigida en el artículo 6 de la Orden.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Actuaciones subvencionables.

El artículo 1.º de la Orden citada dispone que sus normas constituyen el marco de actuación y régimen jurídico aplicable a la concesión de subvenciones a Entidades Locales y Entidades públicas de carácter supramunicipal con destino a financiar gastos corrientes realizados en el marco de sus competencias por dichas entidades.

Segundo. Financiación.

El artículo 4 de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 464.

Tercero. Delegación de competencias.

El artículo 8.º de la Orden citada delega las competencias para resolver las subvenciones concedidas por un importe inferior a tres millones de pesetas en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Evaluado el expediente y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

R E S U E L V O

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Algodonales la subvención por importe de 1.000.000 de ptas. para «Gastos del convenio de colaboración con la Policía Local de Arcos».

Segundo. Las actuaciones subvencionadas deben corresponder a gastos corrientes del ejercicio presupuestario de 1998.

Tercero. La subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior.

Cuarto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, como se indica a continuación:

a) En el plazo de un mes desde su percepción se justificará el primer pago correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida o, en su caso, el reconocimiento del derecho, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.
- Certificación acreditativa de los gastos realizados con cargo al primer pago, con expresión detallada de los asientos contables correspondientes y de la fecha de pago de los mismos.

b) En el plazo de un mes desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% restante, mediante la aportación de las certificaciones y documentos acreditativos, en los mismos términos previstos en el apartado anterior.

Cuando en la justificación del primer pago, correspondiente al 75%, la Entidad beneficiaria hubiera acreditado la realización de gastos por el importe total de la subvención, el segundo pago correspondiente al 25% restante tendrá carácter firme.

Quinto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente

a la notificación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 4 de noviembre de 1998.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas con cargo a la Orden que se cita.

A N T E C E D E N T E S

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 21 de enero de 1998, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales y Entidades públicas de carácter supramunicipal para la mejora de su infraestructura en el ejercicio 1998, el Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas presenta en esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo establecido, la solicitud de subvención, acompañada del expediente en que consta la documentación exigida en el artículo 7 de la Orden.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Actuaciones subvencionables.

El artículo 3.º de la Orden citada dispone que serán actuaciones subvencionables las tendentes a mejorar la infraestructura local, mobiliario y/o enseres de aquellas Entidades Locales y Entidades públicas de carácter supramunicipal cuyas carencias impidan o dificulten el digno cumplimiento de los servicios que legalmente tienen atribuidos y, preferentemente, las relativas a equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales, dependencias municipales o edificios destinados a la prestación de servicios públicos y adquisición de bienes inventariables.

Segundo. Financiación.

El artículo 5 de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00.81A.

Tercero. Delegación de competencias.

El artículo 9.º de la Orden citada delega las competencias para resolver las subvenciones concedidas por un importe inferior a tres millones de pesetas en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Evaluated el expediente y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

R E S U E L V O

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas una subvención por importe de 2.999.999 ptas. para acondicionamiento del Camino a Sevilla.

Segundo. Las actuaciones subvencionadas deberán ejecutarse dentro del ejercicio presupuestario de 1998.

Tercero. La subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior.

Cuarto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, como se indica a continuación:

a) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el primer pago correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados en base a las certificaciones de obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración o, en su caso, justificantes de los gastos destinados a la adquisición de bienes inventariables, todo ello hasta el límite del importe efectivamente abonado en este primer pago de la subvención.

b) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa del resto de los gastos efectuados en base a las certificaciones de obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración con cargo al segundo pago, y en ambos casos la certificación final de las obras realizadas. Y para el caso de adquisición de bienes inventariables, justificantes del resto de los gastos destinados a la adquisición de los mismos y, en su caso, inscripción en el libro de bienes inventariables.

Quinto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Séptimo. La Entidad beneficiaria deberá dar publicidad de la obra subvencionada mediante la colocación en lugar visible de cartel anunciador en el que conste expresamente la financiación del proyecto por la Junta de Andalucía, adecuando dicha publicidad a la normativa contenida en el Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente

a su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 4 de noviembre de 1998.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 18 de la Ley 7/1997, de 3 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Trabajo e Industria, de 30 de julio de 1997, sobre «Desarrollo de los programas de la economía social»:

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
JT.1-SE/98	DISTRIBUCIONES HISPASOL, S.C.A.	1.000.000.- PTAS.-
JT.2-SE/98	TONY & TONY COMPANY S.C.A.	1.000.000.- PTAS.-
JT.3-SE/98	PROINCA, S.C.A.	1.000.000.- PTAS.-
JT.4-SE/97	PRODIPI, S.A.L.	1.000.000.- PTAS.-
JT.5-SE/97	CORSEVILLA, S.C.A.	1.000.000.- PTAS.-
JT.6-SE/97	CODEM, S.C.A.	1.000.000.- PTAS.-
JT.7-SE/97	ECRON CONSULTORES, S.A.L.	1.000.000.- PTAS.-
JT.8-SE/97	RADIO LEBRIJA, S.C.A.	1.000.000.- PTAS.-
JT.9-SE/97	PARAFARMACIA SEVILLANA, S.A.L.	1.000.000.- PTAS.-
AT.5-SE/98	ACYCO, S.A.I.	1.200.000.- PTAS.-
AT.6-SE/98	ACYCO, S.A.L.	2.000.000.- PTAS.-
AT.8-SE/98	EJ. CERRO, S.C.A.	900.000.- PTAS.-
AT.9-SE/98	ABRII CAMINOS, S.C.A.	1.700.000.- PTAS.-
AT.13-SE/98	TONY & TONY, S.C.A.	1.070.000.- PTAS.-

Sevilla, 14 de octubre de 1998.- La Delegada, M.^a José Fernández Muñoz.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1998, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hacen públicas las resoluciones que dejan sin efecto subvenciones concedidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las resoluciones que dejan sin efecto las siguientes subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C:

Programa: SUBVENCIONES A LA INVERSIÓN.

Nº Expediente: SC.019.CA/97.

Beneficiario: LA CABRITA, S.C.A.

Municipio y provincia: Espera (Cádiz).
Subvención: 2.000.000 pts.

Nº Expediente: SC.022.CA/97.
Beneficiario: INDUSTRIAL SAN JOSE, S.C.A.
Municipio y provincia: Olvera (Cádiz).
Subvención: 490.000 pts.

Nº Expediente: SC.065.HU/97.
Beneficiario: MUEBLES VALVERDE, S.C.A.
Municipio y provincia: Valverde del Camino (Huelva).
Subvención: 5.390.000 pts.

Nº Expediente: SC.039.JA/97.
Beneficiario: SERV.TURIST.POR ESOS CERROS ,S.A.L.
Municipio y provincia: Ubeda (Jaén).
Subvención: 15.000.000 pts.

Nº Expediente: SC.045.JA/97.
Beneficiario: PRODECO, S.C.A.
Municipio y provincia: Ubeda (Jaén).
Subvención: 3.900.000 pts.

Nº Expediente: SC.046.JA/97.
Beneficiario: ARTIFICIOS, S.C.A.
Municipio y provincia: Ubeda (Jaén).
Subvención: 330.000 pts.

Nº Expediente: SC.050.JA/97.
Beneficiario: SEJOPA, S.C.A.
Municipio y provincia: Arjona (Jaén).
Subvención: 2.600.000 pts.

Nº Expediente: SC.028.MA/97.
Beneficiario: SERVICIOS DE BENAJOAN, S.C.A.
Municipio y provincia: Benaolán (Málaga).
Subvención: 1.225.000 pts.

Nº Expediente: SC.035.MA/97.
Beneficiario: N.S.ASUNCION CORT.Y CONF. S.C.A.
Municipio y provincia: Almogía (Málaga).
Subvención: 480.000 pts.

Nº Expediente: SC.036.MA/97.
Beneficiario: IMPAYMA, S.C.A.
Municipio y provincia: Málaga.
Subvención: 1.000.000 pts.

Nº Expediente: SC.037.MA/97.
Beneficiario: BENALAURIA FORESTAL, S.C.A.
Municipio y provincia: Benalauria (Málaga).
Subvención: 780.000 pts.

Nº Expediente: SC.049.MA/96.
Beneficiario: PINTURAS HEREDIA-VARANDELA, S.C.A.
Municipio y provincia: Ronda (Málaga).
Subvención: 300.000 pts.

Nº Expediente: SC.005.SE/97.
Beneficiario: LABORATORIOS MICROAL, S.C.A.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 4.000.000 pts.

Nº Expediente: SC.014.SE/97.
Beneficiario: GRUPO 2000, S.C.A.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 1.300.000 pts.

Nº Expediente: SC.015.SE/97.
Beneficiario: CEMA, S.C.A.
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).
Subvención: 1.800.000 pts.

Nº Expediente: SC.030.SE/97.
Beneficiario: SERV. Y MONT. CASTRO Y MAQUEDA,S.C.A.
Municipio y provincia: Las Cabezas de S.Juan (Sevilla).
Subvención: 4.500.000 pts.

Nº Expediente: SC.033.SE/97.
Beneficiario: CAVIC, S.C.A.
Municipio y provincia: La Puebla del Río (Sevilla).
Subvención: 24.000.000 pts.

Nº Expediente: SC.053.SE/97.
Beneficiario: FONTANERIA HNOS. REY MARTIN, S.C.A.
Municipio y provincia: Marchena (Sevilla).
Subvención: 4.000.000 pts.

Sevilla, 15 de octubre de 1998.- El Director General,
Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1998, de la
Dirección General de Cooperativas, por la que se hace
pública la relación de subvenciones concedidas al
amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de
la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autó-
noma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar
publicidad a la relación de expedientes subvencionados con
cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden
de 30 de julio de 1997 sobre desarrollo de los programas
de Promoción de la Economía Social.

Programa: SUBVENCIONES A LA INVERSION.

Nº Expediente: SC.009.CA/98.
Beneficiario: PISCIF.Y COTO TRUCHERO BOSQUE, S.C.A.
Municipio y provincia: El Bosque (Cádiz).
Subvención: 7.500.000 pts.

Nº Expediente: SC.023.CA/98.
Beneficiario: LA SIERRA CARPINTER. EN MADERA, S.L.L.
Municipio y provincia: Zahara de la Sierra (Cádiz).
Subvención: 2.400.000 pts.

Expediente: SC.032.CA/98.
Beneficiario: EQUIMANSUR, S.A.L.
Municipio y provincia: Cádiz.
Subvención: 50.000.000 pts.

Expediente: SC.053.CA/98.
Beneficiario: SIERRA DEL PINAR, S.C.A.
Municipio y provincia: Zahara de la Sierra (Cádiz).
Subvención: 400.000 pts.

Nº Expediente: SC.026.CO/98.
Beneficiario: MARGRASUR, S.C.A.
Municipio y provincia: Hinojosa del Duque (Córdoba).
Subvención: 1.100.000 pts.

Nº Expediente: SC.029.CO/98.
Beneficiario: ENVASES VEGA DEL GUADALQ., S.C.A.
Municipio y provincia: Fuente Palmera (Córdoba).
Subvención: 4.000.000 pts.

Nº Expediente: SC.066.CO/98.
Beneficiario: PRECOPAL, S.C.A.
Municipio y provincia: Palma del Río (Córdoba).
Subvención: 4.000.000 pts.

Nº Expediente: SC.014.GR/98.
Beneficiario: ESTRUC. Y FERRALLAS DAURO, S.L.L.
Municipio y provincia: Albolote (Granada).
Subvención: 1.340.000 pts.

Nº Expediente: SC.015.GR/98.
Beneficiario: ASES. Y TECNOLOGIA APLICADA, S.L.L.
Municipio y provincia: Albolote (Granada).
Subvención: 1.000.000 pts.

Nº Expediente: SC.067.MA/98.
Beneficiario: AXARMETAL, S.C.A.
Municipio y provincia: Vélez-Málaga (Málaga).
Subvención: 3.000.000 pts.

Nº Expediente: SC.141.SE/98.
Beneficiario: LA SARTEN DE ANDALUCIA, S.C.A.
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).
Subvención: 5.000.000 pts.

Sevilla, 22 de octubre de 1998.- El Director General,
 Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

El Decreto 167/97 establece diversas medidas de promoción de la Economía Social. En base a dicho Decreto se han concedido subvenciones a las Entidades que figuran como Anexo a la presente Resolución, todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998.

Córdoba, 27 de octubre de 1998.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

Programa de Subvenciones al Empleo en Cooperativas.

Expte.: RS.014.CO/98.
 Beneficiario: Santa Rosa de Lima, S. Coop. And.
 Municipio y provincia: Lucena (Córdoba).
 Subvención: 500.000 ptas.

CONSEJERIA DE SALUD

ACUERDO de 21 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre designación con carácter permanente de la composición de la Mesa de Contratación que se cita.

COMPOSICION DE LA MESA DE CONTRATACION

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el Real Decreto 390/96, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/95, en su art. 22.2, y en la Resolución 14/96, de 30 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las facultades asignadas por la Resolución 1/94, de 10 de enero, sobre competencias en materia de concertación con entidades ajenas al SAS,

ACUERDO

1. Designar, con carácter permanente, a los miembros de la Mesa de Contratación que asistirá al órgano de contratación -el Delegado Provincial- en la adjudicación de los contratos:

Presidente: El Secretario General.
 Vocales:

El Interventor Provincial.
 El Jefe de la Asesoría Jurídica.
 El Jefe del Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial.
 El Jefe del Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.

En las contrataciones cuyo presupuesto de licitación sea superior a cien millones de pesetas figurarán como vocales un representante de la Subdirección de Inversiones y Contrataciones y otro de la Subdirección de Ordenación Administrativa del SAS.

El Secretario: Un funcionario adscrito a la Secretaría General.

2. En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal:

- Al Secretario General le sustituirá como Presidente el miembro de la Mesa de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Al Interventor Provincial le sustituirá como Vocal el funcionario designado por él mismo.

- Al Jefe de la Asesoría Jurídica le sustituirá como Vocal un Letrado designado por él mismo.

- Al Jefe del Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial le sustituirá como Vocal el funcionario designado por él mismo.

- Al Jefe del Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos le sustituirá como Vocal el Jefe de Sección de Infraestructuras.

Málaga, 21 de octubre de 1998.- El Delegado, Jaime Alonso Oliva.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de octubre de 1998, por la que se concede una subvención de carácter excepcional a la Universidad de Sevilla para hacer frente a los gastos que ocasiona el mantenimiento y puesta a disposición de todas las Universidades de la base de datos de ISI Citation Index.

El Plan Andaluz de Investigación tiene entre sus objetivos la consolidación de los servicios que presta la Red Informática Científica de Andalucía, destacando entre ellas la puesta a disposición de los investigadores andaluces de las principales bases de datos científicas.

El Consejo Andaluz de Universidades, a propuesta del Consejo Rector del Centro Informático Científico de Andalucía, acordó como fórmula para optimizar la gestión de los mantenimientos de la base de datos de ISI Citation Index que

ésta se realizará de forma centralizada por la Universidad de Sevilla. Por lo que vistos los gastos excepcionales que conlleva, una vez acreditada la finalidad pública y el interés social que lo justifica, no siendo posible promover la concurrencia por el objeto de la subvención y existiendo crédito presupuestario suficiente para hacer frente a los gastos que ocasiona esta subvención, es por lo que esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Artículo primero. Conceder una subvención de carácter excepcional a la Universidad de Sevilla por un importe de 64.000.000 de ptas. (sesenta y cuatro millones de pesetas) para los gastos ocasionados por el mantenimiento y puesta a disposición a todas las Universidades de la base de datos de ISI Citation Index.

Artículo segundo. Esta subvención se abonará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.18.00.04.00.44102.42B.9 y 3.1.18.00.04.00.44102.42B.9.1999.

Artículo tercero. Obligaciones del beneficiario.
Son obligaciones del beneficiario de la subvención:

a) Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención acreditando ante la Consejería de Educación y Ciencia la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Orden.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Educación y Ciencia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, de conformidad con el aptdo. h) del art. 108 de la LGHP de la CAA.

c) Comunicar al órgano concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración Pública o ente público o privado, nacional o internacional, de conformidad con el artículo 111 de la LGHP de la CAA.

Artículo cuarto. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del objeto de la subvención será de 12 meses.

Artículo quinto. Forma y secuencia del pago.

La subvención concedida se abonará en dos anualidades:

- En 1998 se abonarán 45.540.763 ptas. (cuarenta y cinco millones quinientas cuarenta mil setecientas sesenta y tres pesetas) a la concesión de la subvención. Este pago tendrá carácter de «a justificar».

- En 1999 se abonarán 18.459.237 ptas. (dieciocho millones cuatrocientas cincuenta y nueve mil doscientas treinta y siete pesetas). Este pago ostentará la categoría de «pago en firme», que se efectuará en el momento en que la entidad subvencionada haya acreditado documentos de gastos justificativos por la totalidad de la subvención.

Artículo sexto. Justificación de la subvención.

La Universidad de Sevilla deberá justificar la correcta inversión de la subvención de conformidad con lo dispuesto en la LGHP de la CAA y en el Reglamento de Intervención, aportando la siguiente documentación:

a) Certificación en la que conste haber registrado en la contabilidad de la entidad el ingreso de la cantidad recibida, con indicación expresa del asiento contable practicado.

b) Certificación acreditativa de los gastos efectuados y justificantes de los mismos hasta el límite del importe de la subvención, según lo dispuesto en el apartado f) del artículo 108 de la LGHP de la CAA.

Artículo séptimo. Modificación de la Orden de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la presente Orden (artículo 110 de la LGHP de la CAA).

Artículo octavo. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el art. 112 de la LGHP de la CAA.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. En todo lo no previsto en la presente Orden se aplicará lo dispuesto en el Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre subvenciones y ayudas públicas.

Segunda. La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 23 de octubre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 3 de noviembre de 1998, por la que se procede a la fusión de las Fundaciones Benéfico Docentes Escuelas de San Francisco Javier y San Francisco Javier, ambas de la localidad de Antequera (Málaga).

Visto el escrito formulado por don Rafael Muñoz Rojas, en calidad de Presidente de los Patronatos de las Fundaciones Benéfico Docentes «Escuelas de San Francisco Javier» y «San Francisco Javier», ambas de la localidad de Antequera (Málaga), y por el que se solicita la fusión de ambas Fundaciones.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En escrito de fecha 10 de octubre de 1996 se comunica a este Protectorado, por don Rafael Muñoz Rojas en calidad de Presidente de los Patronatos de las Fundaciones «Escuelas de San Francisco Javier», con domicilio en calle Carrera, núm. 3, de la localidad de Antequera (Málaga), clasificada por Orden Ministerial de fecha 25 de septiembre de 1945, y «San Francisco Javier», con domicilio en carretera de Córdoba, s/n, de la localidad de Antequera (Málaga), clasificada por Orden Ministerial de fecha 27 de abril de 1982, que las citadas Fundaciones van a fusionarse por absorción de la segunda en la primera.

Segundo. Que la fusión de las citadas Fundaciones fue acordada en la reunión conjunta celebrada por las Juntas de Patronato de ambas Fundaciones con fecha 26 de julio de 1996 y en la cual se ratificó el acuerdo adoptado con fecha 29 de noviembre de 1995, en otra reunión conjunta de ambos Patronatos, siendo causa de dicha fusión el hecho de que dichas Fundaciones venían actuando una como Centro de Educación General Básica (la primera), y la otra como Centro de Formación Profesional, de ahí su nombre «Escuela de Formación Profesional La Virlecha-San Francisco Javier»; no obstante, la vigente reforma educativa, en sus aspectos docentes, ha potenciado las enseñanzas preprofesionales dentro del ciclo de Enseñanza Obligatoria, la cual además se ha escindido en Enseñanza Primaria y Enseñanza Secundaria Obligatoria, lo que ha motivado que haya habido que trasladar al edificio del centro docente de la Fundación San Francisco Javier-La Virlecha a los alumnos del último curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria de la Fundación Escuelas de San Francisco Javier. Por otra parte, el panorama educativo actual y su perspectiva de futuro imponen, tanto en el plano docente como

en el económico, una continua e intensa relación entre los centros docentes de la Fundación «Escuela de San Francisco Javier» y Fundación «San Francisco Javier», que determina que hoy en día hayan vuelto a operar en realidad e inexorablemente como una sola entidad, esto es, como si fueran desde ya la única institución que, para estos fines, imaginaron y previeron los primitivos fundadores.

Tercero. Que entre los bienes que integran el patrimonio de la Fundación absorbida que ha de traspasarse en virtud de la fusión a la absorbente figura lo siguiente:

a) Colegio destinado a Formación Profesional conocido por «La Virlecha», que tiene dos edificios de mil novecientos cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados y de mil doscientos ocho metros y doce decímetros cuadrados, respectivamente, dos galerías que sirven de comunicación entre los dos edificios antes mencionados, una edificación destinada a duchas y aseos, salón destinado a recreo y bar, piscina, campo de fútbol, campo de baloncesto, campo de balonmano, caseta para el transformador de energía eléctrica, jardines, caminos asfaltados, parcela de terreno de riego con aguas del pozo de la finca matriz con una superficie de treinta y siete mil doscientos setenta metros cuadrados.

b) Derecho de superficie para la construcción e instalación sobre parcela de terreno de un Polideportivo cubierto con gimnasio y demás servicios propios de esta clase de complejos deportivos, por plazo de cuarenta años. La finca gravada con tal derecho de superficie es propiedad de la Fundación absorbente «Escuelas de San Francisco Javier».

Cuarto. La Fundación resultante de la fusión se denomina «Escuelas de San Francisco Javier», domiciliada en Antequera (Málaga), calle Carrera, número 1, siendo constituida dicha fusión en escrituras públicas de fecha 17 de septiembre de 1996, ante don Juan Espejo Fraile, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con número de protocolo 1.188, corregidas por el mismo Notario con fecha 8 de julio de 1998, con número de protocolo 1.478.

Quinto. Tendrá, principalmente, los objetivos y fines siguientes:

Promocionar a Antequera y su Comarca, prestándoles en centros de su propiedad servicios de formación humana, cultural y social, fundamentalmente a jóvenes que estén en edad escolar, inspirados en las ideas de verdad, justicia, solidaridad y libertad y con arreglo a los criterios del Evangelio y el magisterio de la Iglesia Católica.

Sexto. El patrimonio de la nueva Fundación, con fecha 31 de agosto de 1996, arroja un Activo de doscientos ochenta y dos millones setenta y cuatro mil veintisiete (282.074.027 ptas.) pesetas, y el Pasivo de igual cantidad.

Séptimo. El gobierno, administración y representación de la Fundación se confía de modo exclusivo a un Patronato que estará formado por once miembros, siendo su presidente don Rafael Muñoz Rojas.

Vistos: La Constitución española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General; el Decreto 2930/72, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas, y demás normas de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/83, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta

de Andalucía, las competencias que en materia de Educación se traspasaron por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, y en particular sobre las Fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General y el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas, por lo que procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y Fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica, resuelve:

Primero. Reconocer la fusión de las Fundaciones «Escuelas de San Francisco Javier» y «San Francisco Javier» (también conocida como «Escuelas de Formación Profesional La Virlecha-San Francisco Javier»), ambas de la localidad de Antequera (Málaga), por absorción de la segunda en la primera, y ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General.

Segundo. Reconocer el interés público de la Entidad resultante de la citada fusión, e inscribirla como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro con la denominación «Escuelas de San Francisco Javier», con domicilio en Antequera (Málaga), calle Carrera, número 1.

Tercero. Aprobar los Estatutos de la Fundación resultante, contenidos en las escrituras públicas de fecha 17 de septiembre de 1996, corregidas con fecha 8 de julio de 1998.

Cuarto. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con el artículo 109.c), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se podrá interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, previo anuncio del mismo al órgano que la dicta, según exige el artículo 110.3 de la citada Ley y el artículo 57.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de noviembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

CORRECCION de errores de la Resolución de 21 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hacen públicas las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en los cursos de especialización en Educación Física convocados por Orden de 15 de julio de 1997 (BOJA núm. 115, de 10.10.98).

Advertido error en la Resolución que se indica, en la página 12.597 figura relacionada en la provincia de Málaga «García García, Gracia M.^a con DNI 29.308.368» ..., debe decir «García García, Gracia M.^a con DNI 25.308.368».

Sevilla, 4 de noviembre de 1998

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 20 de octubre de 1998, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la subvención concedida a la Fundación Museo Picasso de Málaga al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, ha acordado hacer pública la siguiente concesión de subvención, que se imputará a la aplicación presupuestaria 01.19.00.03.00.762.00.35C.4/1997.001039.

Beneficiario: Fundación Museo Picasso de Málaga.

Importe: 200.000.000 de ptas.

Objeto: Proyecto de rehabilitación, adaptación y ampliación del Palacio de Buenavista para futura sede del Museo Picasso de Málaga.

Sevilla, 20 de octubre de 1998.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1998, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la subvención concedida al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, que a continuación se indica:

Beneficiario: Federación Andaluza de Bandas de Música.

Objeto: Curso Jóvenes Músicos de Bandas de Andalucía.

Importe: 3.000.000 de ptas.

Concepto: 48400. Programa: 35B.

Sevilla, 29 de octubre de 1998.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1296/98-S.3.ª, interpuesto por Ibercompra, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por Ibercompra recurso contencioso-administrativo núm. 1296/98-S.3.ª, contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 13.4.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 29.1.98, recaída en el expediente sobre aprovechamiento

forestal en la finca «Dehesa de Montenmedio», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1296/98-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1513/98-S.1.ª, interpuesto por Ojén, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por Ojén, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 1513/98-S.1.ª, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 25.3.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 10.12.98, recaída en el expediente sancionador E-127/97, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1513/98-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1569/98-S.3.ª, interpuesto por Oleícola Jaén, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por Oleícola Jaén, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 1569/98-S.3.ª, contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 28.4.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 3.2.98, recaída en el expediente sancionador PA-95/97,

y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1569/98-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1614/98-S.1.^a, interpuesto por Rehuelga de Medina Sidonia, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por Rehuelga de Medina Sidonia recurso contencioso-administrativo núm. 1614/98-S.1.^a, contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 13.5.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 12.1.98, recaída en el expediente administrativo tramitado sobre solicitud de ocupación de la Vía Pecuaria «Cañada Real de Algeciras», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1614/98-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1870/98-S.3.^a, interpuesto por don Carlos Hernández Astola ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Carlos Hernández Astola recurso contencioso-administrativo núm. 1870/98-S.3.^a, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 4.6.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 21.11.98, recaída en el expediente sancionador A-45/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1870/98-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3074/98-S.2.^a, interpuesto por don Juan Antonio Venteo García ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por don Juan Antonio Venteo García recurso contencioso-administrativo núm. 3074/98-S.2.^a, contra Resolución del Director General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 26.5.98, recaída en el expediente sancionador M-547/97, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3074/98-S.2.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 30 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 13 de mayo de 1998.

La citada Orden regula y convoca las ayudas públicas para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.

Conforme a lo dispuesto en su artículo 14, así como en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y en el artículo 18.3 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto

396/1996, de 2 de agosto, por la que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 90, de 6 de agosto de 1996), ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas:

MATERIA: ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACION SOCIAL					
ENTIDAD	CONCEPTO	APLICACION 0.1.21.00.01.14. .48504.22H.1	APLICACION 0.1.21.00.01.14. .48501.22H.9	APLICACION 0.1.21.00.01.14. .78601.22H.2	TOTAL
ASOCIACION 3ª EDAD "SAN ANTONIO MARIA DE CLARET"	PROGRAMA	0	700.000	0	700.000
UNION DEPORTIVA "LA VOZ"	EQUIPAMIENTO	0	0	500.000	500.000
ASOCIACION DE MUJERES "NUEVO CONVIVIR"	PROGRAMA Y EQUIPAMIENTO	0	422.000	500.500	922.500
ASOCIACION DE ABUELOS "LAS MORERAS"	PROGRAMA Y EQUIPAMIENTO	0	728.000	200.000	928.000
ASOCIACION DE VECINOS "AMARGACENA"	PROGRAMA Y EQUIPAMIENTO	0	500.000	337.255	837.255
ASOCIACION DE MUJERES "EL ROCIO"	PROGRAMA	0	450.000	0	450.000
CENTRO DE PROMOCION DE LA MUJER "EL DIALOGO" DEL SECTOR SUR	PROGRAMA	0	450.000	0	450.000
ASOCIACION JUVENIL "NUEVOS DELFINES"	PROGRAMA	0	450.000	0	450.000
ASOCIACION JUVENIL "SOLIDARIDAD JOVEN"	PROGRAMA	3.000.000	0	0	3.000.000
ASOCIACION DE VECINOS "LA VOZ"	PROGRAMA Y EQUIPAMIENTO	0	500.000	337.245	837.245
A.P.A. DEL C.P. "OBISPO OSIO"	PROGRAMA	0	450.000	0	450.000
A.P.A. DEL C.P. "DUQUE DE RIVAS"	PROGRAMA	0	450.000	0	450.000
A.P.A. "SAN JOSE DE CALASANZ" DEL C.P. "ALBOLAFIA"	PROGRAMA Y EQUIPAMIENTO	0	450.000	145.000	595.000

ENTIDAD	CONCEPTO	APLICACION 0.1.21.00.01.14. .48504.22H.1	APLICACION 0.1.21.00.01.14. .48501.22H.9	APLICACION 0.1.21.00.01.14. .78601.22H.2	TOTAL
ASOCIACION EDUCADORES "ENCUENTROS EN LA CALLE"	PROGRAMA	18.000.000	0	0	18.000.000
ASOCIACION "CASA GRANDE"	PROGRAMA	0	450.000	0	450.000

Córdoba, 30 de octubre de 1998.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3336/98).

El Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que tramita procedimiento artículo 131 Ley Hipotecaria, con núm. 932/97-MC, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra finca registral núm. 47.232, situada en planta 7.ª, bloque B-10, Conjunto Residencial «Almena», carretera Pino Montano de Sevilla, hipotecada por Inmobiliaria Almena, S.A., de la que es titular registral actual Inmobiliaria Miraflores, S.A., por impago de 327.227 pesetas.

Que intentado requerimiento pago a entidad Inmobiliaria Almena, S.A., en Plaza Nueva 4-2, de Sevilla y C/ Del Comercio, 12, en Toledo, sin resultado positivo, se ha acordado practicarlo por edictos, al desconocerse su actual domicilio.

Y para que sirva de Requerimiento a Inmobiliaria Almena, S.A., a fin de que en término de 10 días haga efectiva la suma de 327.227 ptas., bajo apercibimiento continuar procedimiento hasta subasta finca antes reseñada si no paga dicha cantidad, se expide el presente en Sevilla a uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho. El Secretario, E.

CEDULA de notificación de existencia del procedimiento. (PP. 3377/98).

En virtud de lo dispuesto en el Procedimiento Judicial Sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Sevilla, bajo el número 277/95-MO, instado por Banco Hipotecario de España, contra Benira López Fernández, Cristóbal Vargas Marzal, Manuela Buzán Carvajal, Carmen Sevilla Lozano, Arturo Ibáñez Alegre, Purificación Zapico Alonso, Ramón González López, Carmen Ortiz Castillo, Alfonso Mesa Oliva y María Teresa Frias Suárez, en reclamación 8.851.331 ptas. por la presente se notifica a la entidad Calpisa, de las condiciones resolutorias y de las fincas Registrales, 9441, 9455, 9509, 9561 y 9613 todas inscritas en el Registro de la Propiedad núm. 4 de Sevilla, la existencia del presente procedimiento y como titular de derechos que se refiere la regla 5.ª de la invocada ley, notificándose la presente por medio del presente Edicto, al ser desconocido el domicilio de la entidad Calpisa.

Sevilla, 6 de octubre de 1998.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE LORCA

EDICTO. (PP. 3440/98).

Don José Sánchez Paredes, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de la ciudad de Lorca (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 00053/1995 se tramita Verbal Civil seguido a instancia de Carlos-Jesús Sánchez Requena, con DNI/CIF 34841355-N, domiciliado en Plaza Bendicho, 3, 1.º A (Almería), representado por el Procurador don Juan Cantero Meseguer contra Gines Ortega Sánchez, con DNI/CIF domiciliado en calle Mercurio, núm. 59, 2.º, 1.º (Almería), Consorcio de Compensación de Seguros, con DNI/CIF domiciliado en Gran Vía, 21-23 (Murcia) y José Martín Peña, con DNI/CIF domiciliado en calle Centro, núm. 21 (Roquetas de Mar) (Almería), cuyo último domicilio, de este último, es el citado anteriormente, por el presente se notifica la sentencia recaída en los presentes autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal: «El Sr. Don Carlos Contreras de Miguel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de los de Lorca y su partido, ha visto los presentes autos de juicio verbal núm. 53/95, seguidos a instancia de don Carlos-Jesús Sánchez Requena, representado por el Procurador don Juan Cantero Meseguer y dirigido por el letrado don Jesús Alonso Mármol, contra don Gines Ortega Sánchez y don José Martín Peña, declarados en rebeldía, y contra el Consorcio de Compensación de Seguros. Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Cantero Meseguer, en nombre y representación de don Carlos-Jesús Sánchez Requena, absuelvo a don Gines Ortega Sánchez, a don José Martín Peña y al Consorcio de Compensación de Seguros de las pretensiones deducidas en su contra, sin hacer expresa imposición del pago de las costas de este proceso.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma legal a José Martín Peña, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Lorca (Murcia), a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y seis.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. SIETE DE LOGROÑO

ANUNCIO sobre notificación de sentencia de juicio de faltas núm. 13/98.

Doña M.^a Dolores del Campo Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción 7 de Logroño, doy fe y certifico:

Que en este Juzgado se sigue el Juicio de Faltas 13/98, a instancia de Policía Nacional contra Juan Manuel Ruiz Pérez y con la intervención del Ministerio Fiscal, en los que con fecha 26 de marzo de 1998 se dictó Sentencia, cuyo fallo dice literalmente así:

Que debo condenar y condeno a Juan Manuel Ruiz Pérez como autor de una falta del art. 623.1 del Código Penal a la pena de multa de un mes con cuota diaria de trescientas pesetas -con responsabilidad personal en caso de impago en los términos del artículo 53 y concordantes del Código Penal y pago de las costas procesales.

Y para que sirva de notificación en forma para el denunciado Juan Manuel Ruiz Pérez -haciéndole saber que la Sentencia aún no es firme, y que puede interponer contra ella recurso de apelación en plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación, para su elevación a la Ilma. Audiencia Provincial-, extiendo y firmo el presente, que será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el Boletín Oficial de la Comunidad donde resida el denunciado.

Logroño, 26 de octubre de 1998.- La Secretaria Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 28 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: ACS/COA-11/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Asistencia-Consultoría-Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Actualización del Inventario de Minas, Canteras y Graveras de Andalucía. Caracterización de las explotaciones con relación a las competencias sustantivas.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 89, de 8.8.1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 38.819.000 (treinta y ocho millones ochocientos diecinueve mil pesetas).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.10.1998.
 - b) Contratista: Geomare, S.A.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 36.878.050 (treinta y seis millones ochocientos setenta y ocho mil cincuenta pesetas).

Sevilla, 28 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 28 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro por importe superior a cinco millones de pesetas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 1998/053/SH.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de cuarenta (40) microordenadores, marca Mitac, de referencia 84.501 en el vigente Catálogo de bienes homologados.
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones quinientas noventa y ocho mil (6.598.000) pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4 de septiembre de 1998.
 - b) Contratista: Informática Graef, S.L.; Microinf, S.L.; Cofiman, S.L.; Elsi, S.A.; Unión Temporal de Empresas.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Seis millones quinientas noventa y ocho mil (6.598.000) pesetas.

Sevilla, 28 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncian a subasta mediante procedimiento abierto los contratos de obras que se indican. (PD. 3721/98).

La Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto la subasta de las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
 - c) Número de expediente:

02-CO-1252-CV.
02-CO-1253-CV.
02-CO-1254-CV.
02-CO-1255-CV.

2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto:

Obra: 02-CO-1252-CV. «Proyecto de refuerzo de firme, ensanche, mejora de drenaje, señalización y balizamiento en la carretera de Espiel a Villanueva del Rey. Tramo primero: CO-150, p.k. 0,000 al p.k. 3,100».

Obra: 02-CO-1253-CV. «Proyecto de refuerzo de firme y mejora de drenaje, señalización y balizamiento en la carretera A-447, de Fuente Obejuna a Alanís. Primer tramo: Fuente Obejuna-Intersección acceso a Argallón (CP-161)».

Obra: 02-CO-1254-CV. «Proyecto de refuerzo firme y mejora de drenaje, señalización y balizamiento en la carretera A-447, de Fuente Obejuna a Alanís. Segundo tramo: Argallón-Acceso a El Cabril».

Obra: 02-CO-1255-CV. «Proyecto de refuerzo firme y mejora de drenaje, señalización y balizamiento en la carretera de Bélmez a Hinojosa del Duque. Primer tramo: Bélmez-Intersección A-449».

- b) División por lotes y número: No
- c) Lugar de ejecución:
- d) Plazo de ejecución:

02-CO-1252-CV: 6 meses.
02-CO-1253-CV: 6 meses.
02-CO-1254-CV: 6 meses.
02-CO-1255-CV: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total:

02-CO-1252-CV: 49.989.288 pesetas.
02-CO-1253-CV: 194.553.068 pesetas.
02-CO-1254-CV: 124.913.133 pesetas.
02-CO-1255-CV: 199.883.007 pesetas.

5. Garantías.
 - a) Provisional:

02-CO-1252-CV: 999.786 pesetas.
02-CO-1253-CV: 3.891.061 pesetas.
02-CO-1254-CV: 2.498.263 pesetas.
02-CO-1255-CV: 3.997.660 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial.
 - b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 9.ª planta.
 - c) Localidad y C.P.: Córdoba, 14071.
 - d) Teléfono: 957/41.13.12.
 - e) Telefax: 957/ 23.56.19.
 - f) Fecha límite: El último día de la fecha de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación:

- 02-CO-1252-CV: Grupo G. Subgrupo 6. Categoría d.
- 02-CO-1253-CV: Grupo G. Subgrupo 4. Categoría e.
- 02-CO-1254-CV: Grupo G. Subgrupo 4. Categoría e.
- 02-CO-1255-CV: Grupo G. Subgrupo 4. Categoría e.

- b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: El plazo de presentación de proposiciones y documentación finalizará el decimotercer día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:

- Entidad: Delegación Provincial.
- Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 9.ª planta.
- Localidad y C.P.: Córdoba.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: Veinte días.

- e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de proposiciones.

- a) Entidad: Delegación Provincial.
- b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 9.ª planta.
- c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: La apertura de las proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial, a las 11 horas del día que será anunciado con 48 horas de antelación en el tablón de anuncios.

10. Otras informaciones. La Mesa de Contratación hará público en su caso, en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial, con antelación a la apertura de proposiciones, la relación de defectos materiales observados en la documentación presentada a efectos de subsanación.

11. Gastos de anuncios. Serán por cuenta de los adjudicatarios.

12. Declaración de urgencia. Los contratos de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 72 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 13 de noviembre de 1998.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncian a subasta mediante procedimiento abierto los contratos de obras que se indican. (PD. 3720/98).

La Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto la subasta de las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

c) Número de expediente:

03-CO-1259-0.0-0.0-RS.
03-CO-1263-0.0-0.0-RS.
03-CO-1268-0.0-0.0-RS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto:

Obra: 03-CO-1259-0.0-0.0-RS. «Mejora de pavimentación en la carretera CO-140, de Palma del Río a El Aguila».

Obra: 03-CO-1263-0.0-0.0-RS. «Mejora de pavimentación, drenaje y obras de fábrica en la carretera CO-742, Ramal de la A-309 a Montalbán».

Obra: 03-CO-1268-0.0-0.0-RS. «Proyecto de estabilización de la ladera en la carretera CO-284, de Baena a Cañete de las Torres, p.k. 13,100».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución:

d) Plazo de ejecución:

03-CO-1259-0.0-0.0-RS: 2 meses.
03-CO-1263-0.0-0.0-RS: 2 meses.
03-CO-1268-0.0-0.0-RS: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total:

03-CO-1259-0.0-0.0-RS: 18.830.000 pesetas.
03-CO-1263-0.0-0.0-RS: 18.830.000 pesetas.
03-CO-1268-0.0-0.0-RS: 13.850.000 pesetas.

5. Garantías.

a) Provisional:

03-CO-1259-0.0-0.0-RS: 376.600 pesetas.
03-CO-1263-0.0-0.0-RS: 376.600 pesetas.
03-CO-1268-0.0-0.0-RS: 277.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 9.ª planta.

c) Localidad y C.P.: Córdoba, 14071.

d) Teléfono: 957/41.13.12.

e) Telefax: 957/23.56.19.

f) Fecha límite: El último día de la fecha de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

- 03-CO-1259-0.0-0.0-RS: Grupo G. Subgrupo 6. Categoría d.

- 03-CO-1263-0.0-0.0-RS: Grupo G. Subgrupo 6. Categoría d.

- 03-CO-1268-0.0-0.0-RS: Grupo G. Subgrupo 6. Categoría d.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: El plazo de presentación de proposiciones y documentación finalizará el decimotercer día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Delegación Provincial.
- Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 9.ª planta.
- Localidad y C.P.: Córdoba, 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: Veinte días.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de proposiciones.

a) Entidad: Delegación Provincial.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 9.ª planta.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: La apertura de las proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial, a las 11 horas del día que será anunciado con 48 horas de antelación en el tablón de anuncios.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación hará público, en su caso, en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial, con antelación a la apertura de proposiciones, la relación de defectos materiales observados en la documentación presentada a efectos de subsanación.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

12. Declaración de urgencia: Los contratos de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 72 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 16 de noviembre de 1998.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de octubre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la siguiente adjudicación definitiva.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión Económica. Servicio de Coordinación Técnica.

c) Número de expediente: C.C. 2013/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Determinación de tipo.

b) Descripción del objeto: Material fungible de radio-diagnóstico.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 79, de 16 de julio de 1998.

3. Tramitación. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: No existe.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.10.98.

b) Contratista: Según Anexo.

Sevilla, 28 de octubre de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O I
LOTE I

PELICULAS RADIOGRAFICAS PARA RADIOGRAFIA GENERAL Y ESPECIFICA

EMPRESAS MODELOS	ACREDITACION CAPACIDAD PARA CONTRATAR A FAVOR DE:	PRECIO MAXIMO PTAS/m2	PLAZO DE ENTREGA
AGFA GEVAERT CIF:A08012544 Curix Rp2	D.Jacinto Alarcon Campoy	848	Inmediata
CP-BU		848	Inmediata
Ortho CP-G Plus		848	Inmediata
CP-GI		849	Inmediata
FUJIFILM CIF:A08083941 Nwe-Rx (línea azul) Super HR-GB (línea verde)	D.Tsutomu Shibata	850 850	Inmediata Inmediata
IMATION CIF:A81463721 RG(línea Azul)	D.Juan Martinez Rallo	848	Inmediata
XDA+(línea verde)		848	Inmediata
XLA+(línea Verde)		848	Inmediata

KODAK NIF:A28010023 X-Omat UV (línea azul)	D.Juan Jose Canalejo Camañic	840	Inmediata
X-Omat K (línea azul)		840	Inmediata
PDS (línea verde)		840	Inmediata
T-Mat S/RA (línea verde)		840	Inmediata
Y-Mat L/RA (línea verde)		840	Inmediata
T-Mat H/RA (línea verde)		840	Inmediata
SAKURA KONICA NIF:A39038963 AX (línea azul)	D.Joquin Sánchez García	849	Inmediata
MG-SR		849	Inmediata
MGH-SR		849	Inmediata
MGL-SR (línea verde)		849	Inmediata
STERLING NIF:B61081923 Cronex 4 (línea azul/ultravioleta)	D.Jaime Julia Gibergans	848	3 ó 4 días
Cronex 10T (línea azul/ultravioleta)		848	3 ó 4 días

Cronex 10TL (línea azul/ultravioleta)	848	3 ó 4 días
Cronex Ortho S (línea ortocromática)	848	3 ó 4 días
Cronex Ortho-Visión G (línea ortocromática)	848	3 ó 4 días
Cronex Ortho-Visión L (línea ortocromática)	848	3 ó 4 días

LOTE II

PELICULAS RADIOGRAFICAS PARA MEDICINA NUCLEAR R.M.,
ULTRASONIDO Y T.A.C.

CRT-7	1048	Inmediata
KODAK CIF:A28010023	D.Juan Canalejo Camaño	José
Ektascan NB	1045	Inmediata
SAKURA KONICA CIF:A39038963	D.Joaquín Sánchez Garcia	
CM	1049	Inmediata
CM-Nwe	1049	Inmediata
STERLING CIF:B61081923	D.Jaime Juliá Gibergans	
Cronex MRF 31	1045	3 ó 4 días

LOTE III

PELICULAS RADIOGRAFICAS PARA MEDICINA NUCLEAR, R.M., ULTRASONIDO Y

T.A.C. TIPO LASER (VARIANTE PROCESADO SECO)

EMPRESAS MODELOS	ACREDITACION CAPACIDAD PARA CONTRATAR A FAVOR DE:	PRECIO MAXIMO PTAS/M2	PLAZO DE ENTREGA
AGFA GEVAERT CIF:A08012544	D.Jacinto Alarcon Campoy		
Scopix CR5B		1048	Inmediata
FUJIFILM CIF:A08083941	D.Tsutomu Shibata		
MI NH		1050	Inmediata
IMATION CIF:A81463721	D.Juan Martinez Rallo		

EMPRESAS MODELOS	ACREDITACION CAPACIDAD PARA CONTRATAR A FAVOR DE:	PRECIO MAXIMO PTAS/M2	PLAZO DE ENTREGA
AGFA GEVAERT CIF:A08012544	D.Jacinto Alarcon Campoy		
Scopix LT2B		1798	Inmediata
Scopix LT-IRB		1798	Inmediata
Scopix LT 670B		1798	Inmediata
FUJIFILM CIF:A08083941	D.Tsutomu Shibata		

Película + ceras para solid Inkjet 400	1800	3 ó 4 días
Papel (A4)+ceras Solid Inkjet 400	100 pts/hoja	3 ó 4 días

LOTE IV

PELICULAS RADIOGRAFICAS PARA MAMOGRAFIA

LI-IM		1800	Inmediata
LI-HM		1800	Inmediata
IMATION CIF:A81463721	D. Juan Martinez Rallo		
IRB+		1786	Inmediata
HQB Infrarrojo		1800	Inmediata
Variante:			
DRY VIEW		1800	Inmediata
KODAK CIF:A28010023	D. Juan Canalejo Camafio		
DGTL SCNC EHG		1790	Inmediata
DGTL SCNC EHN		1790	Inmediata
DGTL SCNC EIR		1790	Inmediata
SAKURA KONICA CIF:A39038963	D. Joaquín Sánchez Garcia		
LP-670 (He-Ne)		1799	Inmediata
LP-820 (infrarrojo)		1799	Inmediata
STERLING CIF:B61081923	D. Jaime Juliá Gibergans		
Cronex LIF He-Ne (láser humedo)		1720	3 ó 4 días
Cronex Infrascan (Láser humedo)		1720	3 ó 4 días
Variante:			

EMPRESAS MODELOS	ACREDITACION CAPACIDAD PARA CONTRATAR A FAVOR DE:	PRECIO MAXIMO Pts/M2	PLAZO DE ENTREGA
AGFA GEVAERT CIF:A08012544	D. Jacinto Alarcon Campoy		
Mamoray MR3 II		1048	Inmediata
Mamoray MR5 II		1048	Inmediata
Mamoray MR6		1048	Inmediata
FUJIFILM CIF:A08083941	D. Tsutomu Shibata		
UM-MA HC		1050	Inmediata
IMATION CIF:A81463721	D. Juan Martinez Rallo		
HM		1048	Inmediata
FM		1048	Inmediata
KODAK CIF:A28010023	D. Juan Canalejo Camafio		
MIN-R M		1045	Inmediata
SAKURA KONICA CIF:A39038963	D. Joaquín Sánchez Garcia		

CM-H		1049	Inmediata
CM-NWE		1049	Inmediata
STERLING CIF:B61081923	D.Jaime Juliá Gibergans		
Cronex Microvisión C		1049	3 ó 4 días

IMATION CIF:A81463721	D.Juan Martínez Rallo		
Revelador:			
APS		150	Inmediata
XAD 3		148	Inmediata
Fijador:			
APS		65	Inmediata
XAF 3		65	Inmediata
KODAK CIF:A28010023	D.Juan José Canalejo Camaño		
Revelador:			
X-OMAT (Autot)		148	Inmediata
LX24 (Manual)		148	Inmediata
Fijador:			
X-OMAT (Autot)		62	Inmediata
Al4 (Manual)		62	Inmediata
SAKURA KONICA CIF:A39038963	D.Joaquín Sánchez García		
Revelador:			
KD-SR		149	Inmediata
Fijador:			
KF-SR		64	Inmediata
STERLING CIF:B61081923	D.Jaime Juliá Gibergans		
Revelador:			
Cronex MD		148	4 días
Cronex MIX MD		148	4 días
Fijador:			
Cronex MF-E		64	4 días
Cronex MIX MF-E		64	4 días

LOTE V

LIQUIDOS DE REVELADO: REVELADOR, FIJADOR

EMPRESAS MODELOS	ACEDITACION CAPACIDAD CONTRATAR A FAVOR	PRECIO MAXIMO PLs/llr	PLAZO DE ENTREGA
AGFA GEVAERT CIF:A08012544	D.Jacinto Alarcon Campoy		
Revelador:			
G-138 i		149	Inmediata
G-118		149	Inmediata
Fijador:			
G-334		64	Inmediata
G-338		64	Inmediata
FUJIFILM CIF:A08083941	D.Tsutomu Shibata		
Revelador:			
Anatomix Hunt		150	Inmediata
Fijador:			
Anatomix Hunt		65	Inmediata

CM-H		1049	Inmediata
CM-NWE		1049	Inmediata
STERLING CIF:B61081923	D.Jaime Juliá Gibergans		
Cronex Microvisión C		1049	3 ó 4 días

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3716/98).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 21-03/SER-99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Servicio de Vigilancia y Seguridad en Sede Administrativa de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Huelva.
 - b) Número de lotes: Ninguno.
 - c) Plazo de ejecución: Un año (desde el 1.1.99 al 31.12.99).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Modalidad: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Seis millones trescientas cuarenta y ocho mil pesetas (6.348.000 ptas.).
5. Garantía provisional: Ciento veintiséis mil novecientas sesenta pesetas (126.960 ptas.).
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Huelva.
 - b) Domicilio: C/ Mora Claros, núm. 4-6.
 - c) Localidad y código postal: Huelva, 21002.
7. Requisitos específicos: La documentación referida en el artículo 16, letras a) y c), y artículo 19, letra e), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural contado a partir del siguiente a su publicación en BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del propio Centro, con al menos cuarenta y ocho horas de antelación.
11. Gastos del anuncio: Será por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 16 de noviembre de 1998.- El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de servicio por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PP. 3630/98).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.
 - c) Número de expediente: SE/06/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Seguridad y Vigilancia.

- b) Lugar de ejecución: Los Centros de la Universidad de Huelva.
- c) Plazo de ejecución: 1 año.
- d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 99.392.109 pesetas.
5. Garantías. Provisional: Se exige clasificación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Huelva.
 - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
 - c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.
 - d) Teléfono: 22.65.50.
 - e) Fax: 27.12.91.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Los que se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de 9 a 14 horas.

- 1.^a Universidad de Huelva.
- 2.^a Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
- 3.^a Localidad y código postal: Huelva, 21071.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Huelva. Rectorado.
 - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.
 - c) Localidad: Huelva.
 - d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público dentro de los diez días siguientes hábiles en que expire el plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.
10. Otras informaciones.

Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliará el plazo al siguiente día hábil.
11. Gastos de anuncios.

El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 28 de octubre de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. INSTITUTO DE DEPORTES

RESOLUCION de 23 de octubre de 1998, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 3483/98).

1. Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Instituto de Deportes.
 - Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.
 - Expediente: 385/98.

2. Objeto del contrato.
 - Descripción: Suministros de equipamiento deportivo y mobiliario para el centro deportivo Alcosa.
 - Lugar de ejecución: Carretera de acceso a Parque Alcosa.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Urgente.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - Importe total: 2.761.000 ptas.
5. Garantías.
 - Provisional: 55.220 ptas.
 - Definitiva: 110.440 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
 - Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón.
 - Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.
 - Localidad y código postal: Sevilla, 41007.
 - Teléfono: 95/459.68.00.
 - Telefax: 95/452.33.70.
 - La documentación podrá retirarse en la copistería Copymat, Sevillana de Copias. C/ República Argentina, núm. 44. Tlf.: 95/445.35.70.
7. Presentación de proposiciones.
 - Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.
 - Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.
 - Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.
 - Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.
8. Apertura de ofertas.
 - Entidad: Instituto de Deportes.
 - Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.
 - Fecha: Salvo circunstancias concretas lo requieran, se realizará por la Mesa de Contratación al quinto día hábil siguiente al de terminación de presentación de proposiciones, lo cual se comunicará con anterioridad a los licitadores.
9. Gastos de anuncios.
 - El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de octubre de 1998.- La Jefa del Servicio de Admón. y Asuntos Gales.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

RESOLUCION de 28 de octubre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (145/98).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 Dependencia: Sección de Contratación.
 Número de expediente: 145/98.
 Tipo de contrato: Obra pública.
 Descripción del objeto: Proyecto de Pavimentación de la calle Francisco Pacheco.
 Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 100, de fecha 5 de septiembre de 1998.
 Tramitación: Ordinaria.
 Procedimiento: Abierto.
 Forma: Concurso público.
 Presupuesto base de licitación: 26.841.137 ptas.
 Fecha de adjudicación: 28 de octubre de 1998.

Contratista: Carmocón, S.A.
 Nacionalidad: Española.
 Importe de adjudicación: 21.937.261 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 28 de octubre de 1998.- El Secretario, P.D., Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de la asistencia que técnica que se cita. (155/98).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 Dependencia: Sección de Contratación.
 Número de expediente: 155/98.
 Tipo de contrato: Asistencia técnica.

Descripción del objeto: Asistencia Técnica de Arquitecto Superior y Arquitecto Técnico para la Redacción del Proyecto y Dirección de las obras de Remodelación del Pabellón S-1 de la Banda de Servicio de la Cartuja para el Area de Seguridad Ciudadana.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 97, de fecha 29 de agosto de 1998.

Tramitación: Ordinaria.
 Procedimiento: Abierto.
 Forma: Concurso público.
 Presupuesto base de licitación: 9.108.160 ptas.
 Fecha de adjudicación: 28 de octubre de 1998.
 Contratista: Sodysa Consultores, S.L.
 Nacionalidad: Española.
 Importe de adjudicación: 8.197.344 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 28 de octubre de 1998.- El Secretario, P.D., Pilar Oliva Melgar.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras del proyecto que se cita. (152/98).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 Dependencia: Sección de Contratación.
 Número de expediente: 152/98.
 Tipo de contrato: Obra pública.
 Descripción del objeto: Pavimentación de la Barriada El Plantinar Fase 3.^a
 Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 102, de fecha 10 de septiembre de 1998.
 Tramitación: Ordinaria.
 Procedimiento: Abierto.
 Forma: Concurso público.
 Presupuesto base de licitación: 64.288.396 ptas.
 Fecha de adjudicación: 28 de octubre de 1998.
 Contratista: Carmocón, S.A.
 Nacionalidad: Española.
 Importe de adjudicación: 50.209.237 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 28 de octubre de 1998.- El Secretario, P.D., Pilar Oliva Melgar.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (142/98).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.
Dependencia: Sección de Contratación.
Número de expediente: 142/98.
Tipo de contrato: Obra pública.

Descripción del objeto: Proyecto de Repavimentación de Calzadas con aglomerado asfáltico, Campaña 1998, Sector 2.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 100, de fecha 5 de septiembre de 1998.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso público.
Presupuesto base de licitación: 55.828.132 ptas.
Fecha de adjudicación: 28 de octubre de 1998.
Contratista: Conacón, S.A.
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 46.556.255 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 28 de octubre de 1998.- El Secretario, P.D., Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1998, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (138/98).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.
Dependencia: Sección de Contratación.
Número de expediente: 138/98.
Tipo de contrato: Obra pública.

Descripción del objeto: Proyecto de Acondicionamiento del Pabellón C-1 de la Banda Oeste del Recinto de la Cartuja.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 102, de fecha 10 de septiembre de 1998.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso público.
Presupuesto base de licitación: 47.822.032 ptas.
Fecha de adjudicación: 28 de octubre de 1998.
Contratista: Elecnor, S.A.
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 44.378.846 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 28 de octubre de 1998.- El Secretario, P.D., Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO. (PP. 3459/98).

Resolución del Ayuntamiento de Sevilla convocando subasta pública.

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento, se convoca subasta pública para contratar las obras que se indican, con arreglo a las siguientes especificaciones:

Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Cementerio San Fernando. Expte. 381/98.

Descripción del objeto: Construcción de 94 sepulturas de tierra para adultos en calle San Justo del Cementerio de San Fernando.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta Pública.

Presupuesto base de licitación: 12.005.885 ptas.

Fianza provisional: 240.117 ptas.

Obtención de documentación e información: Negociado de Cementerio. Cementerio de San Fernando.

Teléfono: 490.29.59 - 490.31.14 - 490.45.14.

Telefax: 490.41.35.

Presentación de ofertas: El plazo para la presentación de ofertas será de 26 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lugar: Registro General del Ayuntamiento. C/ Pajaritos, 14. Sevilla. De 9,30 a 13,30 horas.

Apertura de las ofertas: Delegación de Salud y Asuntos Sociales, C/ San Jacinto, núm. 27. A las 12 horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

El importe de este anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

Sevilla, 20 de octubre de 1998.- El Secretario General.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concursos de control de calidad. (PP. 3710/98).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (Giasa), Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto de los contratos.

a) Descripción:

- Expte. núm. H-CO-10-CC-0. Coordinación y realización de las pruebas de funcionamiento y control de calidad de las obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Pozoblanco (Córdoba).

- Expte. núm. H-JA-18-CC-0. Coordinación y realización de las pruebas de funcionamiento y control de calidad de la reunión de vertidos y EDAR de Alcalá la Real (Jaén).

- Expte. núm. H-JA-19-CC-0. Coordinación y realización de las pruebas de funcionamiento y control de calidad de las obras de saneamiento, prolongación del colector de agrupación de vertidos y EDAR de Los Villares (Jaén).

b) Lugar de ejecución: Expte. núm. H-CO-10-CC-0: Provincia de Córdoba. Expte. núm. H-JA-18-CC-0 y Expte. núm. H-JA-19-CC-0: Provincia de Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución, para cada uno de los contratos: Dieciocho (18) meses y, en todo caso, el de duración de las obras.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación.

- Expte. núm. H-CO-10-CC-0: 9.117.600 pesetas, IVA incluido.

- Expte. núm. H-JA-18-CC-0: 11.321.600 pesetas, IVA incluido.

- Expte. núm. H-JA-19-CC-0: 11.321.600 pesetas, IVA incluido.

5. Garantías: Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (Giasa).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del 11 de diciembre de 1998.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: El indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura.

e) Admisión de variantes/alternativas (concurso): No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (Giasa).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Fecha: Día 18 de diciembre de 1998 a las 10,00 horas.

9. Otras informaciones: Acreditaciones requeridas: Area HA de hormigón armado y sus componentes o alternativamente HC; Area SV de suelos y viales o alternativamente ST o SF; Area AS de control de ejecución de soldaduras. Se valorará, sin ser excluyente, el Area AP de ensayos de laboratorios para estructuras.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de publicación en el DOCE: No se publica.

Sevilla, 13 de noviembre de 1998.- El Director Gerente, Francisco Javier Gestoso Pró.

ANUNCIO de licitación de concurso de redacción de proyecto. (PP. 3717/98).

1. Entidad contratante. Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (Giasa). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto de los contratos.

a) Descripción: Redacción de Proyecto de trazado y constructivo, colaboración en gestiones de expropiación y opción a dirección de obra, correspondiente a «Adecuación funcional de la A-334. Tramo Serón-Huércal Overa» (C-AL-1091-PD-0).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Para el proyecto constructivo: Ocho (8) meses; Plazo parcial para la ejecución del proyecto de trazado: Seis (6) meses. Para la dirección de obra: Dieciocho (18) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación.

Obligación de licitación: Las proposiciones deberán incluir, por separado, ofertas por el proyecto y por la dirección de obra.

Para el proyecto: Veintinueve millones trescientas veinte mil (29.320.000) pesetas, IVA incluido.

Para la dirección de obra: Sesenta y dos millones seiscientos ochenta mil (62.680.000) pesetas, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (Giasa).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 h del 16 de diciembre de 1998.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (Giasa).

2. Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura (en el caso de proyecto), y nueve meses desde la fecha de terminación del proyecto (en relación con la opción de la adjudicación de la dirección de obra).

e) Admisión de variantes/alternativas (concurso): No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (Giasa).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Fecha: Día 23 de diciembre de 1998 a las 10 horas.

9. Otras informaciones. No se describen.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 13 de noviembre de 1998.- El Director Gerente, Francisco Javier Gestoso Pró.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Marbella, por el que se cita a los interesados o representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Oficina Liquidadora de Marbella se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6, del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita por medio de este anuncio a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora sita en Avda. Ricardo Soriano, núm. 4-6.ª planta, de Marbella, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Quando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

EXP. 2076/89 LIQUIDACION: 412/95	MURASE KUNIO IMPORTE: 583.032 .-	EXP. 2908/91 LIQUIDACION: 744/97	ALONSO SANCHEZ, MARIA LUISA IMPORTE: 546.842.-
EXP. 2006/95 LIQUIDACION: 529/96	ESPAÑA GARCIA ISABEL IMPORTE: 387.006 .-	EXP. 7645/94 LIQUIDACION: 746/97	MONTOYA RODRIGUEZ, FRANCISCO IMPORTE: 3.126.828 .-
EXP. 8686/95 LIQUIDACION: 532/96	MANRIQUE RUIZ, DOMINGO IMPORTE: 690.030 .-	EXP. 5053/94 LIQUIDACION: 748/97	REEVES AVIS GRACE GWENDOLINE IMPORTE: 451.070.-
EXP. 4102/93 LIQUIDACION: 536/96	VILLALMANZANO GARCIA, CARLOS IMPORTE: 2.522.512 .-	EXP. 5052/94 LIQUIDACION: 749/97	REEVES AVIS GRACE GWENDOLINE IMPORTE: 982.302.-
EXP. 224/92 LIQUIDACION: 543/96	HENDERSON COLIN, SCOTT IMPORTE: 694.884 .-	EXP. 2956/93 LIQUIDACION: 752/97	MORETTI CLELIO IMPORTE: 1.416.730 .-
EXP. 520/93 LIQUIDACION: 189/97	ZIMMERMANN, GISELA IMPORTE: 582.812.-	EXP. 4420/93 LIQUIDACION: 774/97	SANCHEZ SOLÓGAISTUA, PEDRO IMPORTE: 1.085.266.-
EXP. 4976/93 LIQUIDACION: 190/97	SANCHEZ ESCALONA, JUAN IMPORTE: 543.766 .-	EXP. 1900/94 LIQUIDACION: 778/97	ALVAREZ PRIETO, MARIA ROSA IMPORTE: 3.847.578.-
EXP. 11.821/95 LIQUIDACION: 191/97	HAKOLA RAIJA MARJATTA IMPORTE: 984.556.-	EXP. 1412/93 LIQUIDACION: 779/97	BEERENS ENGELBERT MARIA IMPORTE: 1.108.272.-
EXP. 654/96 LIQUIDACION: 193/97	GARCIA MARIN, RAMON IMPORTE: 912.452 .-	EXP. 517/92 LIQUIDACION: 785/97	AL SAIEGH AL ANI J.M. IMPORTE: 1.054.280 .-
EXP. 761/96 LIQUIDACION: 194/97	HESSEDAL, ULF ERIC IMPORTE: 1.431.646.-	EXP. 3411/97 LIQUIDACION: 789/97	JANAAN JANAAN HIKMAT IMPORTE: 391.772 .-
EXP. 272/92 LIQUIDACION: 196/97	PAHLETT FREDRICK IMPORTE: 3.433.048.-	EXP. 5026/93 LIQUIDACION: 796/97	HERREROS ORTEGA, JOSE ANTONIO IMPORTE: 1.246.784.-
EXP. 2458/92 LIQUIDACION: 200/97	HUNTER JOHN WHITE IMPORTE: 987.364.-	EXP. 216/92 LIQUIDACION: 799/97	KING JENNIFER MARY IMPORTE: 747.236 .-
EXP. 1453/93 LIQUIDACION: 211/97	JIMENEZ RIVERO, MARIA IMPORTE: 1.160.676 .-	EXP. 2563/92 LIQUIDACION: 803/97	VEHOFF RENATE IMPORTE: 1.669.690.-
EXP. 1453/93 LIQUIDACION: 212/97	MACHIO SANTOS, CARLOTA IMPORTE: 1.160.676.-	EXP. 3552/93 LIQUIDACION: 814/97	CORTIJO VELASCO, JOSE IMPORTE: 500.158.-
EXP. 2580/91 LIQUIDACION: 743/97	FREIRE ROBERTO, VICENTE IMPORTE: 794.778.-	EXP. 2584/91 LIQUIDACION: 139/98	PFEIFFER VERA IMPORTE: 442.310.-
		EXP. 2584/91 LIQUIDACION: 457/98	PFEIFFER VERA IMPORTE: 80.060 .-
		EXP. 1836/92 LIQUIDACION: 140/98	DECRUY FREDDY JULES REMT IMPORTE: 2.029.834.-
		EXP. 2540/92 LIQUIDACION: 141/98	LAFUENTE GONZALEZ, HELENA IMPORTE: 4.860.752 .-
		EXP. 2570/92 LIQUIDACION: 142/98	VELASCO, CESAR IMPORTE: 1.688.560 .-
		EXP. 1798/92 LIQUIDACION: 801/97	GIBBON PETER CHRISTIAN IMPORTE: 3.800.736 .-
		EXP. 104/93 LIQUIDACION: 143/98	KIEFFER MICAELA CANCELA IMPORTE: 1.255.473 .-
		EXP. 2147/98 LIQUIDACION: 144/98	LOZANO FERNANDEZ, CECILIA IMPORTE: 482.992.-
		EXP. 2147/98 LIQUIDACION: 145/98	REINOSO FERNANDEZ, MARIA L IMPORTE: 482.984.-
		EXP. 2800/93 LIQUIDACION: 147/98	RISE ERNST GORAN IMPORTE: 5.354.916.-
		EXP. 3987/93 LIQUIDACION: 149/98	SECHI MARCO GIOVANNI IMPORTE: 466.686.-
		EXP. 1365/94 LIQUIDACION: 151/98	ALESTROM JAN ERIK MIKÅEL IMPORTE: 2.055.482.-
		EXP. 4775/95 LIQUIDACION: 154/98	BERROWN PATRICIA KAY IMPORTE: 683.910.-
		EXP. 6541/95 LIQUIDACION: 155/98	GOMEZ FERNANDEZ, ALFREDO IMPORTE: 1.288.031.-
		EXP. 2922/96 LIQUIDACION: 158/98	GONZALEZ CASTAÑO, BENITO IMPORTE: 841.844.-

EXP. 5270/98 CEUPPENS FRANCOIS
LIQUIDACION: 310/98 IMPORTE: 1.091.386.-

Málaga, 22 de octubre de 1998.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Marbella, por el que se cita a los interesados o representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Oficina Liquidadora de Marbella se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6, del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita por medio de este anuncio a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora sita en Avda. Ricardo Soriano, núm. 4-6.^a planta, de Marbella, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

COMPROBACIÓN DE VALOR

EXP. 2779/98 ADQUIRENTE: AZURE DEVELOPMENTS S L
LOCALES COMERCIALES EDF NUEVA ANDALUCIA
COMPRVENTA. V.DECLARADO: 10.800.000.- V. COMPROBADO: 24.500.000.-

EXP. 9727/94 TRANSMITENTE: HANSEN ANDERS MONRAD
VIVIENDA UR. GUADALMINA
COMPRVENTA. V.DECLARADO: 22.000.000.- V. COMPROBADO: 42.820.000.-

EXP. 4751/95 ADQUIRENTE: SIGTUNA BYEGTJANST AKTIEBOLAG
PARCELA. NUEVA ANDALUCIA
COMPRVENTA. V.DECLARADO: 2.625.000.- V. COMPROBADO: 12.446.000.-

EXP. 4751/95 TRANSMITENTE: PROVATOR-GRUPPEN AKTIEBOLAG
PARCELA. NUEVA ANDALUCIA
COMPRVENTA. V.DECLARADO: 2.625.000.- V. COMPROBADO: 12.446.000.-

EXP. 7706/94 ADQUIRENTE: GONZALEZ MARTINEZ, JOSE
VIVIENDA UR LINDA VISTA
COMPRVENTA. V.DECLARADO: 2.000.000.- V. COMPROBADO: 10.838.226.-

EXP. 4271/95 ADQUIRENTE: LEE CORNELL WILLIAMS
PISTA DE TENIS BENEBOLA
COMPRVENTA. V.DECLARADO: 5.000.000.- V. COMPROBADO: 9.000.000.-

EXP. 8587/95 ADQUIRENTE: RODRIGUEZ DOMINGUEZ, JOSE MIGUEL
PARCELA. UR. LAS CHAPAS
COMPRVENTA. V.DECLARADO: 500.000.- V. COMPROBADO: 4.263.762

EXP. 12366/97 TRANSMITENTE: REED JOHN WARREN
VIVIENDA MYRAMAR BANUS
COMPRVENTA. V.DECLARADO: 14.000.000.- V. COMPROBADO: 19.656.260.-

EXP. 11955/97 ADQUIRENTE: SARTORIUS ALVAREZ ASTURIAS BOHORQUE, CARMEN
VIVIENDA. UR LOS MOLINEROS
COMPRVENTA. V.DECLARADO: 13.000.000.- V. COMPROBADO: 24.143.944

EXP. 11955/97 TRANSMITENTE: MODER PEREZ DE VALENZUELA, MARIA STELLA
VIVIENDA. UR. LOS MOLINEROS
COMPRVENTA. V.DECLARADO: 13.000.000.- V. COMPROBADO: 24.143.944.-

EXP. 7133/95 ADQUIRENTE: LOS MOLINOS DE BENAHAUIS, S.L.
SUERTE DE TIERRAS HUERTA Y MOLINO ABAJO
COMPRVENTA. V.DECLARADO: 11.116.739.- V. COMPROBADO: 14.966.752.-

EXP. 11611/97 TRANSMITENTE: ABDULRAHMAN I. AL-AJLAN
APTO, TRASTERO Y GARAJE EDF EL TEBOL
COMPRVENTA. V.DECLARADO: 17.000.000.- V. COMPROBADO: 25.600.000.-

EXP. 10605/97 ADQUIRENTE: CLARK DAVID MICHAEL
APTO Y GARAJE HOTEL DEL GOLF LAS BRISAS
COMPRVENTA. V.DECLARADO: 8.000.000.- V. COMPROBADO: 13.460.000.-

EXP. 9170/97 TRANSMITENTE: DREXAN LIMITED
VIVIENDA Y PARCELA UR ALOHA BENABOLA
COMPRVENTA. V.DECLARADO: 20.000.000.- V. COMPROBADO: 30.525.500.-

EXP. 9163/97 ADQUIRENTE: LEON PALACIOS, RUBEN PEDRO
VIVIENDA EDF LUGANO UR. GUADALMINA
COMPRVENTA. V.DECLARADO: 5.000.000.- V. COMPROBADO: 11.567.160.-

EXP. 8827/94 ADQUIRENTE: BEST SERVICIOS PROFESIONALES. S.L.
PARCELAS. NUEVA ANDALUCIA
COMPRVENTA. V.DECLARADO: 6.000.000.- V. COMPROBADO: 15.876.000.-

EXP. 8827/94 TRANSMITENTE: FACCHETTI, ENRICO
PARCELAS. UR NUEVA ANDALUCIA
COMPRVENTA. V.DECLARADO: 6.000.000.- V. COMPROBADO: 15.876.000.-

EXP. 11487/94 ADQUIRENTE: CODINA CABALLERO, MIGUEL ANGEL
PARCELA. UR NUEVA ANDALUCIA
COMPRVENTA. V.DECLARADO: 5.000.000.- V. COMPROBADO: 13.188.000.-

EXP. 12718/97 ADQUIRENTE: BAENA GALVEZ, JESUS
APTO. C/JACINTO BENAVENTE
COMPRVENTA. V.DECLARADO: 11.300.000.- V. COMPROBADO: 16.146.000.-

EXP. 15524/97 TRANSMITENTE: GHEATA VLADIMIR
APTO. BLOQUE MARBELL CENTER
COMPRVENTA. V.DECLARADO: 10.500.000.- V. COMPROBADO: 14.315.520.-

EXP. 3202/97 ADQUIRENTE: BOMBACH RALF
APTO. CTO EDF ANDALUCIA DEL MAR
COMPRVENTA. V.DECLARADO: 13.980.000.- V. COMPROBADO: 20.085.280.-

EXP. 3207/97 TRANSMITENTE: SCERTZINGER WOLFGANG
APTO. CTO EDF ANDALUCIA DEL MAR
COMPRVENTA. V.DECLARADO: 13.980.000.- V. COMPROBADO: 20.085.280.-

EXP. 2411/97 ADQUIRENTE: HURTADO CARRASCO, JAVIER
VIVIENDA. CTO. ZAFIRO
COMPRVENTA. V.DECLARADO: 5.000.000.- V. COMPROBADO: 7.718.000.-

Málaga, 22 de octubre de 1998.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita por medio de este anuncio a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en C/ San Pancracio, núm. 16, 3.^a planta, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta notificación podrá impugnar este acto por medio de recurso de reposición ante esta Oficina o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga. Asimismo, en corrección del resultado de expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado anteriormente.

EXPEDIENTES DE COMPROBACION DE VALORES

Doc. Don. 4/91. Miriam Carrera Porras.
Valor declarado: 4.364.832.
Valor comprobado: 9.558.800.

Avda. J. Santos Rein, Edif. Winsor Park, 10 C, Fuengirola.

Doc. Don. 4/91. Belinda Carrera Porras.

Valor declarado: 4.364.832.

Valor comprobado: 9.558.800.

Avda. J. Santos Rein, Edif. Winsor Park, 10 C, Fuengirola.

Málaga, 22 de octubre de 1998.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de Gestión Tributaria.

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola se han intentado por dos veces la notificación de actos de Gestión de Tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997) se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora sita en C/ San Pancrancio núm. 16, 3.ª planta, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El importe de las liquidaciones deberán ser ingresado en esta Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad núm. 1 de Fuengirola, sita en C/ San Pancrancio 16-18, 3.º Teléfonos 247.15.62 y 246.93.46, teniendo en cuenta que si la notificación se produce, conforme a lo indicado anteriormente, a los diez días de la publicación, si dicha fecha se encuentra entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente, si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior, en su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta notificación podrá impugnar el acto por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 2244/79, o bien, mediante reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, debiendo justificar su presentación ante esta Oficina, en el mismo plazo. Dichos recursos no son simultaneables.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS.-

DOC.- TP 4080/89 FRANCISCO HIRALDO NARANJO
LIQ. 100.1/97 DON IMPORTE.- 459.680 PTS
CL. VILAMARI 89 BARCELONA D.N.I. 25.561.880
DOC.- TP 4846/89 ROSSI PALMERINI CRISTINA
LIQ. 121/97 DON IMPORTE.- 834.980 PTS
URB. EL ALBERO EDIF. VELERO MIJAS D.N.I. 25.446.454

DOC.- TP 777/90 JUAN ROSADO GUERRERO
LIQ. 168.9/97 DON IMPORTE.- 1.251.236 PTS
CL. MAESTRA GRANADOS 17 FUENGIROLA D.N.I. 24.665.242
DOC.- TP 2505/90 BOUMAR AHMED
LIQ. 211/97 DON IMPORTE.- 624.088 PTS
HOTEL PALMERAS 199 FUENGIROLA PAS. 267612
DOC.- TP 3864/91 JOHN W. SORENSEN
LIQ. 328.9/97 DON IMPORTE.- 844.316 PTS
URB. TORREBLANCA SOL VILLA BETHY FUENGIROLA PAS. P-5508623
DOC.- TP 166/92 GORDON DOUGLAS LANHAM
LIQ. 352.3/97 DON IMPORTE.- 748.364 PTS
EDIFICIO ASTRAL 29C FUENGIROLA N.I.E. X-1063219-K
DOC.- TP 366/92 ANA Mª ALMAGRO RODRIGUEZ
LIQ. 354/97 DON IMPORTE.- 374.264 PTS
CL VALLE INCLAN BLQ.4 49D FUENGIROLA N.I.F. 27.376.295-Q
DOC.- TP 382/92 JOSE CORONADO CASTILLO
LIQ. 357.8/97 DON IMPORTE.- 388.916 PTS
CL M. CARBONERO EDIF. RECAREDO FUENGIROLA N.I.F. 25.654.198-K
DOC.- TP 2665/93 FCC. JAVIER MORENO SANCHEZ
LIQ. 392/97 DON. IMPORTE.- 1.254.686 PTS
PLZ. CONSTITUCION 17 FUENGIROLA N.I.F. 27.378.788-W
DOC.- TP 1220/95 ANDREAS LIENHOOP
LIQ. 409/97 DON. IMPORTE.- 1.266.586 PTS.
CL TRONCON 19 FUENGIROLA N.I.E. X-0844740-L
DOC.- TP 3972/90 CHARLES ALLEN MORELLO
LIQ. 694.5/97 DON. IMPORTE.- 904.160 PTS
AVD. J.SANTOS REIN WINSOR PARK PAS. 642962-C
DOC.- TP 152/92 ELIZABETH THOMPSON
LIQ. 717.8/97 DON IMPORTE.- 350.348 PTS
AVD. RAMON CAJAL LINDAMAR BLQ.2 N.I.E. X-1117159-E
DOC.- TP 625/92 Mª ROSARIO ALONSO CALVO
LIQ. 728.9/97 DON IMPORTE.- 449.208 PTS
PASEO DE LA VICTORIA 7 ESPEJO CORDOBA D.N.I.F. 30.804.755-G
DOC.- TP 871/92 ANN MARIE ELISABETH D'OMIN
LIQ. 731/97 DON IMPORTE.- 1.084.072 PTS.
PASEO MARITIMO 48 FUENGIROLA PAS. 1592561
DOC.- TP 1368/92 DOLORES LASUNA GAMEZ
LIQ. 735/97 DON. IMPORTE.- 671.466
CL FRANCISCO RUIZ VERTEDOR 4 FUENGIROLA N.I.F. 30.931.750-Q
DOC.- TP 1431/92 Mª NIEVES MORALES MARQUEZ
LIQ. 736.7/97 DON IMPORTE.- 345.780 PTS
CL SERRANO Nº17 MADRID N.I.F. 8.622.182-B
DOC.- TP 1972/92 GEERTRUIDA GELEIJNSE
LIQ. 750.1/97 DON IMPORTE.- 952.256 PTS
APARTAMENTOS BRISTOL 1 FUENGIROLA PAS. -----
DOC.- TP 1986/92 RASHID A.H. BOJARRAM
LIQ. 752.3/97 DON IMPORTE.- 329.716 PTS
AVD. ACAPULCO TORRE XII FUENGIROLA N.I.E. X-1278285-L
DOC.- TP 2113/92 FRANCISCO MORENO JIMENEZ
LIQ. 754.7/97 DON. IMPORTE.- 554.624 PTS
CL BLANCA PALOMA EDI.LUCIA II FUENGIROLA N.I.F. 27.376.397-A
DOC.- TP 2406/92 JASHBHAI BAHUBHAI AMIN
LIQ. 762/97 DON IMPORTE.- 556.258 PTS
AVD. J.SANTOS REIN MIRAMAR FUENGIROLA PAS. 568522-S
DOC.- TP 2466/92 JUAN JIMENEZ VELEZ
LIQ. 763.7/97 DON IMPORTE.- 525.880 PTS
CL CORZO URB. EL COTO MIJAS N.I.E. 24.947.725-Q
DOC.- TP 2788/92 JOSE CANTERO RAMOS
LIQ. 772.3/97 DON. IMPORTE.- 489.840 PTS
PASEO MARITIMO 110 FUENGIROLA N.I.F. 31.977.076-S
DOC.- TP 3316/92 JOSEPH KENNEDY
LIQ. 788/97 DON. IMPORTE.- 807.738 PTS
URB. TORREBLANCA DEL SOL FUENGIROLA PAS. L-638119-E

DOC.- TP 3310/92 NAJAT A.B. AL MUTAWA
LIQ. 780.1/97 DON. IMPORTE.- 765.748 PTS
CL RODRIGO TRIANA EDIF.ASTRAL FUENGIROLA PAS 509864

DOC.- TP 4312/92 JOHN FREDERICK LOMAS
LIQ. 804/97 DON. IMPORTE.- 575.518 PTS.
AVD.C.SAN ISIDRO EDIF.MEDITERRANEO FUENGIROLA PAS L-842331-F

DOC.- TP 4652/92 JUNKO TANOUCHI
LIQ. 811.2/97 DON. IMPORTE.- 476.648 PTS.
AVD. RAMON CAJAL 15 FUENGIROLA PAS. MK5314111

DOC.- TP 95/93 RICHARD MORRIS
LIQ. 817/97 DON. IMPORTE.- 1.595.140 PTS.
AVD.LAS GAVIOTAS 76 ED.IBERIA FUENGIROLA PAS. MB449332

DOC.- TP 303/93 ERNESTO SIVILLA
LIQ. 819.20/97 DON. IMPORTE.- 521.460 PTS.
CL LIMA N99 GRANADA N.I.E. X-1591862-V

DOC.- TP 624/93 MARIA J. MUÑOZ GIL
LIQ. 831/97 DON. IMPORTE.- 1.726.452 PTS.
CL MAESTRA A.ASPIAZU ED.ANDROMEDA FUENGIROLA N.I.F. 24684.759-D

DOC.- TP 1502/93 EDWARD MENDOZA
LIQ. 834/97 DON. IMPORTE.- 698.190 PTS
CL JOSE MALUGUER 18 SEVILLA PAS. 700314610

DOC.- TP 1514/93 JUAN SANTAOLALLA SEBASTIAN
LIQ. 835.6/97 DON. IMPORTE.- 537.440 PTS
PLZ. CHIRINOS 6 CORDOBA N.I.F. 15.157.691-R

DOC.- TP 1655/93 GABRIELE FANNY ILSE NASCHKE
LIQ. 837/97 DON. IMPORTE.- 835.890 PTS.
URB.TORREBLANCA DEL SOL FUENGIROLA N.I.E. X-0720223-R

DOC.- TP 3096/93 JOSE MIGUEL DELGADO MORENO
LIQ. 847/97 DON. IMPORTE.- 377.990 PTS.
EDIF. ANDALUCIA I 29B FUENGIROLA N.I.F. 24741020-N

DOC.- TP 3205/93 BARRY STORAH
LIQ. 848/97 DON. IMPORTE.- 695.130 PTS.
AVD.MARITIMA SANTIAGO TEIDE TENERIFE N.I.E. X-0547164-V

DOC.- TP 1897/94 MARCELINA GONZALEZ MELGAREJO
LIQ. 863.4/97 DON. IMPORTE.- 496.640 PTS
RONDA LOS TEJARES 19 CORDOBA N.I.F. 80.019.800-V

DOC.- TP 3761/94 RAYMON SYDNEY FISCHER
LIQ. 876/97 DON. IMPORTE.- 1.524.850 PTS.
EDIF. LANCE DEL SOL BLQ.7 FUENGIROLA N.I.E. X-1031028-F

DOC.- TP 1244/96 EMILIANO SANCHEZ GOMEZ
LIQ. 891.2/97 DON. IMPORTE.- 1.163.852 PTS.
CL INMACULADA CONCEPCION 25 BENALMADENA N.I.F. 28.686.185-C

DOC.- SUC 157/97 MOHAMED DRACUI EL BIYAD
LIQ. 1228/97 SUC. IMPORTE.- 3.093 PTS.
URB. TORREBLANCA KM 213 FUENGIROLA N.I.F. 79.015.109-N

DOC.- TP 3987/92 DENNIS ARTHUR HORNER
LIQ. 54.5/98 DON. IMPORTE.- 420.480 PTS
EDIF. ARCO IRIS 2 FUENGIROLA PAS. 043353-X

DOC.- TP 433/94 MB DOLORES DEL BLANCO RISCOS
LIQ. 65/98 DON. IMPORTE.- 498.288 PTS.
CL HUELVA N92 79A FUENGIROLA N.I.F. 74.795.483-N

DOC.- TP 5202/94 MARTIN GALLARDO ZAMORA
LIQ. 79.80/98 DON. IMPORTE.- 1.547.546 PTS.
GRUPO MENDI 10 ZARATAMO VIZCAYA N.I.F. 14.571.879-E

DOC.- TP 1519/90 FCO.JAVIER PUIG TINTORE
LIQ. 875/97 TP IMPORTE.- 143.484 PTS
CL MIJAS URB.PUEBLO LOPEZ FUENGIROLA D.N.I. 46.203.897

DOC.- TP 4725/95 DISEÑOS PRODUCTOS ELECT.SA
LIQ. 879/97 TP IMPORTE.- 99.592 PTS
AVD.J.SANTOS REIN 1 FUENGIROLA C.I.F. A-29614807

DOC.- TP 233/90 NARDIN CLAUDE LEON FELIX
LIQ. 924/97 TP IMPORTE.- 592.800 PTS
CL MARBELLA 26 FUENGIROLA PAS. 85LA32373

DOC.- TP 58/91 SEGUMAR SA
LIQ. 1182/97 TP IMPORTE.- 39.600 PTS
ALTO DE LOS LEONES 10 MALAGA C.I.F. A29083920

DOC.- TP 4810/95 JOSE ANTONIO PUENTE GONZALEZ
LIQ. 1492/97 TP IMPORTE.- 10.000 PTS
CL ANTONIO PALACIOS N954 PORRIÑO PONTEVEDRA D.N.I. 35.525.444-N

DOC.- TP 2492/91 JACOB VAN DEL HEYDEN
LIQ. 27.8/97 TP IMPORTE.- 43.420 PTS
PSO.MARITIMO EDIF.OLIMPO II FUENGIROLA PAS. 622646-S

DOC.- TP 4558/96 EXPLOT.HOTELES BUEN DESTINO SL
LIQ. 644/97 TP IMPORTE.- 251.201 PTS
CL SALINAS 30 FUENGIROLA C.I.F. B-29793866

DOC.- TP 3283/95 ESTALRRICH QUINTANA MIGUEL
LIQ. 1285/97 TP IMPORTE.- 70.44.- PTS
AV.REINE ASTRID 32 WEMMEL BELGICA PAS. 6600968

Málaga, 22 de octubre de 1998.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita por medio de este anuncio a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en C/ San Pancracio, núm. 16, 3.ª planta, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad núm. 1 de Fuengirola, sito en C/ San Pancracio, 16-18, 3.º, teléfonos 247.15.62 y 246.93.46, teniendo en cuenta que si la notificación se produce, conforme a lo indicado anteriormente, a los diez días de la publicación, si dicha fecha se encuentra entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente, y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta notificación podrá impugnar este acto por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores podrá promover la práctica de Tasación Pericial Contradictoria mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado anteriormente.

RELACION EXPEDIENTES INCURSOS EN BASE Y LIQUIDACION:

DOC.- TP 3643/94	JAUJIL SL	DOC.- SUC. 69/96	MOHAMMED DRAOUT EL SYAD
LIQ. 297/96 TP	IMPORTE.- 51.939 PTS	LIQ. 1227/97 SUC.	IMPORTE.- 621.668 PTS.
CL VELEZ MALAGA 7 MALAGA	C.I.F. B-29512324	CTRA. CADIZ KM 213 TORREBLANCA FUENGIROLA D.N.I. 79.015.109	
DOC.- TP 4028/93	CELIN DANAE MODAS SL	DOC.- TP 7076/97	PAMELA HOPE
LIQ. 1735/96 TP	IMPORTE.- 40.838 PTS.	LIQ. 1444/97 TP	IMPORTE.- 21.533 PTS.
LINDAMAR 1 AVD.RAMON CAJAL FUENGIROLA C.I.F. B-29454477		APARTADO CORREOS 54 NUEVA ANDALUCIA N.I.E. X-2400160-H	
DOC.- TP 5224/96	FRANCISCO RONCERO TARODO	DOC.- TP 234/98	MARIA PILAR SANZ CRISTOBAL
LIQ. 1805/96 TP	IMPORTE.- 15.244 PTS.	LIQ. 181/98 TP	IMPORTE.- 17.912 PTS
CL JUAN RAMON JIMENEZ 3 FUENGIROLA PAS. 004322		URB. EL DRAGO 2 MIRAFLORES EL PALO MALAGA N.I.F. 14.345.073-L	
DOC.- TP 5721/96	Mª DEL MAR MORENO RODRIGUEZ	DOC.- TP 2303/97	JOSE MANUEL ANTUNEZ GALVEZ
LIQ. 1871/96 TP	IMPORTE.- 53.536 PTS.	LIQ. 590/97 TP	IMPORTE.- 15.242.- PTS
CRTA. MIJAS CRUCE MARIANA 7 MIJAS N.I.F. 27.389.434-E		CL FERIA SAN ISIDRO ED.DIANA 3 FUENGIROLA N.I.F.23.781.435-X	
DOC.- TP 623/97	EDGAR RINGS	DOC.- TP 2582/97	GONZALEZ OLIVEROS JOSE LUIS
LIQ. 272/97 TP	IMPORTE.- 21.175 PTS.	LIQ. 627/97 TP	IMPORTE.- 15.246.- PTS
CL LOS JUNCOS EDIF.BRISA MAR FUENGIROAL N.I.E. X-1829219-Y		CL CHANQUETE 1 FUENGIROLA	N.I.F. 510596.512-Z
DOC.- TP 1661/97	ANTONIO ALVAREZ MENENDEZ	DOC.- TP 2737/97	JOSEFINA SANCHEZ AROCA
LIQ. 385/97 TP	IMPORTE.- 16.655 PTS	LIQ. 650.1/97 TP	IMPORTE.- 313.039.- PTS.
CL MARTINEZ CATENA P-3 FUENGIROLA D.N.I. 1.515.416		AVD. ACAPULCO N94 FUENGIROLA N.I.F. 30.908.650-P	
DOC.- TP 2138/97	J.ANTONIO MEDINA TORRES	DOC.- TP 5151/97	PROMOC.IMMOBILIARIAS CERVANTES SA
LIQ. 434/97 TP	IMPORTE.- 12.600 PTS	LIQ. 1050/97 TP	IMPORTE.- 11.411.-PTS
CL ANTONIO RUBIO TORRES FUENGIROLA N.I.F 26.073.438-V		PSO. MARITIMO 28 FUENGIROLA C.I.F. A29156122	
DOC.- TP 452/95	MIGUEL Y RODRIGUEZ SA	DOC.- TP 5202/97	DANILO FRANZINELLI
LIQ. 462.3y4/97 TP	IMPORTE.- 3.214.699 PTS.	LIQ. 1065/97 TP	IMPORTE.- 12.050.- PTS
AVD. MYRAMAR S/N FUENGIROLA C.I.F. B-29096708		CL PALANGREROS 34 FUENGIROLA PAS. S-00659445	
DOC.- TP 2739/94	PABLO ROMERO GOMEZ		
LIQ. 505/97 TP	IMPORTE.- 19.570 PTS		
CL COTO DE ROSAS 24 TORREMOLINOS N.I.F. 28.703.043-D			
DOC.- TP 2762/97	MOON OF MARBELLA SL		
LIQ. 655/97 TP	IMPORTE.- 80.850 PTS		
CL Nª SRA. DE GRACIA 19 MARBELLA C.I.F. B-29730009			
DOC.- TP 2773/97	KAJ ANDREAS ANDERSEN		
LIQ. 567/97 TP	IMPORTE.- 15.816 PTS.		
CL RODRIGO DE TRIANA 4 FUENGIROLA N.I.E. X-2047098-Y			
DOC.- TP 2787/97	FRANCISCO PARRAS GUTIERREZ		
LIQ. 658/97 TP	IMPORTE.- 3.810 PTS.		
CL SOLDADO RAFAEL GUERRA 15 FUENGIROLA N.I.F. 30.518.967-Z			
DOC.- TP 3190/97	KENNETH ALBERT HITCHEN		
LIQ. 702/97 TP	IMPORTE.- 47.729 PTS.		
COMPLEJO MIRADOR EL HORNILLO MIJAS PAS. 015513409			
DOC.- TP 3540/97	ALFREDO MARTIN GORRIZ DE LARA		
LIQ. 745/97 TP	IMPORTE.- 93.495 PTS.		
CL LAS OLLERIAS 16 CORDOBA N.I.F. 30.059.173-J			
DOC.- TP 3676/97	FRANCISCO ROMERO PEÑA		
LIQ. 758/97 TP	IMPORTE.- 11.183 PTS.		
EDIF. FERIA BLQ.1 FUENGIROLA N.I.F. 28.144.737-M			
DOC.- TP 3692/97	FRANCISCO B. MEDINA GARCIA		
LIQ. 761/97 TP	IMPORTE.- 6.890 PTS.		
EDIF. FERIA BLQ.1 FUENGIROLA N.I.F. 25.587.440-D			
DOC.- TP 2372/89	LUIS CARLOS SANZ MORAL		
LIQ. 873/97 TP	IMPORTE.- 72.240 PTS.		
CL VALENTUÑA 10 MARBELLA D.N.I. 9.313.277			
DOC.- TP 432/96	JUAN BUENO Y CIA SA		
LIQ. 882/97 TP	IMPORTE.- 9.803 PTS.		
CL NUÑEZ DE BALBOA N953 MADRID C.I.F. A23024672			
DOC.- TP 4613/97	HANSEN FINN		
LIQ. 992/97 TP	IMPORTE.- 83.737 PTS.		
CL FERIA DE JEREZ FERIA SOL II FUENGIROLA N.I.E. X-0285322-F			
DOC.- TP 5946/97	CLARA SERFATY		
LIQ. 1153/97 TP	IMPORTE.- 59.640 PTS.		
CL HERNAN CORTES EDIF.ARCOS FUENGIROLA N.I.E. X-1722643-N			

Málaga, 22 de octubre de 1998.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita por medio de este anuncio a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Oficina Liquidadora, sita en C/ San Pancracio, núm. 16, 3.ª planta, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Por parte de esta Oficina Liquidadora se acuerda:

No iniciar trámite de Tasación Pericial Contradictoria por haberse presentado la solicitud extemporáneamente.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que en el caso de no estar conforme con el acuerdo notificado podrá interponer contra el mismo recurso previo de reposición ante esta Oficina, o reclamación ante la Sala del Málaga del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, ambos en el plazo de quince días a contar

del siguiente a la notificación de esta comunicación y sin que puedan ser simultáneos.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

Doc.: TP 848/97. Juan Martín Molina.
Liq.: 296/97.
C/ Navarra, Portal 3. Fuengirola (Málaga).
NIF: 45.040.514-M.

Málaga, 22 de octubre de 1998.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita por medio de este anuncio a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Oficina Liquidadora, sita en C/ San Pancracio, núm. 16, 3.ª planta, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De conformidad con la regla 2.ª del artículo 121 del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, dispone de un plazo de quince días, caso de no estar de acuerdo con dicha tasación, para comunicar a esta Oficina Liquidadora el nombre y circunstancias personales del técnico que por su parte designe; deberá estar en posesión de la titularidad adecuada al tipo de bien a valorar, y debidamente colegiado, lo que se acreditará en la valoración que se practique por el visado del Colegio Profesional correspondiente.

Comunicándole que de conformidad con la regla 3.ª del mismo precepto, transcurrido dicho plazo sin hacer tal designación, se entenderá que desiste de su derecho y acepta el valor fijado por el Servicio Técnico de la Junta de Andalucía, dándose por finalizado el expediente y procediéndose, en consecuencia, a girar la liquidación o liquidaciones complementarias que procedan.

TASACIONES DE LOS SERVICIOS TECNICOS.-

DOC.- TP 1222/90 GREVILLE BAULK
T.P.C. 378/93 BASE. 6.996.000 PTS.
CL MIGUEL DE CERVANTES Nº2 1º FUENGIROLA PAS. 391580-D
DOC.- TP 2122/90 GROFFREY CLARKE
T.P.C. 223/95 BASE. 14.192.000 PTS
CL LOS GERANOS 7 PUEBLO LOPEZ FUENGIROLA PAS. P-632043-D
DOC.- TP 3783/90 JUAN ANTONIO RODRIGUEZ MILLAN
T.P.C. 250/95 BASE. 5.997.600 PTS
CL MATIAS GARCIA Nº1 COIN N.I.F. 25.073.354-L

DOC.- TP 36/91 JOSE GUERRERO BERMUDEZ
T.P.C. 334/96 BASE. 7.496.120 PTS
CL MALLORCA EDIF.AJOLIN FUENGIROLA N.I.F 24.834.560-B
DOC.- TP 2133/91 CORNELIA IDA C.M. ZOMERDIJK
T.P.C. 367/93 BASE. 2.496.000 PTS.
ZUID SCHINKELDIJK 3 CALLANTSOOG HOLLANDA PAS. D-820440
DOC.- TP 2319/91 BIRGITTA G. TERPSTRA
T.P.C. 151/93 BASE.3.700.000, PTS
AVD. RAMON CAJAL EDIF. ARROYO REAL FUENGIROLA PAS. 01636461
DOC.- TP 2694/91 AUTOMATICOS EL PARQUE SA
T.P.C. 1.123/96 BASE. 3.000.000. PTS
AVD. MIJAS 1 FUENGIROLA C.I.F. A-29206208
DOC.- TP 1179/92 CELIN DANAE MCDAS SL
T.P.C. 96/93 BASE. 9.750.000 PTS
AVDA. RAMON Y CAJAL LINDAMAR 1 FUENGIROLA CIF. A-29454477
DOC.- TP 1694/93 PATRIK JAMES FINEGAN
T.P.C. 30/94 BASE. 3.825.000 PTS
EDIF.LAS TORRES 3 1º FUENGIROLA PAS K 117730
DOC.- TP 2809/93 ANA MARIA MARTIN LOPEZ
T.P.C. 69/95 BASE. 7.564.112 PTS
AVD. J.S.REIN EDIF. D.LUIS FUENGIROLA N.I.F. 23.800.443-C
DOC.- TP 2833/93 EDUARDO ROMERO BRAVO
T.P.C. 180/94 BASE. 14.820.000. PTS
CAMINO DE SANTIAGO EDIF. REINA FUENGIROLA N.I.F. 25.050.625-2
DOC.- TP 2918/93 JOSE MARIA GUILLAUME SPIES
T.P.C. 204/94 BASE. 15.543.000. PTS
AVD. J.SANTOS REIN 12 FUENGIROLA N.I.F. 27.387.178-C
DOC.- TP 3626/93 MARCELO POZO SERRANO
T.P.C. 163/94 BASE. 10.080.000. PTS
AVD. SANTO DOMINGO CALZADA 142 SEVILLA D.N.I. 27.812.479
DOC.- TP 3627/93 MARCELO POZO SERRANO
T.P.C. 164/94 BASE. 11.080.000. PTS
AVD. SANTO DOMINGO CALZADA 142 SEVILLA D.N.I. 27.812.479
DOC.- TP 3866/93 CARLOS SERRA CASTAÑEDA
T.P.C. 179/94 BASE. 7.623.000. PTS
CAMINO SANTIAGO 46 EDIF. REINA FUENGIROLA N.I.F. 25.053.989-C
DOC.- TP 191/94 JOSE MONTAÑO ROJAS
T.P.C. 257/95 BASE. 4.325.400.PTS
CL CUARTELES 15 MALAGA N.I.F. 75.344.328-D
DOC.- TP 1407/94 JOSE ME SANCHEZ ALFONSO
T.P.C. 609/95 BASE. 2.614.500 PTS
MEDINA DEL ZOCO II MIJAS COSTA N.I.F. 24.900223-D
DOC.- TP 3171/94 SANAA HANTOUT
T.P.C. 717/95 BASE. 7.500.000 PTS
COMPLEJO PALMERAS ZONA D L-14B FUENGIROLA N.I.F. X-1038435-P
DOC.- TP 635/95 JOSE DONOSO CARRION
T.P.C. 791/95 BASE. 7.936.820. PTS
CL FERIA DE JEREZ EDIF. ROMA 3 FUENGIROLA N.I.F. 1.525.900-B

Málaga, 22 de octubre de 1998.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita por medio de este anuncio a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en C/ San Pancracio, núm. 16, 3.ª planta, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Quando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta notificación podrá impugnar el acto por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores podrá promover la práctica de Tasación Pericial Contradictoria mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado anteriormente.

Asimismo, comunico que el incremento sobre el valor declarado en los documentos en cuestión tendrá las siguientes repercusiones tributarias:

Para el adquirente:

1. Las derivadas de los incrementos patrimoniales a título lucrativo: Donaciones.
2. Si el adquirente fuese persona física, el exceso comprobado recibirá exclusivamente el tratamiento previsto en el artículo 3.1.B) de la Ley 29/87, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
3. Si el adquirente fuese persona jurídica, el exceso comprobado recibirá exclusivamente el tratamiento previsto en el artículo 15.6 de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Para el transmitente:

1. El exceso tendrá las repercusiones tributarias procedentes por incrementos patrimoniales derivadas de las transmisiones.
2. Si el transmitente es persona física, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el artículo 20.3 de la Ley 44/78, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
3. Si el transmitente es persona jurídica, el exceso de comprobación recibirá el tratamiento previsto en el artículo 15.3 de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

COMPROBACION DE VALORES INCURSOS EN LA LEY DE TASAS:

DOC.- TP 2926/93	RENE CHARLES HENRIQ
VALOR DECLARADO: 11.000.000	VALOR COMPROBADO: 15.600.000.-
PSO. MARITIMO EDIF. PERLA 2 N.I.E. X-297729-V	
DOC.- TP 5146/94	STEPHEN MICHAEL HALL
VALOR DECLARADO: 6.000.000.-	VALOR COMPROBADO: 8.812.800.-
WEST YORSHIRE INGLATERRA PAS. 1318684	
DOC.- TP 5146/94	LORRAINE HALL
VALOR DECLARADO: 6.000.000.-	VALOR COMPROBADO: 8.812.800.-
WEST YORSHIRE INGLATERRA PAS. -----	
DOC.- TP 578/95	ERIK JOHAN SANDSTROM
VALOR DECLARADO: 8.500.000.-	VALOR COMPROBADO: 11.632.640.-
CL PARQUE DE SOFIA BLQ.2 FUENGIROLA PAS. 1399517	
DOC.- TP 578/95	MARITA LINNEA SANSTROM
VALOR DECLARADO: 8.500.000.-	VALOR COMPROBADO: 11.632.640.-
CL PARQUE DE SOFIA BLQ.2 FUENGIROLA PAS. 1399518	

DOC.- TP 6306/96	JUANA RODRIGUEZ MUÑOZ
VALOR DECLARADO: 4.000.000.-	VALOR COMPROBADO: 6.241.536.-
CL ESPINO Nº 11 CEUTA D.N.I. 45.003.256	
DOC.- TP 6539/96	ALAN BOARDMAN
VALOR DECLARADO: 1.223.625.-	VALOR COMPROBADO: 4.200.000.-
CL BURGOS EDIF. VERAMAR FUENGIROLA PAS. L-219460-C	
DOC.- TP 3605/97	KERSTIN GUNVOR NELANDER
VALOR DECLARADO: 6500.000.-	VALOR COMPROBADO: 9.163.440.-
UPPLANDSGATAN 5 HALMO SUECIA PAS. 32-074326	
DOC.- TP 1133/95	GEORGES J.CHARLES EMILE C. ANTRIQUE
VALOR DECLARADO: 13.000.000.-	VALOR COMPROBADO: 16.038.000.-
EDIF. LA CONCHA 2 FUENGIROLA PAS. T-220032	
DOC.- TP 1133/95	ELISABETH SYLVIE M.L. JACOB
VALOR DECLARADO: 13.000.000.-	VALOR COMPROBADO: 16.038.000.-
EDIF. LA CONCHA 2 FUENGIROLA PAS. T-220033	
DOC.- TP 3168/95	WILLIAM BROWN SILCOCK
VALOR DECLARADO: 1.350.000.-	VALOR COMPROBADO: 13.800.000.-
PSO. MARITIMO 84 YATE 4 FUENGIROLA PAS. 987383	
DOC.- TP 4806/95	JOSE GONZALO CARRASCO
VALOR DECLARADO: 7.000.000.-	VALOR COMPROBADO: 137.700.000.-
CL PADRE MARTINERA 7 MALAGA N.I.F. 24.576.885-M	
DOC.- TP 4810/95	JOSE ANTONIO PUENTE GONZALEZ
VALOR DECLARADO: 1.500.000.-	VALOR COMPROBADO: 11.693.340.-
CL ANTONIO PALACIOS 54 PORRIÑO PONTEVEDRA N.I.F. 35.525.444-N	
DOC.- TP 6306/96	JUANA RODRIGUEZ MUÑOZ
VALOR DECLARADO: 4.000.000.-	VALOR COMPROBADO: 6.241.536.-
CL ESPINO Nº 11 CEUTA D.N.I. 45.003.256	
DOC.- TP 6539/96	ALAN BOARDMAN
VALOR DECLARADO: 1.223.625.-	VALOR COMPROBADO: 4.200.000.-
CL BURGOS EDIF. VERAMAR FUENGIROLA PAS. L-219460-C	
DOC.- TP 3361/97	MARIA ROMAN MACHUCA
VALOR DECLARADO: 1.500.000.-	VALOR COMPROBADO: 4.492.000.-
CL NUEVA FUENGIROLA MALAGA N.I.F. 36.485.759-P	
DOC.- TP 4118/97	LORENZO OLMO RECUERO
VALOR DECLARADO: 7.000.000.-	VALOR COMPROBADO: 11.299.200.-
CL DAOIZ Y VELARDE 8 FUENGIROLA N.I.F. 5.744.952-N	
DOC.- TP 4231/97	REGAREDO SA
VALOR DECLARADO: 22.000.000.-	VALOR COMPROBADO: 40.810.000.-
CL LOPE DE VEGA 4 SEVILLA C.I.F. B-41041005	
DOC.- TP 4854/97	JOSE CANO NIETO
VALOR DECLARADO: 7.000.000.-	VALOR COMPROBADO: 9.278.764.-
CL LAS MERCEDES 25 MALAGA N.I.F. 25.711.457-X	
DOC.- TP 4864/97	EDIFICACION Y FINANCIACION SA
VALOR DECLARADO: 2.000.000.-	VALOR COMPROBADO: 5.292.000.-
CL GENERAL MORGALLO 22 MADRID C.I.F. A-2829025	
DOC.- TP 4990/97	PROMOC.SERVICIOS COSTA DEL SOL SA
VALOR DECLARADO: 8.500.000.-	VALOR COMPROBADO: 13.939.200.-
POLIG.INDUST.GUADALHORCE NAVE 9 MALAGA C.I.F. A-29237385	
DOC.- TP 6151/97	CHERRY JEAN CYNTHIA WATTS
VALOR DECLARADO: 5.900.000.-	VALOR COMPROBADO: 8.500.800.-
CL ANTONIO RUBIO TORRES 1 FUENGIROLA PAS. 701723892	
DOC.- TP 6153/97	JOSE BARBANCHO GARCIA
VALOR DECLARADO: 9.300.000.-	VALOR COMPROBADO: 13.602.800.-
CL SANTA GEMA 2 FUENGIROLA N.I.F. 29.921.008-D	
DOC.- TP 6500/97	ASESOR.ALMON.GESTION JOMA SL
VALOR DECLARADO: 2.000.000.-	VALOR COMPROBADO: 8.860.000.-
CL HERMANOS PINZON 5 FUENGIROLA C.I.F. B29829355	
DOC.- TP 7472/97	MASCASAVI SL
VALOR DECLARADO: 7.500.000.-	VALOR COMPROBADO: 12.960.000.-
AVD. JUAN GOMEZ JUANITO S/N FUENGIROLA C.I.F. B-29766763	
DOC.- TP 7472/97	CANALES BLANCO SA
VALOR DECLARADO: 7.500.000.-	VALOR COMPROBADO: 12.960.000.-
AVD. FINLANDIA LOCAL 3 FUENGIROLA C.I.F. A29208179	
DOC.- TP 16/98	ROSA GONZALEZ GARCIA
VALOR DECLARADO: 8.000.000.-	VALOR COMPROBADO: 15.000.000.-
CL SALVAJE 3 ADEJE TENERIFE D.N.I. 27.378.568	
DOC.- TP 975/98	PILAR BERNABEU CHICHARRO
VALOR DECLARADO: 18.900.000.-	VALOR COMPROBADO: 27.000.000.-
CL HERNAN CORTES EDIF. LOS ARCOS FUENGIROLA N.I.F. 50.300.676-K	
DOC.- TP 1264/98	INVERSIONES MERCADO INMOBIL.SL
VALOR DECLARADO: 8.000.000.-	VALOR COMPROBADO: 12.960.000.-
CL RECOGIDAS 42 GRANADA C.I.F. B-18230649	

DOC.- TP 699/98 ALBERTO MILLAN FERNANDEZ
 VALOR DECLARADO: 5.000.000.- VALOR COMPROBADO: 8.238.762.-
 CL IBIZA 6 29C FUENGIROLA N.I.F 27.383.017-E

DOC.- TP 204/97 MANUEL RAMIREZ DOMINGUEZ
 VALOR DECLARADO: 6.100.000.- VALOR COMPROBADO: 9.686.400.-
 AVD. J.SANTOS REIN ED.VEGA REAL 1 FUENGIROLA N.I.F. 27.381.960-T

DOC.- TP 6139/97 ANTONIO ALCANTARA FERNANDEZ
 VALOR DECLARADO: 4.500.000.- VALOR COMPROBADO: 7.654.400.-
 CL SAN PANCRACIO ED.VICTORIA 19 FUENGIROLA N.I.F. 27.375.225-G

Málaga, 22 de octubre de 1998.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el negociado de notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, calle Albareda, 18 y 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

D. ENRIQUE CAMPAÑA ARAGON. EXPEDIENTE: 183/96.
 PROCEDIMIENTO: SEGREGACION. BIENES QUE SE VALORAN: TIERRA AL SITIO DE MANOSLLENAS. PILAS. VALOR DECLARADO: 250.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 1.050.000 PTS. ULTIMO DOMICILIO: PILAS. SEVILLA.

D. ENRIQUE CAMPAÑA ARAGON. EXPEDIENTE: 183/96.
 PROCEDIMIENTO: COMPRAVENTA. BIENES QUE SE VALORAN: TIERRA AL SITIO DE MANOSLLENAS. PILAS. VALOR DECLARADO: 250.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 1.050.000 PTS. ULTIMO DOMICILIO: PILAS. SEVILLA.

D. ENRIQUE CAMPAÑA ARAGON. EXPEDIENTE: 183/96.
 PROCEDIMIENTO: LIQUIDACION COMPLEMENTARIA. LIQUIDACION Nº: 172/98. IMPORTE: 4.840 PTS. ULTIMO DOMICILIO: PILAS. SEVILLA.

D. ENRIQUE CAMPAÑA ARAGON. EXPEDIENTE: 183/96.
 PROCEDIMIENTO: LIQUIDACION COMPLEMENTARIA. LIQUIDACION Nº: 173/98. IMPORTE: 58.083 PTS. ULTIMO DOMICILIO: PILAS. SEVILLA.

D. DIEGO MORON GOMEZ. EXPEDIENTE: 1.500/96. PROCEDIMIENTO: COMPRAVENTA. LEY DE TASAS. BIENES QUE SE VALORAN: PARCELA EN URB. PATERNILLA. ESPARTINAS. VALOR DECLARADO: 4.000.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 6.975.000 PTS. ULTIMO DOMICILIO: SEVILLA.

PROHUER, S.A. EXPEDIENTE: 2.196/96. PROCEDIMIENTO: CANCELACION HIPOTECAS. VALOR DECLARADO: 35.992.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 179.960.000 PTS. ULTIMO DOMICILIO: CORTA DEL RIO. SEVILLA.

PROHUER, S.A. EXPEDIENTE: 2.196/96. PROCEDIMIENTO: LIQUIDACION COMPLEMENTARIA. LIQUIDACION Nº 754/96. IMPORTE: 906.036 PTS. ULTIMO DOMICILIO: CORTA DEL RIO. SEVILLA.

PROHUER, S.A. Nº EXPEDIENTE: 2.198/96. PROCEDIMIENTO: CANCELACION HIPOTECAS. VALOR DECLARADO: 35.992.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 143.968.000 PTS. ULTIMO DOMICILIO: CORTA DEL RIO. SEVILLA.

PROHUER, S.A. Nº EXPEDIENTE: 2.198/96. PROCEDIMIENTO: LIQUIDACION COMPLEMENTARIA. LIQUIDACION Nº: 755/96. IMPORTE: 724.830 PTS. ULTIMO DOMICILIO: CORTA DEL RIO. SEVILLA.

D. JOSE LOPEZ CALDERON. EXPEDIENTE: 2.413/96.
 PROCEDIMIENTO: COMPRAVENTA. BIENES QUE SE VALORAN: PARCELA SITIO EL VICARIO. SANLUCAR LA MAYOR. VALOR DECLARADO: 800.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 1.996.852 PTS. ULTIMO DOMICILIO: SEVILLA.

D. JOSE LOPEZ CALDERON. EXPEDIENTE: 2.413/96.
 PROCEDIMIENTO: SEGREGACION. BIENES QUE SE VALORAN: PARCELA SITIO EL VICARIO. SANLUCAR LA MAYOR. VALOR DECLARADO: 800.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 1.996.852 PTS. ULTIMO DOMICILIO: SEVILLA.

D. JOSE LOPEZ CALDERON. EXPEDIENTE: 2.413/96.
 PROCEDIMIENTO: LIQUIDACION COMPLEMENTARIA. LIQUIDACION Nº: 103/98. IMPORTE: 85.033 PTS. ULTIMO DOMICILIO: SEVILLA.

D. JOSE LOPEZ CALDERON. EXPEDIENTE: 2.413/96.
 PROCEDIMIENTO: LIQUIDACION COMPLEMENTARIA. LIQUIDACION Nº: 104/98. IMPORTE: 7.086 PTS. ULTIMO DOMICILIO: SEVILLA.

D. Mª TOBAJA VILLEGAS. EXPEDIENTE: 553/97. PROCEDIMIENTO: COMPRAVENTA. BIENES QUE SE VALORAN: PARCELA SITIO EL PESCANTE. AZNALCAZAR. VALOR DECLARADO: 18.000.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 19.106.450 PTS. ULTIMO DOMICILIO: SEVILLA.

D. Mª DEL ROSARIO TOBAJA VILLEGAS. EXPEDIENTE: 553/97.
 PROCEDIMIENTO: LIQUIDACION COMPLEMENTARIA. LIQUIDACION Nº: 631/97. IMPORTE: 73.743 PTS. ULTIMO DOMICILIO: SEVILLA.

ACEITUNEROS DE OLIVARES. EXPEDIENTE: 2.115/97.
 PROCEDIMIENTO: COMPRAVENTA. BIENES QUE SE VALORAN: OLIVAR EL CERCO. ALBAIDA DEL ALJARAFE. VALOR DECLARADO: 1.800.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 2.316.225 PTS. ULTIMO DOMICILIO: OLIVARES. SEVILLA.

ACEITUNEROS DE OLIVARES. EXPEDIENTE: 2.115/97.
 PROCEDIMIENTO: DIVISION. BIENES QUE SE VALORAN: OLIVAR EL CERCO. ALBAIDA DEL ALJARAFE. VALOR DECLARADO: 1.800.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 2.316.225 PTS. ULTIMO DOMICILIO: OLIVARES. SEVILLA.

ACEITUNEROS DE OLIVARES. EXPEDIENTE: 2.115/97.
 PROCEDIMIENTO: LIQUIDACION COMPLEMENTARIA. LIQUIDACION Nº: 809/97. IMPORTE: 30.974 PTS. ULTIMO DOMICILIO: OLIVARES. SEVILLA.

ACEITUNEROS DE OLIVARES. EXPEDIENTE: 2.115/97.
 PROCEDIMIENTO: LIQUIDACION COMPLEMENTARIA. LIQUIDACION Nº: 810/97. IMPORTE: 2.581 PTS. ULTIMO DOMICILIO: OLIVARES. SEVILLA.

D^a M^a CARMEN PEREZ DE TARNO. EXPEDIENTE: 2.448/97.
 PROCEDIMIENTO: COMPRAVENTA. BIENES QUE SE VALORAN: VIVIENDA
 EN URB. SAN MIGUEL. SANLUCAR LA MAYOR. VALOR DECLARADO:
 8.000.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 9.431.000 PTS. ULTIMO
 DOMICILIO: CAMAS. SEVILLA.

D^a M^a CARMEN PEREZ DE TARNO. EXPEDIENTE: 2.448/97.
 PROCEDIMIENTO: LIQUIDACION COMPLEMENTARIA. LIQUIDACION Nº:
 108/98. IMPORTE: 7.853 PTS. ULTIMO DOMICILIO: CAMAS.
 SEVILLA.

D. JOSE JAVIER HERRERO UBEDA. EXPEDIENTE: 883/98.
 PROCEDIMIENTO: COMPRAVENTA. BIENES QUE SE VALORAN: OLIVAR
 Y CEREAL AL SITIO EL LAVADERO. SANLUCAR LA MAYOR. VALOR
 DECLARADO: 20.000.000 PTS. VALOR COMPROBADO: 22.310.740
 PTS. ULTIMO DOMICILIO: SEVILLA.

D. JOSE JAVIER HERRERA UBEDA. EXPEDIENTE: 883/98.
 PROCEDIMIENTO: LIQUIDACION COMPLEMENTARIA. LIQUIDACION Nº:
 390/98. IMPORTE: 221.648 PTS. ULTIMO DOMICILIO: SEVILLA.

Sevilla, 28 de octubre de 1998.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, concediendo ampliación de plazo para presentación de documentación en el trámite de pliego de cargos. (Expte. A-12/97).

Vista su solicitud de fecha 10.6.98, correspondiente al expediente sobre ampliación de plazo concedido para la subsanación o aportación de documentación en el trámite de pliego de cargos en el expediente A-12/97.

Teniendo en cuenta que el apartado 2 del artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contempla que el plazo concedido puede ser prudencialmente ampliado a petición del interesado hasta cinco días.

Teniendo presente que de la petición no parece derivarse perjuicios a terceros, se accede a lo solicitado.

En consecuencia, se le concede un plazo adicional de cinco días, a contar desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, manteniendo en el caso de no cumplimentarlos, los efectos de archivo sin más trámites que los que se le indicaban en nuestro escrito anterior.

Huelva, 26 de octubre de 1998.- El Jefe del Servicio de Arquitectura y Vivienda, P.A., Marta Zalvide Sotelo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre pliego de cargos por no ocupación de la vivienda que se cita. (Expte. A-16/98).

De acuerdo con lo previsto en los artículos 136 y 142 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/68, de 24 de julio:

Notifico a Vd. los siguientes cargos: No ocupar la vivienda sita en Plaza Galeotes, 5, 3.º B, de Huelva, con carácter habitual y permanente, que constituye motivo de desahucio a tenor de lo previsto en la causa 6.ª del artículo 138 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del referido Reglamento se le requiere para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha en que reciba esta comunicación, formule por escrito las alegaciones y, en su caso, proponga las pruebas que considere oportunas para su descargo, significándole que transcurrido el plazo concedido sin cumplimiento, se declarará decaído en su derecho al referido trámite, conforme al artículo 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, continuándose la tramitación del expediente.

Se le adjunta orden de incoación de expediente con nombramiento de Instructor y Secretario de actuaciones.

Huelva, 27 de octubre de 1998.- La Instructora, Marta Zalvide Sotelo.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO de bases.

La Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1998, acordó lo siguiente:

BASES DE SELECCION PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE EMPLEADO/A LABORAL FIJO/A CON LA CATEGORIA DE OFICIAL MECANICO CONDUCTOR, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de empleado/a laboral fijo/a con categoría de Oficial Mecánico Conductor, vacante en la plantilla de la Excma. Diputación Provincial, perteneciente al Grupo D.15, correspondiente a la Oferta de Empleo de 1997.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes.

a) Ser español/a.

b) Tener cumplida la edad de 18 años.

c) Estar de posesión del título de Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Estar en posesión del Permiso de Conducir B-1.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendob

acompañar certificado de discapacidad expedido por Administración competente, donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Oficial Mecánico Conductor (artículo 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado).

Se deberán adjuntar fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e), que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b), c) y f) serán los siguientes:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos par su expedición.
3. Fotocopia del Permiso de Conducir.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as conforme se determina en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta, deberá comunicarse por telegrama al Área de Personal de la Diputación Provincial de Jaén, en el plazo de 10 días naturales desde que termine el plazo de presentación de instancias.

Quinta. Derechos de examen.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 1.000 ptas. en la cuenta número 2092001019110000013 abierta a nombre de la Diputación Provincial de Jaén en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén.

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los interesados/as, en el supuesto de no ser admitidos/as.

En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

El justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

Sexta. Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Excmo. Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, se concederá a los aspirantes excluidos.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Asimismo, el Excmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992.

Séptima. Procedimiento de selección de los/as aspirantes.

La selección constará de dos fases: Una de concurso y otra de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el aspirante seleccionado. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

1. Fase de Concurso.

A) Méritos profesionales. Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local en plaza o puesto de Conductor: 0,20 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en plaza o puesto de Conductor: 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresa Privadas con la categoría de Conductor: 0,050 puntos.

Puntuación máxima por este apartado 7 puntos.

A estos efectos, no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con las funciones a desarrollar y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación Provincial:

- Hasta 14 horas o 2 días: 0,15 puntos.

- De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,20 puntos.

- De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,30 puntos.

- De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,40 puntos.

- De 101 a 200 horas o de duración de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

- De más de 200 horas o más de 40 días: 1,00 punto.

Los Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas en los que no se expresa duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a la que se refiere la anterior escala.

Puntuación total por este apartado 3 puntos.

Justificación de los méritos alegados:

A) Experiencia Profesional: Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados.

Certificado de cotizaciones de la Seguridad Social acompañado del contrato de trabajo o nóminas o cualquier otro documento con fuerza probatoria.

B) Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas: Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la entidad organizadora; cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

2. Fase de Oposición:

Primer ejercicio: Consistirá en la realización de un test de preguntas concretas o un cuestionario sobre las materias comunes del programa anexo, cuyo número determinará el Tribunal. El tiempo máximo de que dispondrán los aspirantes para la realización del ejercicio será de 90 minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos, a elegir por el aspirante entre tres propuestos por el Tribunal y relacionados con las materias propias de las funciones de Oficial Mecánico Conductor y, asimismo, relacionados con la temario anexo. El tiempo máximo de realización para los dos supuestos será de 4 horas.

El sistema de calificación será el siguiente: Todos los ejercicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquéllos que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de los miembros del Tribunal. Despreciándose las puntuaciones diferenciales en 3 puntos de la media resultante.

Octava. Desarrollo de los ejercicios.

En la Resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes.

Los anuncios de las siguientes fases del proceso selectivo se harán públicos en el tablón de edictos de la Corporación y en el lugar en que se hubieren celebrado las anteriores fases.

Desde la fase de concurso a la de oposición deberá transcurrir un mínimo de 72 horas.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Hasta la fecha de terminación de la fase de oposición los opositores podrán pedir al Tribunal que revise la fase de concurso.

Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

Novena. Tribunal calificador.

Presidente: El de la Diputación Provincial o Diputado/a en quien delegue.

Vocales:

- Un/a Técnico/a experto/a en la materia objeto de la convocatoria, designado/a por el Sr. Presidente de la Corporación.

- Un/a empleado/a designado por el Sr. Presidente.

- Un/a empleado/a público/a designado/a por el Presidente a propuesta del Comité de Empresa.

Secretario: Funcionario de carrera del Area de Personal de la Diputación que se designe.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad más uno de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los vocales deberán estar en posesión de titulación académica de igual o superior nivel al exigido para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992.

Décima. Relación de aprobados/as, presentación de documentación y designación.

Terminada la calificación de los ejercicios y valoración de los méritos, el Tribunal publicará el nombre del/a aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición, que se elevará al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación para que proceda a formular la designación como empleado/a laboral fijo/a. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados/as mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

El/La aspirante propuesto/a presentará en el Area de Personal de la Excmo Diputación Provincial, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el/la aspirante propuesto/a no presentase la documentación, no podrá ser designado empleado/a laboral fijo/a y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir.

El/La aspirante seleccionado/a deberá someterse, previamente a la obtención de la condición de empleado/a público/a, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por la Diputación Provincial a fin de comprobar que el/la mismo/a no padece enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuesto/a.

Quien tuviere la condición de empleado/a público/a estará exento/a de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Decimoprimera. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; y supletoriamente, y en lo no previsto en lo anterior, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base final. Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado o del que se dicte acto que imposibilite seguir con el procedimiento o produzca indefensión a los interesados, debiendo comunicar previamente a su intención de interponer el correspondiente recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992.

A N E X O

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978: Antecedentes. Características y estructura. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. La Administración Pública española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

3. Régimen Local español: Clases de Entidades Locales. Organización municipal. Competencias municipales. Organización provincial. Competencias provinciales.

4. Personal al servicio de la Entidades Locales. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y selección. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

MATERIAS ESPECIFICAS

1. La organización del trabajo. El trabajo en equipo.
2. El cálculo mercantil. Interés simple y compuesto. La estadística y sus fines.

3. Nociones de almacenamiento. Recogida y reparto.

4. Albaranes y facturas. Contenido y requisitos. Su utilización.

5. La Diputación Provincial de Jaén: Su organización.

6. Vías públicas. Normas de uso y utilización.

7. Paradas y estacionamiento. La carga. Prohibiciones especiales.

8. Señales de circulación: De prohibición y obligación.

9. Señales de normas de circulación.

10. Señales de servicios complementarios y orientación.

11. Seguridad vial. Seguridad de los vehículos. La adherencia y los frenos.

12. Sistemas de alimentación y combustible.

13. El sistema eléctrico: Batería y motor de arranque. Circuito de carga. El sistema de encendido.

14. El motor: Funcionamiento, medidas y acción, tipos.

15. Frenos. Servicio de frenos.

16. Neumáticos y sus operaciones de servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 15 de octubre de 1998.- El Presidente, Felipe López García.

AYUNTAMIENTO DE MANILVA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 2715/98).

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de fecha 13 de julio de 1998 el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución OC-2 «Calle Benito» en la Zona de Honda Cavada y del complementario Estudio de Impacto Ambiental; de conformidad con lo establecido en el artículo único de la Ley 1/1997, de 18 de julio, por el que se adoptan, con carácter urgente y transitorio, disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, que aprueba como Ley de la Comunidad Autónoma Andaluza el contenido del artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, queda sometido al trámite de información pública por plazo de quince días desde la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Manilva, 16 de julio de 1998.-El Alcalde, Emilio López Berenguer.

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA. GERENCIA DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 3227/98).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el pasado día 30 de septiembre de 1998, al particular núm. 6 del Orden del Día, aprobó el «Avance correspondiente a la Modificación Puntual núm. 4 del PGOU», relativa a dotar de una mayor edificabilidad al PERI-CH-1.

De conformidad a lo que preceptúa el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, queda expuesto por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y deducir las alegaciones que estime oportunas, quedando de manifiesto dicho expediente en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en C/ Baños, núm. 8 de esta ciudad.

Sanlúcar de Barrameda, 6 de octubre de 1998.- El Alcalde-Presidente, Agustín Cuevas Batista.

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

ANUNCIO. (PP. 3300/98).

Se somete a información pública el Expediente de Municipalización correspondiente al Servicio Público Local de Bañerío en el municipio de Sanlúcar de Barrameda, en cumplimiento y desarrollo del art. 97.c) del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (BOE núms. 96 y 97, de 22 y 2 de abril). Dicho expediente de municipalización, tal y como establece, el precepto meritado, contiene la Memoria de Municipalización y demás docu-

mentación complementaria (Proyecto de Estatutos del Servicio Público Local de Baleario, Proyecto genérico de Reglamento del Servicio Público Local de Baleario y Proyecto de Cuadro de Tarifas del Servicio Público Local de Baleario).

La reseñada información pública tiene lugar, tal y como establece la normativa de aplicación, por término de 30 días naturales, desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), a fin de que por las personas físicas o jurídicas que se pudiesen considerar afectadas, puedan presentarse las alegaciones y/o observaciones que consideren oportunas.

Sanlúcar de Barrameda, 9 de octubre de 1998.- El Alcalde-Presidente, Agustín Cuevas Batista.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

ANUNCIO. (PP. 3482/98).

CONCURSO DE IDEAS PARA EL DESARROLLO DEL AREA 022-TG DEL P.G.O.U. DE SAN ROQUE

B A S E S

1.º Objeto. El objeto del presente Concurso de Ideas es la determinación del modelo a utilizar en el desarrollo del Area 022-TG del PGOU de San Roque.

2.º Localización. El área objeto del presente Concurso se encuentra situada en la barriada de Torreguadiaro y consta de dos sectores, el primero delimitado por la vía de acceso a Puerto Sotogrande y C/ La Iglesia, de dicha barriada, siendo el segundo sector una franja paralela a la CN-340, al Norte de dicha vía de acceso al puerto y con un fondo aproximado de 130 metros. Se facilitan planos de delimitación del área.

Asimismo, el área objeto del concurso podrá extenderse, a criterio del concursante, a los terrenos pertenecientes a laguna de Torreguadiaro (catalogada dentro del Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Cádiz), incluyendo una propuesta de ordenación como espacio público acorde con su valor ambiental y paisajístico, sin que dicha propuesta tenga carácter vinculante a la hora de su ejecución por parte del Ayuntamiento.

3.º Circunstancias urbanísticas. Se trata de un Suelo Urbano, remitido a Estudio de Detalle. El aprovechamiento se concentra en el primero de los sectores descritos, dedicándose el resto a equipamiento y espacios públicos de cesión. Se adjunta ficha de Condiciones Generales del Area.

4.º Requisitos para concursar. Podrán participar en el Concurso todos los Arquitectos colegiados que lo deseen, bien individualmente o por equipos.

5.º Documentación mínima a aportar:

- Memoria justificativa de la actuación propuesta.
- Plano de Ordenación general del sector, a escala 1:500.
- Sección o secciones esquemáticas del conjunto por la perpendicular al vial de acceso a puerto, a escala 1:200.
- Planos de planta de distribución de las distintas edificaciones, escala 1:100. (Los que se consideren representativos.)
- Perspectiva axonométrica del conjunto edificado, vista desde el acceso a Puerto Sotogrande, escala aprox. 1:500.
- Cuadro de superficies y usos.

- Estimación de los costos de urbanización y edificación, con especificación del coste de los estudios previos, honorarios facultativos, seguridad y salud, control de calidad y licencia de obras.

- La documentación complementaria que se considere oportuna.

6.º Presentación de los trabajos. Los trabajos se presentarán a la escala reseñada y en formato A1, debiendo tener el soporte la suficiente rigidez para ser expuestos.

7.º Plazo de presentación de los trabajos. El plazo para la entrega de trabajos concluirá el viernes 11 de diciembre de 1998.

8.º Lugar de presentación. Registro General del Ayuntamiento de San Roque, Plaza de Armas, s/n, de 9,00 a 14,00 horas, a la atención del Servicio de Urbanismo.

9.º Retirada de los trabajos. Los trabajos no seleccionados podrán ser retirados de la Oficina Técnica Municipal, en un plazo no superior a un mes desde que se produzca el fallo del Jurado; transcurrido dicho plazo sin que se proceda a su retirada, serán destruidos.

10.º Composición del Jurado. El Jurado estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: El Alcalde de San Roque.

Vocales:

Un representante de cada grupo político.

El Concejal Delegado de Urbanismo.

El Jefe de Servicio de Urbanismo.

El Arquitecto Municipal.

El Gerente de Emroque, S.A.

Un representante del Colegio de Arquitectos.

El Arquitecto don Luis Modet Vaughan.

Secretario: Secretario General del Ayuntamiento de San Roque o funcionario en quien delegue.

El fallo, que será inapelable, se adoptará por mayoría simple de los componentes del Jurado.

11.º Fallo. El fallo se adoptará con antelación al 15 de enero de 1999 y se hará público en el periódico de mayor difusión de la comarca. En el supuesto que, a juicio del Jurado, ninguno de los trabajos presentados posea la suficiente calidad o no se adecuara convenientemente a la actuación prevista, el premio se podrá declarar desierto.

12.º Premio. Al autor del trabajo seleccionado (o autores si se presenta por equipo) se le encargará por el Ayuntamiento de San Roque, o entidad que realice la promoción, la redacción de los documentos de Planeamiento y Proyectos Básico y de Ejecución que desarrollen el área en los distintos plazos que se establezcan. En el supuesto que, a juicio del Jurado, se seleccione más de un trabajo merecedor del Premio, se distribuirán los encargos entre los mismos.

13.º Interpretación de las bases. La interpretación de las presentes bases será competencia exclusiva del Jurado designado.

14.º Exposición de los trabajos. Los trabajos presentados se expondrán en la sede del Colegio de Arquitectos en el Campo de Gibraltar, Edificio Alameda, San Roque.

San Roque, 22 de octubre de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

ANUNCIO de bases.

E D I C T O

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1998, aprobó las siguientes:

BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION, EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE PEON DE ALBAÑIL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTA CORPORACION

Primero. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Peón albañil, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1997.

Segundo. Requisitos.

Para tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, será necesario reunir, en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título de certificado de Escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Estatal, Autonómica y Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica prevista en la legislación vigente.

Tercero. Presentación de instancias.

A) Contenido.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones de la base segunda y aportar fotocopia debidamente compulsada del DNI; resguardo acreditativo del ingreso de los derechos de examen y fotocopia debidamente compulsada de todos y cada uno de los méritos que pretendan ser valorados en la fase del concurso.

B) Lugar y plazo.

Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuatro. Derechos de examen.

Los derechos de examen se fijan en 2.500 pesetas que serán satisfechos en la Caja Municipal y sólo serán devueltos en el caso de no ser admitidos en la convocatoria y previa solicitud del interesado.

Quinto. Lista de admitidos.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Alcalde procederá a la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos, pudiendo los excluidos, en el plazo de diez días previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, subsanar las deficiencias que, por su naturaleza sean subsanables.

De no presentarse reclamaciones se elevará a definitiva la lista de admitidos y excluidos.

En dicho Edicto se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único para cada ejercicio, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo caso de fuerza mayor, valorado libremente por el Tribunal.

Sexto. Tribunal.

El Tribunal calificador de las pruebas estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Vocales:

Un representante de los trabajadores designado por la Junta de Personal.

Un Técnico experto designado por la Alcaldía.

Un empleado público con categoría igual o superior a la exigida.

El Concejal Delegado del Servicio.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue que actuará con voz pero sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y al menos dos vocales, titulares o suplentes, indistintamente. Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza convocadas.

Séptimo. Pruebas selectivas y calificación de ejercicios.

I. Fase de concurso: Que se realizará con anterioridad a la fase de oposición no siendo eliminatoria, y donde se valorarán:

Experiencia profesional:

1. Por cada mes de servicios prestados en cualquier Administración Pública en plaza igual o similar a la que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,10 puntos. Máximo 2 puntos.

2. Por cada mes de servicios prestados en esta Administración en desempeño de puestos pertenecientes al área funcional o sectorial correspondiente: 0,20 puntos. Máximo 4 puntos.

3. Por cada mes de servicios prestados en Empresa Privada en puesto igual o similar al convocado, acreditado mediante la presentación de la última nómina y copia compulsada de los contratos laborales: 0,10 puntos. Máximo 2 puntos.

La puntuación máxima de esta fase será de 4 puntos.

II. Fase de la oposición: Que constará de tres ejercicios de carácter eliminatorio:

1. Contestación de batería de preguntas establecidas por el Tribunal, según el programa que se recoge como Anexo a estas bases durante un plazo de 15 minutos.

2. Resolución de un caso práctico relativo a las funciones a desempeñar. El tiempo máximo de realización de este ejercicio será de una hora.

3. Entrevista personal, siendo la puntuación máxima de esta fase 3 puntos.

Los ejercicios de las distintas pruebas selectivas serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar, al menos 5 puntos. La calificación de los ejercicios se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación de cada ejercicio.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de Anuncios de la Corporación.

La calificación global del concurso-oposición se obtendrá con la suma de las calificaciones parciales obtenidas en la fase de oposición a lo que se añadirá la fase de concurso.

Octavo. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aprobados, no pudiéndose proponer un número superior a las plazas convocadas, que se elevará al Presidente para que formule el correspondiente nombramiento del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación.

El aspirante propuesto presentará en el área de personal, dentro de los 20 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones que para tomar parte de la oposición se exigen en la base tercera.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación o no se reunieran los requisitos, no se procederá a su nombramiento, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Noveno. Toma de posesión.

El plazo para la toma de posesión del aspirante nombrado por el Alcalde, será de treinta días, a contar desde el siguiente al que le sea notificado su nombramiento, debiendo prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y el nombramiento conferido.

Décimo. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de las pruebas.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto; Ley 7/85, de 2 de abril; R.D. 896/91, de 7 de julio; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 2223/84, de 19 de diciembre y demás disposiciones aplicables.

Undécimo. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos de carácter firme se deriven de la misma, podrán

ser impugnados por los interesados a través del recursos contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al que aparezca en extracto en el «Boletín Oficial de la Estado».

A N E X O

1. La Administración Local en la Constitución española de 1978. El principio de autonomía: Su significado y alcance.
2. La Organización municipal: Principios fundamentales. Organos básicos y complementarios.
3. El despido disciplinario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 16 de octubre de 1998.- El Alcalde-Presidente.

CONSORCIO PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO DE HUELVA

ANUNCIO sobre Oferta de Empleo para 1998.

Provincia: Huelva.

Entidad: Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamento de Huelva.

Núm. Código Territorial: 21000.

Oferta de Empleo correspondiente al ejercicio de 1998, aprobada por el Consejo General del Consorcio en Sesión celebrada el día 7.7.98.

A) Funcionarios de Carrera:

Denominación: Director Técnico.

Escala: Admón. Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: T. Medio.

Núm. vacantes: 1.

Grupo: B.

B) Personal laboral:

Nivel de titulación: F.P. 2.º o BUP.

Denominación del puesto: Administrativo de Gestión.

Núm. vacantes: 1.

Nivel de titulación: F.P. 1.º o Graduado Escolar.

Denominación del puesto: Bombero-Conductor.

Núm. vacantes: 3.

Huelva, 8 de octubre de 1998.- El Presidente del Consorcio, Juan García Barranca, El Secretario del Consorcio, Rafael Molina Castillo.

IES NUM. CINCO

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 1001/98).

Centro IES núm. Cinco.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de don Isaías Pérez Rosales expedido el 11 de marzo de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 19 de marzo de 1998.- El Director, Jesús Chacón Villafranca.

SDAD. COOP. AND. EL HORCAJO

ANUNCIO. (PP. 3708/98).

Se convoca, en asamblea general, a todos los socios de esta entidad el día 27.11.98 a las 21 horas, en el domicilio social, para someter a aprobación las operaciones llevadas a cabo por los liquidadores y el balance final.

Los Palacios, 12 de noviembre de 1998.- Los Liquidadores, Joaquín Begines Santiago, NIF: 75408539A; Fernando Vera Alvarez, NIF: 28684433S; Fca. Mulero Estévez, NIF: 34072235N.

EMBUTIDOS SERRANIA SCL

ANUNCIO. (PP. 3709/98).

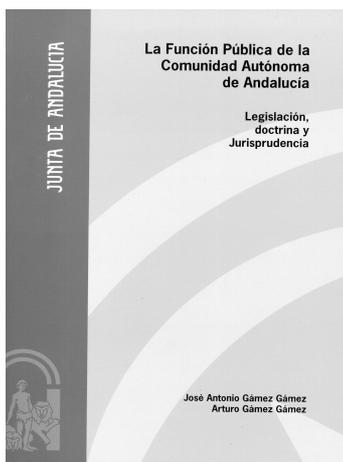
La Asamblea General Extraordinaria y Universal celebrada el día 19 de septiembre de 1998, acordó por unanimidad la reducción del capital en 3.108.750 pesetas.

Igualeja, 19 de septiembre de 1998.- El Presidente, Juan Ruiz Gil.

PUBLICACIONES

Título: La Función Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Autores: José Antonio Gámez Gámez
y Arturo Gámez Gámez



CONTENIDO:

- Repertorio de Legislación, Doctrina y Jurisprudencia sobre la Función Pública de la Comunidad Autónoma
- Recopilación de textos de la Función Pública Andaluza (normativa propiamente andaluza y básica estatal)
- Doctrina emanada del Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo y Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
- Doctrina emanada del Consejo Consultivo de Andalucía
- Anexos e Índices para facilitar el manejo del texto

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública

Edita: Junta de Andalucía. Consejería de la Presidencia y Consejería de Gobernación y Justicia

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA
También está en venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4.360 ptas. (IVA incluido)

Edición cerrada a: 30 de diciembre de 1997
Un volumen de 872 páginas

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63